



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 12 de enero de 2011	Sesión No. 4

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	19
ORDEN DEL DIA. ....	19
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	25
SUSANA CHAVEZ - ROSA MARIA ACEVES DE CHAUDON - PETRUCAL RUMILLA FAYAD - OFELIA VIVERO ESQUIVEL	

El Presidente solicita minuto de silencio en memoria de la ciudadana Susana Chávez, escritora, poetisa, activista, conocida por su lucha en contra de los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua, y creadora de la frase Ni una muerta más, así como de las señoras: Rosa María Aceves de Chaudón hermana del senador Carlos Aceves del Olmo; Petruca Rumilla Fayad, madre del diputado Jorge Juraidini Rumilla; y Ofelia Vivero Esquivel madre del diputado Roberto Rebollo Vivero. . . .

## DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Roberto Gil Zuarth, con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal. Aprobado, comuníquese. . . . . 32

## DIPUTADA QUE SE REINCORPORA

Comunicación de la diputada María Cristina Díaz Salazar, con la que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha. De enterado, comuníquese. . . . . 32

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Comunicación del Congreso del estado de Chihuahua dirigida a la Cámara de Senadores relativa a acuerdo con relación a el término “horario de verano”, siendo lo correcto “horario de invierno”. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores. . . . . 32

## ESTADO DE MEXICO

Comunicación del Congreso del estado de México dirigida a la Cámara de Senadores relativa a acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores a dictaminar la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada por la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2006. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores. . . . . 33

## ESTADO DE MICHOACAN

Comunicación del Congreso del estado de Michoacán dirigida a la Cámara de Senadores relativa a acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a analizar y resolver dentro de sus facultades y atribuciones la propuesta presentada por el Sindicato Mexicano de Electricistas sobre las modificaciones de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica a fin de que se dote de presupuesto y personalidad jurídica a un nuevo organismo que supla las funciones de Luz y Fuerza del Centro y asuma el contrato colectivo de trabajo que tenía firmado con los trabajadores afiliados al mismo sindicato. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores. . . . . 33

## ESTADO DE MORELOS

Comunicación del Congreso del estado de Morelos dirigida a la Cámara de Senadores relativa a acuerdo por el que se inscriben con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Morelos, la leyenda “Morelos, cuna de la revolución social de México”, y se solicita al Senado de la República que declare al estado de Morelos cuna de la revolución social en México. Se turna a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo de la Cámara de Senadores. . . . . 34

ESTADO DE QUERETARO

Comunicación del Congreso del estado de Querétaro dirigida a la Cámara de Senadores relativa a acuerdo por el que se exhorta al honorable Congreso de la Unión, a efecto de que solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expida las reglas de operación del decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2010. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. . . . . 34

ESTADO DE TABASCO

Comunicación del Congreso del estado de Tabasco dirigida a la Cámara de Senadores relativa a acuerdo por el que se exhorta al honorable Congreso de la Unión, que solicita al Presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, se resuelvan de manera favorable las peticiones pendientes de atender, consistentes en: 1. Declarar le aprobación de los recursos federales emergentes para afrontar la contingencia, cuyos efectos se reflejan en 14 municipios del estado; 2. Establecer una política de inversión con incentivos para reactivar las cadenas productivas totalmente devastadas; 3. Revisar la normatividad aplicable en la materia, para que en casos como el que nos ocupa, se exima al gobierno estatal y a los municipios de los paripassu establecidos para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales cuando por la magnitud de las afectaciones sufridas no cuenten con recursos disponibles para ello; 4. Bajar los niveles de la curva guía de cada presa; 5. Realizar los estudios, programas y acciones pertinentes para la ejecución de obras, que eviten que las poblaciones afectadas se sigan inundando constantemente, pues la situación de riesgo que actualmente se vive se seguirá presentando según se ha pronosticado. Se turna a la Cámara de Senadores. . . . . 35

CAMARA DE SENADORES

Once memoriales de particulares, relativos a:

Beneficios económicos a jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Senadores. . . . . 38

Afectados por explosión en San Martín Texmelucan, Puebla, en ductos de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores. . 41

Comuneros en el municipio de Lerma, México. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Senadores. . . . . 42

Predio en el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores. . . . . 55

Problemas de salud en el estado de Guanajuato. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores. . . . . 59

Obras públicas en el municipio de Indaparapeo, Michoacán. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores. . . . .	62
Preso en el estado de Guanajuato. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores. . . . .	65
Solicitud para establecimiento de puesto en la vía pública de la delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores. . . . .	67
Apoyo a desarrollo ganadero en el estado de Chiapas. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores. . . . .	68
Delimitaciones territoriales en municipios del estado de Hidalgo. Se turna a la Comisión de Límites de las Entidades Federativas de la Cámara de Senadores. . . . .	69
Construcción de la sede de la Cámara de Senadores. Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores. . . . .	71
 ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL	
Oficio del Congreso del estado de Chihuahua con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores. . . . .	72
 DESASTRES NATURALES	
Oficio de la Coordinación General de Protección Civil, con el que remite las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. Se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. . . . .	73
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
Oficio de la Comisión Federal de Electricidad con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 11 de noviembre de 2010, a efecto de que se dirija al procurador general de la República, al director de la Comisión Federal de Electricidad y al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social escrito con las preguntas contenidas en el apartado de consideraciones de este punto de acuerdo que a cada uno de ellos corresponda, con fundamento en el artículo 93 constitucional, fijándose plazo perentorio de quince días naturales para producir y entregar las respuestas requeridas. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. . . . .	75
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011	
Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2011. Se turna a la Comisión	

de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y se remite a la Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis, para consulta de los diputados. . . . .	75
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el nombramiento de los ciudadanos Gerardo Rodríguez Regordosa, Carlos Montaña Fernández, Alejandro Díaz de León Carrillo y Gerardo Perdomo Sanciprian, como empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turna a la Tercera Comisión. . . . .	77
<b>PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES</b>	
Veintisiete oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, respectivamente. Se turnan a la Primera Comisión de Trabajo. . . . .	78
<b>SEGURIDAD EN CARRETERAS</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la seguridad en las carreteras del país. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . .	88
<b>PROGRAMA DE FORMACION Y DESARROLLO DE COROS JUVENILES</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al programa de formación y desarrollo de coros juveniles, que provea a los adolescentes de educación musical y propicie el aprendizaje y conocimiento de la música popular mexicana en escuelas primarias y secundarias. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . .	89
<b>VENTA DE ANTIBIOTICOS</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la venta y dispensación de antibióticos. Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . .	90
<b>DELINCUENCIA ORGANIZADA</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la delincuencia organizada en las zonas fronterizas. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . .	92

## ESTADO DE JALISCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la contaminación de las aguas del río Santiago en El Salto y Juanacatlán, Jalisco. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . . 93

## CAMARA DE SENADORES

Seis oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a los siguientes puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, relativos a:

Petróleo derramado por la explosión y el hundimiento de la plataforma de perforación Deepwater Horizon. . . . . 94

Flujo ilegal de armas. . . . . 95

Combatir la captura ilegal del pepino de mar en las costas del sureste del país. . . 95

Festival Olímpico Bicentenario, llevado a cabo el 9 y el 10 de octubre sobre Paseo de la Reforma. . . . . 95

Establecer un mecanismo de interacción entre los gobiernos de México y Estados Unidos de América, que permita optimizar el destino de los recursos reservados a los desastres naturales, el cruce de personal y equipo para el manejo y prevención de fenómenos perturbadores de origen natural. . . . . 95

La integración de los problemas que afectan a los jóvenes en el programa Escuela Segura 2007-2010. . . . . 96

Se remiten a la Cámara de Senadores. . . . . 96

## MANGLARES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados, relativos a la recategorización de las especies de manglar en la NOM-059-SEMAR-NAT-2001. Se remite a la Cámara de Senadores, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. . 96

## ARTICULOS 76, 89 Y 96 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado Juventino Víctor Castro y Castro iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 89 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el nombramiento de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados. . . . . 96

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Se recibe de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para regular la protesta de decir verdad de los servidores públicos que comparecen ante las Cámaras del Congreso de la Unión. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de la Función Pública, de la Cámara de Diputados. . . . . 100

CODIGO CIVIL FEDERAL - LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO

Se recibe de diputados del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Ramo del Petróleo, para que el país pueda contar con un soporte legislativo adecuado para exigir el derecho a las indemnizaciones que le corresponderían, tanto a la nación como a los ciudadanos, por los daños ambientales derivados de derrames petroleros con afectación al territorio nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía, de la Cámara de Diputados. . . . . 102

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma el artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, de la Cámara de Diputados. . . . . 106

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Paz Gutiérrez Cortina presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el objeto de establecer estímulos fiscales de promoción a la inversión educativa para abatir el rezago y la deserción escolar. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados. . . . . 110

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL - CODIGO FEDERAL DE  
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -  
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Florentina Rosario Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el procedimiento de designación de los consejeros electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados. . . . . **114**

LEY DE PLANEACION

Se recibe del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de aplicación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados. **119**

ARTICULOS 43 Y 48 CONSTITUCIONALES

El senador Luis Maldonado Venegas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 43 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de adicionar a las partes integrantes de la federación el territorio insular y crear la figura jurídica de gobernador insular. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores. . . . . **121**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS  
ELECTORALES

El senador Luis Alberto Villarreal García presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para facilitar el voto de los mexicanos en el exterior y que éste se lleve a cabo de forma electrónica. Se turna a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Senadores. . . . . **124**

Desde su curul la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez se adhiere a la iniciativa. . . . . **135**

Desde su curul el senador Luis Alberto Villarreal García acepta. . . . . **135**

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION  
EN MATERIA ELECTORAL

El senador Ricardo Monreal Avila presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 77 y 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto al monto establecido como tope de gastos de campaña y la injerencia por parte de funcionarios públicos. Se turna a



las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores. . . . .	<b>135</b>
--	------------

## VOLUMEN II

### PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONSUL HONORARIO

Primera lectura a dictamen de la Primera Comisión que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Wilhem Lee Kraft Wilpers, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la Ciudad de Ixtapa Zihuatanejo, con Circunscripción Consular en el Estado de Guerrero.. . . .	<b>141</b>
---	------------

### PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Primera lectura a cuatro dictámenes de la Primera Comisión que conceden los permisos constitucionales necesarios para que 73 ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México, respectivamente. . . . .	<b>142</b>
--	------------

### PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

Primera lectura a dictamen de la Primera Comisión que concede los permisos constitucionales necesarios para que tres ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, respectivamente. . . . .	<b>148</b>
---	------------

Se dispensa la segunda lectura a los dictámenes presentados y son aprobados en conjunto. Pasan al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. . . . .	<b>149</b>
---	------------

### ESTADO DE GUERRERO

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, por el que se exhorta al gobernador de Guerrero a restituir a las 300 familias de la colonia Ampliación Puerto Marqués la posesión y el disfrute de sus predios, a reparar los daños y hurtos de que fueron víctimas, y a sancionar a los responsables. . . . .	<b>151</b>
---	------------

### PROTECCION Y SEGURIDAD A MIGRANTES EXTRANJEROS

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 4 del presente mes, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Gobernación y del comisionado del Instituto Nacional de Migración ante la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Comisión Permanente a fin de que expliquen las acciones que han emprendido para brindar protección y seguridad a los migrantes extranjeros que temporalmente se internan en nuestro territorio para llegar a Estados Unidos de América. . . . .	<b>154</b>
---	------------

## DÍA DEL COMBATE A LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, para que decrete el 15 de febrero de cada año, como Día del Combate a la Violencia en el Noviazgo . . . . . **162**

## POLICIA FEDERAL

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Seguridad Pública una revisión salarial que incluya las prestaciones laborales y los seguros de vida y de riesgo del personal de la Policía Federal. . . . . **166**

A discusión interviene el senador Ricardo Monreal Avila . . . . . **168**

## ESTADO DE COLIMA

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, relativo a los daños causados a los manglares de la Laguna de Cuyutlán, del estado de Colima. . . . . **168**

A discusión interviene el senador Ricardo Monreal Avila . . . . . **173**

## EMISIONES CONTAMINANTES

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a obligar por sus dependencias a las personas que importen definitivamente camiones de procedencia extranjera a cumplir el requisito de presentación del certificado de origen establecido en el TLCAN y que las unidades acrediten la observancia de la Norma Oficial Mexicana 044, sobre emisiones contaminantes. **174**

## SISTEMA SATELITAL MEXICANO

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 4 del presente mes, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado respecto del nuevo Sistema Satelital Mexicano; y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, que ejerza sus facultades para que la Auditoría Superior de la Federación realice la revisión correspondiente. . . . . **177**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, por el que se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes, explique las causas del subejercicio en esa dependencia, así como el atraso en los trabajos de construcción y modernización en la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta y otras obras carreteras en el estado de Guerrero. . . . . **180**

A discusión interviene el senador Ricardo Monreal Avila quien presenta modificación que se acepta. . . . .	182
--	-----

#### TURISMO DE NATURALEZA Y ECOTURISMO

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, por el que se exhorta a las Secretarías de Turismo, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a coordinarse para fortalecer la política de fomento del “turismo de naturaleza y ecoturismo” en todo el país. . . . .	182
---	-----

#### SECTOR RURAL

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 4 del presente mes, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a sus pares en el ámbito local que reimpulsen el extensionismo rural a fin de incrementar el número de proyectos para aumentar la actividad económica. . . . .	186
--	-----

Desde sus respectivas curules, realizan comentarios los diputados:

Cruz López Aguilar. . . . .	188
-----------------------------	-----

Francisco Javier Orduño Valdez . . . . .	188
--	-----

Ricardo Monreal Avila . . . . .	188
---------------------------------	-----

#### PROGRAMA ENCICLOMEDIA

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a concluir el 31 de diciembre de 2010 los contratos firmados respecto a la aplicación del programa Enciclomedia y transferir los recursos presupuestados para 2011 a las Secretarías de Educación estatales a efecto de aplicarlos en operación y mantenimiento de los equipos de cómputo existentes; y a responder a las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación sobre los recursos ejercidos entre 2004 y 2008 en ese programa. . .	188
--	-----

#### PROFESIONISTAS EN AREA METEOROLOGICA Y CLIMATOLOGICA

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 4 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover convenios con instituciones académicas y centros de investigación a fin de elevar el número de profesionistas en el área meteorológica y climatológica en nuestro país. . . . .	191
--	-----

## COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO-ESTADOS UNIDOS

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 4 del presente mes, por el que se solicita la comparecencia del representante mexicano en la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Estados Unidos, así como del secretario de la sección mexicana de ésta a fin de que expliquen las razones y posibles consecuencias del acta 318, firmada con Estados Unidos de América el 17 de diciembre de 2010, aprobada por el gobierno mexicano el 20 del mismo mes. . . . . 194

## SECRETARIAS DE ECONOMIA Y DE SALUD

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2010, por el que la Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal abstenerse a emitir algún nuevo acuerdo de equivalencia a las normas oficiales, en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación no resuelva la controversia 66/2010, interpuesta por esta soberanía contra los acuerdos de equivalencia emitidos por la Secretaría de Economía publicados en el Diario Oficial el 17 de agosto de 2010, y por lo cual se cita a comparecer a los titulares de las Secretarías de Economía y de Salud. . . . . 199

Se aprueban en conjunto los dictámenes presentados, comuníquense. . . . . 203

## RAMSES BARRON TORRES

Pronunciamiento de la Comisión Permanente respecto al asesinato de Ramsés Barrón Torres, presuntamente por un agente de la patrulla fronteriza en Nogales, Sonora. . . . . 203

## CLINICAS Y HOSPITALES PUBLICOS

Se recibe del diputado Marco Antonio García Ayala proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que establezca con las autoridades estatales y las municipales correspondientes las medidas necesarias para garantizar la seguridad de pacientes, trabajadores e instalaciones en las clínicas y los hospitales públicos de diversas entidades. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . . 203

## SECTOR MIGRATORIO

Se recibe del senador Francisco Herrera León proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cuidar por la Secretaría de Gobernación que los perfiles de los funcionarios que se nombrarán en el Instituto Nacional de Migración sean los idóneos para evitar cualquier tipo de corrupción y mejorar las funciones en el sector migratorio. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . . 206

## INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

Se recibe del senador Adolfo Toledo Infanzón proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a traducir y difundir en lenguas indígenas, con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, los programas sociales. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. . . . . 206

## LICITACIONES DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO

Se recibe de los senadores Ramiro Hernández García y María del Socorro García Quiroz proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que investigue, practique las auditorías necesarias e informe a esta soberanía sobre la transparencia de las licitaciones de medicamentos y equipo médico en las instituciones de salud del sector público realizadas en la presente administración federal; y que, de encontrar presuntos actos de corrupción, efectúe las acciones correspondientes para sancionar a los responsables. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. . . . . 208

## PERSONAS SORDAS

Se recibe de la diputada Claudia Edith Anaya Mota proposición con punto de acuerdo, por el que se conmina al titular del Ejecutivo federal a respetar el contenido del artículo 20, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, en materia de comunicación para personas sordas. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . 209

## EDUCACION ESPECIAL

Se recibe de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar recursos extraordinarios para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . 211

## ESTADO DE HIDALGO

Se recibe de los senadores José Luis García Zalvidea, Rubén Fernando Velázquez López y la diputada Gloria Romero León proposición con punto de acuerdo, relativo al proceso que se sigue a ex policías municipales y estatales de Hidalgo detenidos desde junio y septiembre de 2009. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . . 212

## ESTADO DE HIDALGO

Se recibe de las diputadas Esthela Damián Peralta, Florentina Rosario Morales y Obdulia Magdalena Torres Abarca proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la correcta aplicación de los recursos públicos federales en Hidalgo. Se turnan los resolutivos primero, segundo y cuarto a la

Tercera Comisión; y el tercer resolutivo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, de la Cámara de Diputados. . . . . 214

#### CRIMEN ORGANIZADO

Se recibe de la diputada Adriana Sarur Torre proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y estatales a elaborar e implantar políticas tendentes a eliminar la participación de menores en el crimen organizado. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . . 215

#### ESTADO DE MEXICO

Se recibe del senador Ricardo Monreal Avila proposición con punto de acuerdo, relativo a la contaminación ambiental y a los estragos en la salud de la población de Apaxco generados por Ecoltec, SA de CV. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . 216

#### ESTADO DE YUCATAN

Se recibe de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la gobernadora y al Congreso de Yucatán a reconsiderar el alza de 50 por ciento del impuesto al hospedaje y de 25 del de nóminas aprobada en diciembre pasado a propuesta de la administración estatal. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . 218

#### DISTRITO FEDERAL

Se recibe de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a detener la obra del sistema vial de puentes, túneles y distribuidores sur-poniente de la Ciudad de México, conocido como “Supervía Poniente”; y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a emitir la recomendación correspondiente a dicho servidor público por la violación de los derechos de los habitantes de La Magdalena Contreras. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . . 220

#### ENDEUDAMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS

El senador Juan Bueno Torio presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Ejecutivos de las entidades federativas a presentar informes detallados sobre la situación financiera y el endeudamiento de sus gobiernos; y a los 31 congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a instruir a sus órganos de fiscalización para auditar las haciendas públicas. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . 221

Desde su curul la diputada Paz Gutiérrez Cortina se adhiere a la propuesta. . . . . 224

Desde su curul el senador Juan Bueno Torio acepta. . . . . 224

## REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se recibe de la senadora María Elena Orantes López proposición con punto de acuerdo, que exhorta al titular del Ejecutivo federal a que expida y publique el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo..... 224

## CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD - SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Se recibe de las diputadas Esthela Damián Peralta, Florentina Rosario Morales y Obdulia Magdalena Torres Abarca, proposición con punto de acuerdo que solicita la comparecencia del secretario técnico del Consejo Nacional de Seguridad y del Secretario de Seguridad Pública. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. 226

## EJERCITO MEXICANO

Se recibe del senador Ricardo Monreal Avila proposición con punto de acuerdo, que exhorta al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, envíe un informe detallado sobre el número y rango de la deserción de efectivos del Ejército en el periodo 2006- 2010. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo..... 227

## PLATAFORMA CONTINENTAL

Se recibe del senador Luis Maldonado Venegas proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, informen a esta Soberanía la decisión del Gobierno Mexicano respecto a los compromisos establecidos en el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. .... 229

## ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El senador Luis Alberto Villarreal García presenta proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente el lamentable incidente acaecido el 8 de enero en Tucson, Arizona, Estados Unidos de América, en el cual 19 personas fueron alcanzadas por disparos y 6 fallecieron, entre ellas el juez federal John M. Roll; expresa condolencias a los familiares de las víctimas, y al Congreso y al pueblo estadounidenses; y desea la pronta recuperación de los heridos y de la congresista Gabrielle Giffords. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo..... 230

## REGASIFICADORA ENERGIA COSTA AZUL

El senador Jorge Legorreta Ordorica presenta proposición con punto de acuerdo, relativo a la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL de CV. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo..... 232

## ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El diputado José Ramón Martel López presenta proposición con punto de acuerdo, relativo a los acontecimientos ocurridos en el Estado Norteamericano de Arizona el ocho de enero pasado. . . . . 243

A discusión intervienen los legisladores:

Ricardo Monreal Avila . . . . . 245

René Arce . . . . . 246

Luis Alberto Villarreal García . . . . . 247

Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias desde su curul declina. . . . . 247

Se considera suficientemente discutido y se aprueba el punto de acuerdo, comuníquese. . . . . 248

## ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Desde su curul el senador Luis Alberto Villarreal García solicita se retire su punto de acuerdo presentada en el orden del día. . . . . 248

## ALZA DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA

El senador Rubén Fernando Velázquez López presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar de manera urgente a escala nacional medidas de verificación, vigilancia y control para evitar la injustificada alza de los productos de la canasta básica, proteger la economía de las familias y reducir el deterioro del poder adquisitivo de los salarios. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . 248

## GABINETE DE SEGURIDAD

Se recibe del senador Ricardo Monreal Avila proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares del Gabinete de Seguridad, para que expongan el panorama real en materia de seguridad pública. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . . . 253

## ESTADO DE OAXACA

Se recibe del senador Ericel Gómez Nucamendi proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que adopten medidas y envíen informes a esta Soberanía, relativos al problema de contaminación de los ríos en el estado de Oaxaca. Se turna a la Tercera Comisión Trabajo. . . . . 254



## MIGRANTES

El senador Luis Alberto Villarreal García presenta proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio que llevó a cabo un grupo de legisladores estadounidenses, sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de los migrantes indocumentados, así como la aprobación de iniciativas que atenten en contra de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria y su situación jurídica. Se turnó a la Segunda Comisión. . . **256**

## ESTADO DE GUERRERO

La diputada Florentina Rosario Morales presenta proposición con punto de acuerdo, relativo a la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota, en el municipio de Acapulco, Guerrero. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . **258**

## PRECIO DE ENERGETICOS Y PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA

El senador Ricardo Monreal Avila presenta proposición con punto de acuerdo, relativo al incremento en el precio de los energéticos y de los productos de la canasta básica, así como en los servicios básicos. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . **261**

## ESTADO DE GUERRERO

El senador Renán Cleominio Zoreda Novelo presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, destine los recursos necesarios para llevar a cabo un programa emergente para el saneamiento de la Bahía de Acapulco, así como para apoyar la ampliación del “Maxitúnel” de la Autopista del Sol. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . **264**

## MIGRANTES

La diputada Paz Gutiérrez Cortina presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades estatales a coordinarse con los esfuerzos que ya emprende la autoridad federal, para proteger a los migrantes que se trasladan a lo largo y ancho de la República mexicana. Aprobado, comuníquese. . . . . **266**

## ESTADO DE GUERRERO

La senadora María del Socorro García Quiroz presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que en apoyo a la policía estatal y a las municipales del estado de Guerrero, libere los recursos extraordinarios necesarios para aumentar sustancialmente las prestaciones y sueldos de las policías, modernizar el equipamiento con el que cuentan y capacitarlos adecuadamente para que puedan hacer frente al crimen organizado en la entidad. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . **269**

## AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Se recibe del senador Adolfo Toledo Infanzón proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se implementen políticas públicas destinadas a evitar los estragos que pueda provocar en la población más vulnerable el incremento de precios de los alimentos en el mundo y se desarrolle la autosuficiencia alimentaria. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . . 271

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 273

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 273

RESUMEN DE ACTIVIDADES. . . . . 274

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS. . . . . 278

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 280

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Proceda la Secretaría a pasar la lista de asistencia.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** Por instrucciones de la Presidencia se procede al pase de asistencia de la tercera sesión de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura.

(Lista de asistencia)

Señor presidente, se encuentran 29 legisladores presentes.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 11:58 horas): Por tanto, hay quórum. Por tanto, se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DÍA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, ya que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 12 de enero de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

Del diputado Roberto Gil Zuarth.

De la diputada María Cristina Díaz Salazar.

Dirigidas a la Cámara de Senadores, relativas a seis acuerdos de los congresos de los estados de Chihuahua, México, Michoacán, Morelos, Querétaro y Tabasco y once memoriales de particulares.

**Iniciativa del Congreso del Estado de Chihuahua**

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

**Oficio de la Coordinación General de Protección Civil**

Con el que remite las Nuevas Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

**Oficio de la Comisión Federal de Electricidad**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a diversos cuestionamientos a los titulares de la PGR, de la CFE y del IMSS, en el marco de lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite, en ocho tomos, el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite el nombramiento de los ciudadanos Gerardo Rodríguez Regordosa, Carlos Montaña Fernández, Alejandro Díaz de León Carrillo y Gerardo Perdomo Sanciprian, como empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dos, por los que solicita el permiso constitucional necesario, para que los ciudadanos Miguel Ángel Aguirre Lara y José Guillermo Lira Hernández, puedan aceptar y usar la Medalla Monja Blanca de Segunda Clase, que les otorga el Gobierno de la República de Guatemala. (Turno a Comisión)

Quince, por los que solicita el permiso constitucional necesario, para que los ciudadanos Alan Ventura Marín,

Francisco Heber Aguilera Nevarez, Carlos Muñoz Espejel, Ángel Diego Aquino Picazo, David Sánchez Romero, Miguel Ángel Sánchez Benito, Juan Joel Sánchez González, Fredy Rodríguez Carreño, Germán Portilla Figueroa, Isaías Aguirre Dublan, Jesús Hermógenes de León de León, Jorge de Jesús Pérez Barrios, José Luis García Martínez, Valentín Arriaga Palomeque y Fermín Cortez Limón, puedan aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que les otorga el Gobierno de la República de Guatemala. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Alder Rendón Fuentes, pueda aceptar y usar las Condecoraciones, que le otorgan Diversos Gobiernos Extranjeros. (Turno a Comisión)

Nueve, por los que solicita el permiso constitucional necesario, para que los ciudadanos Luis Andrés Gutiérrez Garnica, Ricardo Reynoso Lagunas, Jorge Juan Tapia Padilla, José Martín Salinas Muñoz, Juan José Gómez Ruiz, Juan de Dios José Bolaños Vázquez, Alejandro Gómez Vargas, César Cuauhtémoc Menchaca Campos y Luis Vicente Domínguez Ramírez, puedan aceptar y usar diversas Condecoraciones y Medallas, que les otorgan los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Francesa, de la República de Cuba y de la República Bolivariana de Venezuela. (Turno a Comisión)

Cinco, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Seis, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Con el que remite contestación a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados, relativos a la NOM-059-SEMARNAT-2001.

### Iniciativas

Que reforma los artículos 76, 89 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Juventino Víctor Castro y Castro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, suscrita por la diputada Mary Telma

Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma el artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por las diputadas María Araceli Vázquez Camacho y Lorena Corona Valdés, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 43 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 76, 77 y 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

### Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto, que concede el permiso constitucional necesario al Ciudadano Wilhelm Lee Kraft Wilpers, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la Ciudad de Ixtapa Zihuatanejo, con Circunscripción Consular en el Estado de Guerrero. (Dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos: Sergio Igor Almazán Dávila, Betsabé Álvarez Muñoz, Prana Álvarez Rivas, Mónica Buitrón Bravo, Sagra Margarita Clorio Jessel, Patricia Ytalivi Cordero Rosas, Mónica Patricia Cortina Peresola, Victoria Guadalupe Correa Delgado, María Teresa Correa Delgado, Euridice Jael Duran López, Alejandra Cristina Espinosa Mendoza, Lucia Espejel Gómez, Edgar Ignacio Fernández Montoya, Lorena Berenice González López, José Elías Guzmán Martínez, Adrian Herrera Sotelo, María De Lourdes Huelgas Plaza, Paola Jiménez Vázquez, Diana León Treviño, Michelle Rosalía Lezama Díaz, Edgar López Zuazua Carmona, Antonio Meléndez Adell, Irasema Mendoza Martínez, Magaly Palacios Morales, Gabriela Carolina Pereda Domínguez, Jenefer Pineda Verhoogh, Oralia Paulina Piña Reyes, Francisco Javier Ponce Castanedo, Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar, Cynthia Ortiz Mildare, Jéssica Román Ramírez, María Abigail Sandoval Elizondo, Lizbeth Segundo Juárez, María Del Pilar Tristán Martínez, Laura Patricia Torres Limón, Isaac Álvaro Vargas Arroyo, Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez y Edgar Zepeda Hernández, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México. (Dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos: Martha Isabel Chávez Silva, María del Carmen Samano López, Roberto Centeno Blanco, Jorge Arturo García Gutiérrez, Graciela Alejandra Sandoval Maas y Beatriz Liliana Rivera Reyes, para prestar servicios en las Embajadas Real de Tailandia, de Brasil, de la República de Nicaragua y de Haití, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Mé-

rida, Yucatán y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente. (Dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos: Marisol Peralta Pérez, Yeimi Jiménez Sánchez, Luis Felipe Andrade García, Emmanuel Greco Posadas Andrews, Erick Estrada Aguilar, Jesús Solares Escalante, María Antonieta Castro Cosío, Andrea Alejandra Moreno Cabrera, Juan Mario Nava García, María de Lourdes Castellanos Martínez, Mario Alberto Ortiz Carmona, Sergio Mauricio Chávez Hernández, José Luis Franco Montealvo, Ricardo Tapia Órnelas, Salvador Villaseñor Ortega, Gabriel Navarro Pesquera, María Cristina Navas de Torres, Pedro Joab Elizondo Morales, Jonathan Valdez Cadena, Rogelio González Santillán y Dan Crithian Isai Ríos Martínez, para prestar servicios en las Embajadas del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los Estados Unidos de América, de Kuwait, de la República Federativa de Brasil y de la República de Guatemala en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León, en Tijuana, Baja California y en Guadalajara, Jalisco, respectivamente. (Dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Votación)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos: Ileana Rivera Muciño, Iván Joel Adrián Espinosa Hernández, Patricia Simpson Valdez, Miriam Vera López, Alma Rosa Soto González, Patricia Frías Moreno, Cecilio Miguel Montero Marín y Juan Carlos Zúñiga Flores, para prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino de los Países Bajos, de la República Islámica de Irán, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, respectivamente. (Dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Votación)

De la Primera Comisión, por el que concede permiso a los ciudadanos: Alejandro Miranda Ocegüera y Arturo López Sosa, para aceptar y usar las Condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los Gobiernos del Estado de Israel y de la República de Colombia, respectivamente. (Dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Votación)

### Dictámenes a discusión

De la Primera Comisión, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Gobernador del estado de Guerrero, restituya a las 300 familias de la Colonia Ampliación Puerto Marqués, la posesión y disfrute de sus predios, se reparen

daños y hurtos de que fueron víctimas, así como sancionar a los responsables.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Segob y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, ante la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, para que expliquen las acciones que han emprendido para brindar protección y seguridad a los migrantes extranjeros que temporalmente se internan en nuestro territorio, para llegar a los Estados Unidos de América.

De la Primera Comisión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que decrete el 15 de febrero de cada año, como Día del Combate a la Violencia en el Noviazgo.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP y de la SSP, se haga una revisión salarial, que incluya las prestaciones laborales y los seguros de vida y de riesgo del personal de la Policía Federal.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, relativo a los daños causados a los manglares de la Laguna de Cuyutlán.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de sus dependencias, obligue a las personas que importen definitivamente camiones de procedencia extranjera a nuestro país, cumplan con el requisito de presentación del certificado de origen establecido en el TLCAN.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, un informe detallado respecto del Nuevo Sistema Satelital Mexicano, así como a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, ejerza sus facultades para que la ASF realice la auditoría correspondiente.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la SCT, para que explique a esta Soberanía las causas del subejercicio en su dependencia, así como el atraso en los trabajos de construcción y modernización en la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta y otras obras carreteras en el estado de Guerrero.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur y a la Semarnat, se coordinen a fin de

fortalecer la política de fomento del llamado Turismo de Naturaleza y Ecoturismo, en todas las regiones y comunidades del país.

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que se solicita al Titular de la Sagarpa, así como a sus pares en el ámbito local, reimpulsen el extensionismo rural para incrementar el número de proyectos que eleven la actividad económica en nuestro país.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del Comisionado Mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Estados Unidos, así como del Secretario de la Sección Mexicana, para que expliquen las razones y posibles consecuencias del acta 318, firmada con Estados Unidos de América el 17 de diciembre de 2010.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, promueva convenios con instituciones académicas y centros de investigación, a fin de elevar el número de profesionistas en el área meteorológica y climatológica en nuestro país.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a resolver e informar sobre diversos asuntos relacionados con la operatividad del programa enciclomedia.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, para que en coordinación con las autoridades estatales y municipales correspondientes, establezca las medidas necesarias para garantizar la seguridad de pacientes, trabajadores e instalaciones, en las clínicas y hospitales públicos de diversas entidades de nuestro país, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Segob se cuide que los perfiles de los funcionarios que serán nombrados en el INM sean los óptimos, en aras de evitar cualquier tipo de corrupción y mejorar las funciones que se desarrollan en nuestro sector migratorio, suscrito por el senador Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, para que en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, realice la traducción y difusión en lenguas indígenas de los programas sociales, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, investigue, realice las auditorías necesarias e informe a esta Soberanía sobre la transparencia en los procesos de licitación en la compra de medicamentos y equipo médico en las instituciones de salud del sector público, realizados durante la presente administración federal; en el caso de encontrar presuntos actos de corrupción, realice las acciones correspondientes a fin de sancionar a los responsables, suscrito por los senadores Ramiro Hernández García y María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se conmina al Titular del Ejecutivo Federal a respetar el contenido del artículo 20, fracción VI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en materia de comunicación para personas sordas, suscrito por la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal al otorgamiento de recursos extraordinarios para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa, suscrito por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo al proceso que se le sigue a expolicías municipales y estatales de Hidalgo, detenidos desde junio y septiembre de 2009, suscrito por los senadores José Luis García Zalvidea y Rubén Fernando Velázquez López, y la diputada Gloria Romero León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la SFP y de la ASF, respecto de la correcta aplicación de los recursos públicos federales en el estado de Hidalgo, suscrito por las diputadas Esthela Damián Peralta, Florentina Rosario Morales y Obdulía Magdalena Torres Abarca,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los Gobiernos de los Estados para que lleven a cabo la elaboración e implementación de políticas públicas tendientes a eliminar la participación de menores en el crimen organizado, suscrito por la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la contaminación ambiental y los estragos a la salud de la población en el municipio de Apaxco, que genera la firma Ecoltec, S.A. de C.V., a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gobernadora de Yucatán y al Congreso del Estado, reconsideren el alza del 50% al Impuesto al Hospedaje y del 25% al Impuesto de Nóminas, aprobados el pasado mes de diciembre a propuesta del Gobierno del Estado, a cargo de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que detenga la obra del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur Poniente de la Ciudad de México, conocido como Supervía Poniente y se exhorta a la CDHDF, a que emita la recomendación correspondiente al Jefe de Gobierno por la violación de los derechos de los habitantes de Magdalena Contreras, suscrito por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ejecutivos de las entidades federativas, para que presenten informes detallados sobre la situación financiera y el endeudamiento de sus gobiernos, y a los 31 congresos estatales y a la ALDF, para que instruyan a sus órganos de fiscalización, realicen auditorías a las haciendas públicas, suscrito por el senador Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Nacional y del Secretario de Seguridad Pública, para que informen respecto a la situación del crimen organizado en

los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Chihuahua, Morelos, Coahuila, Durango y Guerrero, suscrito por las diputadas Esthela Damián Peralta, Florentina Rosario Morales y Obdulia Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la Regasificadora Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V., suscrito por el senador Jorge Legorreta Ordorica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la SEDENA, para que envíe un informe detallado sobre el número y rango de la deserción de efectivos del ejército en el periodo 2006-2010, así como las causas de las mismas, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SRE, a la SENER y a PEMEX, informen a esta Soberanía la decisión del Gobierno Mexicano respecto a los compromisos establecidos en el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México, más allá de las 200 millas náuticas, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que expida y publique el Reglamento de la Ley General de las Personas con Discapacidad, suscrito por la senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente el lamentable incidente acaecido el 8 de enero, en la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos de América, en el cual 19 personas fueron alcanzadas por disparos y seis fallecieron, entre ellas el Juez Federal John M. Roll. Asimismo, expresa sus condolencias a los familiares de las víctimas, al Congreso, al igual que al pueblo Estadounidense y desea la pronta recuperación de las personas heridas, así como de la Congresista Gabrielle Giffords, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, y suscrito por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que implemente de manera urgente, a nivel nacional, las medidas necesarias de verificación, vigilancia y control para evitar la injustificada alza de precios de los productos de la canasta básica, con el fin de proteger la economía de las familias y reducir el deterioro del poder adquisitivo de los salarios, suscrito por diversos senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares del Gabinete de Seguridad, para que expongan el panorama real en materia de seguridad pública, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa, para que adopten medidas y envíen informes a esta Soberanía, relativos al problema de contaminación de los ríos en el estado de Oaxaca, suscrita por el senador Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a los acontecimientos ocurridos en el Estado Norteamericano de Arizona el 8 de enero pasado, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de punto por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, expresa su preocupación y total rechazo al reciente anuncio que llevó a cabo un grupo de legisladores estadounidenses, sobre el inicio de una campaña legislativa en contra de los migrantes indocumentados, así como la aprobación de iniciativas que atenten en contra de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria y su situación jurídica, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota, en el municipio de Acapulco, Guerrero, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo al incremento en el precio de los energéticos y de los productos de la canasta básica,



así como en los servicios básicos, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, destine los recursos necesarios para llevar a cabo un programa emergente para el saneamiento de la Bahía de Acapulco, así como para apoyar la ampliación del “Maxitúnnel” de la Autopista del Sol, a cargo del senador Fernando Jorge Castro Trenti y suscrito por diversos senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades estatales a coordinarse con los esfuerzos que ya emprende la autoridad federal, para proteger a los migrantes que se trasladan a lo largo y ancho de la República Mexicana, a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que en apoyo a la policía estatal y a las municipales del estado de Guerrero, libere los recursos extraordinarios necesarios para aumentar sustancialmente las prestaciones y sueldos de las policías, modernizar el equipamiento con el que cuentan y capacitarlos adecuadamente para que puedan hacer frente al crimen organizado en la entidad, a cargo de la senadora María del Socorro García Quiroz y suscrita por diversos senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Sagarpa se implementen políticas públicas destinadas a evitar los estragos que pueda provocar en la población más vulnerable el incremento de precios de los alimentos en el mundo y se desarrolle la autosuficiencia alimentaria, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Excitativa**

A la Comisión de Justicia, a solicitud de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Agenda política**

Comentarios relativos a la situación económica y social del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios relativos al inicio del proceso electoral en el Estado de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos a la aplicación de las medidas para prevenir la obesidad de los educandos en los planteles escolares de educación básica, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios relativos a la situación política del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión anterior. Pida y consulte si se dispensa, tomando en consideración que está publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el martes cuatro de enero de dos mil once, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En el Salón Legisladores de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asis-

tencia de treinta legisladores, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del martes cuatro de enero de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura al orden del día y del Acta de la sesión anterior, la que se aprueba de la misma manera.

Se da cuenta con comunicaciones de los legisladores:

- Del diputado Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Quinto Distrito del estado de Tamaulipas, a partir del primero de enero de dos mil once.
- Del senador José Guillermo Anaya Lamas, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como senador electo por el estado de Coahuila, a partir del cinco de enero de dos mil once.
- De la diputada María Cristina Díaz Salazar, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal del Décimo Primer Distrito del estado del estado de Nuevo León, a partir del cuatro de enero de dos mil once.

En sendas votaciones económicas se aprueban, comuníquense.

Se da cuenta con comunicaciones con relación a cambios de integrantes en las Comisiones:

a) La Segunda Comisión de Trabajo; Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, los diputados:

- Héctor Franco López, pase de integrante a secretario.
- Felipe Amadeo Flores Espinosa, alta como integrante.
- Beatriz Elena Paredes Rangel, alta como integrante.
- Arturo Zamora Jiménez, baja como integrante.

b) Primera Comisión de Trabajo; Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, los diputados:

- Arturo Zamora Jiménez, alta como integrante.
- Beatriz Paredes Rangel, baja como integrante.

En votación económica se aprueban, comuníquense.

Se da cuenta con oficios:

a) De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el que remite contestación a punto de acuerdo por la Cámara de Diputados, relativo al cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios o, en sus casos permisionarios de la Zona federal Marítimo Terrestre. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

b) De la Comisión Nacional del Agua, con el que remite contestación a los resolutivos tercero y cuarto del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al cumplimiento del Proyecto del Acueducto Independencia. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Por el que informa que en el mes de noviembre de dos mil diez, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). Se remite a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de dos mil diez. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

d) Del Gobierno del estado de Yucatán, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales para que determinen las medidas necesarias, a fin de que se cumpla con los reglamentos establecidos que rigen la circulación en los caminos y puentes de su jurisdicción. Se remite a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

## e) De Secretaría de Gobernación:

- Con el que remite los dictámenes de Evaluación del desempeño del encargo de los Licenciados Heriberto Arriaga Garza y Sergio Agustín Sánchez Martínez como Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios, en los que se sustenta la propuesta de no ratificación de los mismos. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Wilhem Lee Kraft Wilpers, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la Ciudad de Ixtapa Zihuatanejo, con Circunscripción Consular en el Estado de Guerrero.

- Martha Isabel Chávez Silva y María del Carmen Samano López, puedan prestar servicios en las Embajadas Real de Tailandia y de Brasil, en México, respectivamente e informa que el ciudadano Raymundo Guzmán Cisneros, deja de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

- Sergio Igor Almazán Dávila, Betsabé Álvarez Muñoz, Prana Álvarez Rivas, Mónica Buitrón Bravo, Sagra Margarita Clorio Jessel, Patricia Ytalivi Cordero Rosas, Mónica Patricia Cortina Peresola, Victoria Guadalupe Correa Delgado, María Teresa Correa Delgado, Euridice Jael Duran López, Alejandra Cristina Espinosa Mendoza, Lucia Espejel Gómez, Edgar Ignacio Fernández Montoya, Lorena Berenice González López, José Elías Guzmán Martínez, Adrian Herrera Sotelo, María De Lourdes Huelgas Plaza, Paola Jiménez Vázquez, Diana León Treviño, Michelle Rosalía Lezama Díaz, Edgar López Zuazua Carmona, Antonio Meléndez Adell, Irasema Mendoza Martínez, Magaly Palacios Morales, Gabriela Carolina Pereda Domínguez, Jenefer Pineda Verhoog, Oralia Paulina Piña Reyes, Francisco Javier Ponce Castanedo, Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar, Cynthia Ortiz Mildare, Jéssica Román Ramírez, María Abigail Sandoval Elizondo, Lizbeth Segundo Juárez, María Del Pilar Tristán Martínez, Laura Patricia Torres Limón, Isaac Álvaro Vargas Arroyo, Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez, Edgar Zepeda Hernández, Roberto Centeno Blanco, Jorge Arturo García Gutiérrez, Graciela Alejandra Sandoval Maas y Beatriz Lilliana Rivera Reyes, puedan prestar servicios en las

Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la República de Nicaragua y de Haití, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

- Ileana Rivera Muciño, Iván Joel Adrián Espinosa Hernández, Patricia Simpson Valadez, Miriam Vera López, Alma Rosa Soto González, Patricia Frías Moreno, Cecilio Miguel Montero Marín y Juan Carlos Zúñiga Flores, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino de los Países Bajos, de la República Islámica de Irán, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

- Mario Alberto Ortiz Carmona, Jesús Solares Escalante, María Antonieta Castro Cosío, Salvador Villaseñor Ortega y Gabriel Navarro Pesquera, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la República Federativa de Brasil, en México, respectivamente e informa que la ciudadana Gabriela Peña Roja Macías deja de prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

- Marisol Peralta Pérez, Yeimi Jiménez Sánchez, Luis Felipe Andrade García, Emmanuel Greco Posadas Andrews, Erick Estrada Aguilar, Sergio Mauricio Chávez Hernández, José Luis Franco Montealvo, Ricardo Tapia Órnelas, María Cristina Navas de Torre y Dan Cristhian Isai Ríos Martínez, puedan prestar servicios en las Embajadas del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte; de Kuwait y de la República de Guatemala en México y del Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, respectivamente e informa que la ciudadana Zugey Iribe Osuna deja de prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Andrea Alejandra Moreno Cabrera, Juan Mario Nava García, María de Lourdes Castellanos Martínez, Rogelio González Santillán, Pedro Joab Elizondo Morales y Jonathan Valdez Cadena, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja Califor-

nia y en Monterrey Nuevo León, respectivamente; e informa que los ciudadanos Chilnta Eleni Vlachopoulou, Gema Jiménez O' Farril Tirado, Giselle Santos-Burgoa M., Graciela Torres González, Isaura Fernanda Rebeca Ortega Naredo y Adriana Guereca García, han dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

– Alejandro Miranda Ocegüera, pueda aceptar y usar la Medalla de Servicio, que le otorga el Gobierno del Estado de Israel.

– Arturo López Sosa, pueda aceptar y usar la Condecoración de la “Orden Naval Almirante Padilla”, que en grado de “Comendador” le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

– Arturo López Sosa, pueda aceptar y usar la Medalla Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval, que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

Las solicitudes de permiso se turnan a la Primera Comisión de Trabajo, por lo que se refiere a los ciudadanos que dejan de prestar servicios, se remiten a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

• Quince, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

– Por el que se exhorta al Procurador General de la República y al Secretario de Seguridad Pública Federal a cumplir con el marco jurídico en materia de derechos humanos en relación con los inculpados, ex funcionarios públicos michoacanos detenidos por presuntos vínculos con la delincuencia organizada, y exhorta a ambos funcionarios a que den cumplimiento efectivo a la recomendación número 72/2009, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en especial con los aspectos relacionados con la reparación del daño. Al respecto, me permito comentarle que esta Institución está dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

– Por el que exhorta a las autoridades competentes para que, en el proceso penal que se sigue en contra de diversos usuarios del servicio público de energía eléctrica, con motivo de los sucesos de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad con sede en Ixteppec, Oaxaca, se realicen los diversos actos de autoridad en estricto apego y respeto a todas y cada una de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que dichas personas tengan acceso a una justicia pronta y expedita. Se remite a la Comisión de Energía.

– Relativo al precio de fertilizantes para la producción agropecuaria e instrumentar de manera inmediata programas que contemplen precios fijos para los insumos de esta industria. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

– Por el que se exhorta al Procurador General de la República a aceptar la recomendación número 64/2008, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativa al caso de la mina Pasta de Conchos, me permito comentarle que el veintiuno de noviembre de dos mil ocho, esta institución brindó respuesta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el sentido de que no se aceptaba la recomendación, en virtud de que derivado de las investigaciones, los servidores públicos de esta Procuraduría no cometieron ninguna violación a los derechos fundamentales de las personas. Asimismo, en lo relativo al ingreso a la mina 1a para determinar las causas de la explosión, esto no fue posible porque implicaba riesgos para la integridad física y la vida de quienes realizarían tal diligencia, razón por la cual no pudo continuarse con la integración de la indagatoria. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

– Referente a la “Solicitud al Ejecutivo federal de realizar, mediante la Comisión Nacional del Agua, las obras de protección longitudinal del bordo en ambas márgenes del río San Pedro, en la zona urbana de Tuxpan, Nayarit”. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

– Por el que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes a que, en coordinación con las autoridades de procuración de justicia busquen mecanismos que, sin vulnerar los derechos

constitucionales, permitan examinar los contenidos de anuncios en medios de comunicación impresos, electrónicos y cibernéticos que promuevan servicios sexuales y de otro tipo, que pudieran ser vehículo para contactar posibles víctimas para la comisión del delito de trata de personas y demás delitos relacionados. Se remite a la Comisión de Gobernación.

– Por el que exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Poder Judicial Federal, a revisar y resolver en estricto cumplimiento del derecho, el caso de Juan Ranulfo Martínez Pérez. Se remite a la Junta de Coordinación Política.

– Relativo al cambio ilegal del uso de suelo de terrenos forestales por la apertura de plantaciones de aguacate en Michoacán. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

– Relativo a los horarios de las transmisiones televisivas, a fin de que no atenten contra el desarrollo biopsicosocial de las niñas, niños y adolescentes del país. Se remite a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Gobernación.

– Por el que se solicita a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y del Trabajo y Previsión Social, información relativa al proceso de reactivación de Compañía Mexicana de Aviación (Mexicana) y a la oferta presentada por PC Capital, además de exhortar a dichas autoridades para que actúen con transparencia e imparcialidad. Se remite a las Comisiones de Transportes, de Comunicaciones y de Trabajo y Previsión Social.

– Por el que se exhorta a los gobiernos federales, estatales y municipales a reestructurar los cursos de acción para impulsar y reactivar los programas productivos, incorporando a los profesionistas que siendo titulados no tienen empleo. Se remite a la Comisión de Economía.

– Relativo a la implantación del proyecto “rehabilitación y recuperación de playas en franja costera de Chuburna Puerto- Yucalpeten, en el municipio de Progreso, Yucatán”. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

– Relativo a la explotación laboral infantil en los campos agrícolas. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

– Relativo a la contaminación lumínica que pudiera generar el proyecto del puerto multimodal de Punta Colonet en Ensenada, Baja California. Se remite a las Comisiones de Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

– Mediante el cual se formulan diversos planteamientos al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito remitir puntual respuesta a las solicitudes de información previstas en el citado documento. Se remite a la Junta de Coordinación Política.

• Diecinueve, con los que remite contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

• Con el que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el veintiocho de julio de dos mil diez.

Se remiten a la Cámara de Senadores.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los legisladores:

• Del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo quinto de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.

• De los diputados Alejandro Carabias Icaza y Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y seis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados.

• De los diputados Alejandro Mazo Maza y Diego Guerrero Rubio, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ochenta y nueve de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados.

Se concede el uso de la palabra al senador Rubén Fernando Velázquez López, a nombre propio y del senador José Luis Máximo García Zalvidea, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores.

Se recibe del senador René Arce Círiga, del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia a favor de la libertad de expresión periodística, del derecho a la información y de la transparencia, así como rechazar la asfixia financiera y operativa a la que está siendo sometida la web WikiLeaks. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposiciones con puntos de acuerdo a los legisladores:

- Diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, ante la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, para que expliquen las acciones que han emprendido para brindar protección y seguridad a los migrantes extranjeros que temporalmente se internan en nuestro territorio, para llegar a los Estados Unidos de América. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.
- Diputada Magdalena Torres Abarca, a nombre propio y de las diputadas Enoé Uranga Muñoz y Esthela Damián Peralta, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el feminicidio de la Señora Marisela Escobedo. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.
- Senador Adolfo Toledo Infanzón, a nombre propio y de diversos senadores integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la comparecencia del Comisionado Mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Estados Unidos, así como del Secretario de la Sección Mexicana, para que expliquen las razones y posibles consecuencias del acta trescientos dieciocho, firmada con Estados Unidos de América el diecisiete de diciembre de dos mil diez, aprobada por el Gobierno Mexicano el veinte del mismo mes. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.
- Senador René Arce Círiga, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia ante el Pleno de la Comisión Permanente del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que presente un informe minucioso sobre el avance en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, en lo que se refiere a prevención del delito, incidencia delictiva e índices de violencia, certificación y acreditación de los integrantes de las instancias federales, estatales y municipales de seguridad pública, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y otros temas vinculados en materia de seguridad pública. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.
- Diputado Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Director General de Pemex, para que presente un informe sobre las condiciones técnicas y operativas que guardan los oleoductos, gasoductos, poliductos y otros ductos que transportan hidrocarburos por toda la República Mexicana, los atlas de riesgo para cada uno de los estados de la República, con la identificación geográfica de los ductos, los riesgos que estos representan para los habitantes y comunidades cercanas, así como los planes de prevención en materia de protección civil y de impacto a la ecología. Se anexa la proposición aprobada sobre la comparecencia del Director de Petróleos Mexicanos.
- Diputada Esthela Damián Peralta, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia ante esta Soberanía del Secretario de Economía, del Gobernador del Banco de México y de los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor, Comisión Federal de Competencia e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con relación con los aumentos de precios. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.
- Senadora María del Socorro García Quiroz, a nombre propio y de diversos senadores del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un informe detallado respecto del Nuevo Sistema Satelital Mexicano, así como a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, ejerza sus facultades para que la Auditoría Superior de la Federación realice la auditoría correspondiente. El primer resolutivo se turna a la Tercera Comisión de Trabajo y el segundo resolutivo a la Comisión de Vigilancia de la

Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

- Senadora Claudia Sofía Corichi García, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, para que informe respecto de las medidas que están adoptando por la dependencia a su cargo para frenar los ataques y secuestros de migrantes. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Diputado David Hernández Pérez, a nombre propio y del diputado Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, para que los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Comunicaciones y transportes informen a esta Soberanía, el estado que guarda la problemática en el predio El Divisadero de Tenacatita y la Carretera Ramal cuatrocientos veintiuno, municipio de La Huerta, Jalisco. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, promueva convenios con instituciones académicas y centros de investigación, a fin de elevar el número de profesionistas en el área meteorológica y climatológica en nuestro país. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a sus pares en el ámbito local, reimpulsen el extensionismo rural para incrementar el número de proyectos que eleven la actividad económica en nuestro país. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

- Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Partido del Trabajo, relacionado con los procesos electorales para el año dos mil once. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las trece horas con ocho minutos y cita para la que tendrá lugar el miércoles doce de enero de dos mil once, a las once horas.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Ponga a discusión el acta, señora secretaria.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Aprobado.

---

SUSANA CHAVEZ - ROSA MARIA ACEVES  
DE CHAUDON - PETRUCA RUMILLA FAYAD -  
OFELIA VIVERO ESQUIVEL

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Antes de dar inicio al desarrollo puntual del orden del día y conforme me ha sido ordenado por la Mesa Directiva, quisiera externarle a toda esta Comisión que en su nombre, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta el fallecimiento de la ciudadana Susana Chávez, escritora, poetisa, activista conocida por su lucha en contra de los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua y creadora de la frase: ni una muerta más.

De la misma manera, externamos nuestra más amplia solidaridad a nuestros compañeros legisladores, senador Carlos Aceves del Olmo, por el fallecimiento de su señora hermana, doña Rosa María Aceves de Chaudón; al diputado Jorge Juraidini Rumilla por el sensible deceso de su señora madre, Petruca Rumilla Fayad; a nuestro amigo el diputado Roberto Rebollo Vivero por la pérdida de su señora madre, doña Ofelia Vivero Esquivel.

Reciban todos ellos nuestras condolencias y las de todos los integrantes de la Comisión Permanente. Para honrar la memoria de nuestros compañeros y del impulso y causa de la señora Susana Chávez, pido a todos ustedes ponernos de pie y guardar respetuosamente un minuto de silencio.

Muchas gracias.

Adelante con las comunicaciones, señor secretario.

---

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Distinguido Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del segundo párrafo del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto, me permito solicitar se me conceda licencia para separarme del cargo de diputado federal a la LXI Legislatura a partir del día de hoy y por tiempo indefinido.

Agradezco a usted la atención y trámite parlamentario que se sirva dar a la presente y le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 7 de enero de 2011.— Diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Ponga por favor a discusión y votación el punto de acuerdo que conlleva la solicitud del diputado Gil Zuarth.

**El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:**

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Roberto Gil Zuarth, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal a partir del 7 de enero del año en curso.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

**Queda aprobado, comuníquese** en esos términos y le deseamos la mejor de las suertes a quien ha sido un extraor-

dinario legislador y un gran constructor de acuerdos en este Congreso, y esperamos que siga haciendo lo mismo en la encomienda que tiene ahora, lo mejor para usted, señor ex diputado, don Roberto Gil Zuarth.

Adelante con las comunicaciones.

---

DIPUTADA QUE SE REINCORPORA

---

**El Secretario senador Luis Alberto Villarreal García:**

«Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente

La que suscribe, María Cristina Díaz Salazar, diputada federal con licencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito mi reincorporación a las actividades del Poder Legislativo federal, a partir del próximo miércoles 12 de enero de 2011.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2011.— Diputada María Cristina Díaz Salazar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Estamos todos enterados. Comuníquese.**


---

ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Ol-**

**mos:** «Escudo.— LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.



Por instrucciones del diputado Enrique Serrano Escobar, presidente del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en alcance al oficio número 116-2/10 I.P.O., de fecha 11 de noviembre del año en curso, me permito reenviarle copia del acuerdo número 25/2010 I.P.O., emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura; lo anterior, en virtud de que por una omisión involuntaria, en el citado documento se menciona el término “horario de verano”, siendo lo correcto “horario de invierno”.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de noviembre de 2010. — La secretaria del honorable Congreso del Estado, diputada Liz Aguilera García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.**

---

ESTADO DE MEXICO

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVII Legislatura del Estado de México.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto, nos permitimos comunicar a ustedes que la honorable LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de esta fecha, tuvo a bien aprobar acuerdo que en su parte conducente refiere lo siguiente:

“**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a dictaminar la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada por la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2006.”

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos procedentes.

Se acompaña al presente el citado acuerdo.

Sin otro particular, les expresamos nuestra elevada consideración.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 14 de diciembre de 2010.— Diputados Francisco Javier Funtanet Mange, Horacio Enrique Jiménez López (rúbricas), secretarios.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores.**

---

ESTADO DE MICHOACAN

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto nos permitimos remitir a usted el acuerdo número 355, aprobado por la Septuagésima Primera Legislatura. Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 de diciembre de 2010.— La Mesa Directiva del Congreso de Michoacán de Ocampo, diputado Iván Madero Narango (rúbrica), presidente; diputado Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), primer secretario; diputado Epigmenio Jiménez Rojas (rúbrica), segundo secretario; diputado Arturo Guzmán Ábrego (rúbrica), tercer secretario.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El congreso del estado, en sesión celebrada hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

### Acuerdo 355

**Primero.** La LXXI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Congreso de la Unión a analizar y resolver dentro de sus facultades y atribuciones la propuesta presentada por el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) sobre las modificaciones de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica a fin de que se dote de presupuesto y personalidad jurídica a un nuevo organismo que supla las funciones de Luz y Fuerza del Centro y asuma el contrato colectivo de trabajo que tenía firmado con los trabajadores afiliados al SME.

**Segundo.** Diríjase comunicación a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de que se sumen a él.

**Tercero.** Envírese comunicación al titular del Ejecutivo federal para su conocimiento y fines correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a nueve de diciembre de dos mil diez.— La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, diputado Iván Madero Naranjo (rúbrica), presidente; diputado Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), primer secretario; diputado Epigmenio Jiménez Rojas (rúbrica), segundo secretario; Diputado Arturo Guzmán Ábrego (rúbrica), tercer secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.**

---

#### ESTADO DE MORELOS

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo.— Poder Legislativo.— LI Legislatura.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitirles en copia certificada el **decreto número ochocientos**

**ochenta y ocho**, expedido por este Congreso en sesión de esta misma fecha, **por el que se inscriben con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Morelos, la leyenda “Morelos, cuna de la revolución social de México”, y se solicita al Senado de la República que declare al estado de Morelos cuna de la revolución social en México.**

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Cuernavaca, Morelos, a 7 de diciembre de 2010.— Secretario general del Congreso, licenciado Tomás Osorio Avilés (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo de la Cámara de Senadores.**

---

#### ESTADO DE QUERÉTARO

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en sesión del pleno de la LVI Legislatura del estado de Querétaro, celebrada el 20 de octubre de 2010, se aprobó el acuerdo por el que la LVI Legislatura local hace un respetuoso exhorto al honorable Congreso de la Unión, a efecto de que solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expida las reglas de operación del decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2010, remitiéndole un ejemplar del mismo para su adhesión al presente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 25 de noviembre de 2010.— LVI Legislatura del estado de Querétaro, Mesa Directiva, diputado Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), presidente; diputado Juan José Jiménez Yáñez (rúbrica), primer secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

---

ESTADO DE TABASCO

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Por acuerdo del presidente de la Mesa Directiva, por diciembre del presente año, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura, tengo a bien comunicar a usted que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco emitió el punto de acuerdo número 079 del que remito un tanto para la atención que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Villahermosa, Tabasco, a 1o. de diciembre de 2010. — El Oficial Mayor del honorable Congreso del estado de Tabasco, Licenciado Remedio Cerino Gómez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Tabasco.

La Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo, y

36, fracción XLIII, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y con base en lo siguiente:

**Antecedentes**

1. En el presente año, pese a que es sólo el inicio de la temporada de lluvias, nuestra entidad federativa ya ha sufrido severas inundaciones por el desbordamiento de los ríos Grijalva, Usumacinta, Mezcalapa, Samaria y Carrizal, lo que es agravado por el comportamiento inusual de lluvias que en el último trimestre ha alcanzado niveles históricos, situando las aportaciones como las segundas más importantes en 60 años de registro, resultado esto de los efectos del cambio climático, según declaraciones del presidente de la Republica vertidas en el marco de la reunión de evaluación de daños del 7 de septiembre próximo pasado.

2. En la previamente citada reunión de evaluación de daños, el titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco presentó seis planteamientos de atención urgente por parte del gobierno federal para evitar que la entidad viva en incertidumbre permanente.

3. En sesión pública del pleno del honorable Congreso, celebrada el 15 de septiembre del presente año, la Mesa Directiva turnó a la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, mediante el memorándum HCE/OM/3196/2010, una propuesta de punto de acuerdo relativa a la solicitud presentada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política en uso de las facultades conferidas por los artículos 52 y 53, fracciones I, II y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo por la que **la LX Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se suma a la petición realizada por el gobernador del estado, el 7 de septiembre del presente año, al titular del Poder Ejecutivo Federal y, en consecuencia, sin demérito de las acciones que se han realizado en beneficio del pueblo de Tabasco, que se reconocen; solicita al presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, que por lo expuesto en la parte considerativa, se resuelvan de manera favorable las peticiones pendientes de atender, consistentes en lo siguiente: 1. Declarar la aprobación de los recursos federales emergentes para afrontar la contingencia, cuyos efectos se reflejan en 14 municipios del estado; 2. Establecer una política de inversión con incentivos para reactivar las cadenas productivas totalmente devastadas; 3. Revisar la normatividad aplicable en la materia para que en casos como el que nos ocupa, se exima al gobierno estatal y a los municipios de los *paripassu* establecidos para acceder a**

los recursos del Fondo de Desastres Naturales cuando por la magnitud de las afectaciones sufridas no cuenten con recursos disponibles para ello; 4. Bajar los niveles de la curva guía de cada presa; 5. Realizar los estudios, programas y acciones pertinentes para la ejecución de obras, que eviten que las poblaciones afectadas se sigan inundando constantemente, pues la situación de riesgo que actualmente se vive, se seguirá presentando según se ha pronosticado.

4. En la sesión plenaria del 15 de septiembre de los corrientes, fue propuesta por el diputado Juan José Peralta Fócil la adición de los puntos sexto y séptimo al texto de la propuesta del acuerdo presentada por la Junta de Coordinación Política, que a la letra dicen: **6. Exigir al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a los responsables de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, la publicación del denominado Plan Hídrico para Tabasco, con objeto de que surta sus efectos legales y sea un documento público con plena validez y vigencia, de conformidad con lo establecido por el artículo segundo de la Ley del Diario Oficial de la Federación y gacetas gubernamentales, que a la letra señala que el Diario Oficial de la Federación es el órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedido por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente; 7. Los integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Tabasco ratificamos nuestro compromiso con el pueblo que nos dio su confianza y su voto para convertirnos en representantes populares. Por ello, exigimos, en los términos que establece la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, se indemnice a las mujeres y hombres que resultaron afectados en sus viviendas, muebles, enseres domésticos, cosechas agrícolas, animales de crianza o domésticos, así como de cualquier otra pérdida patrimonial derivada de las presentes inundaciones. Recordemos que el artículo de la mencionada Ley Federal, establece que tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho de indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Por ello, sería injusto permitir que un mal manejo del sistema de presas del Alto Gri-**

**jalva se traduzca en pérdidas irreparables para el patrimonio de miles de tabasqueños de escasos recursos.**

### Considerando

**Primero.** Que los motivos por los que fue integrada la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos el 27 de enero del año en curso son un reflejo fiel de la preocupación de todas las fracciones parlamentarias que integran la LX Legislatura, en relación con inundaciones y otros fenómenos hidrológicos que ponen en riesgo la vida y patrimonio de las familias tabasqueñas.

**Segundo.** Que la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos tiene como objetivo sustantivo la generación de instrumentos normativos cuyo propósito sea proporcionar la mayor seguridad posible a la vida y patrimonio de las familias tabasqueñas, teniendo siempre presente que se ha agudizado la problemática de los desastres naturales, tanto por el cambio climático cuanto por la presión demográfica que generan los asentamientos humanos en zonas inundables.

**Tercero.** Que a partir de 2007, Tabasco ha sido objeto de diversas inundaciones motivadas por fenómenos hidrometeorológicos, así como por el desfogue de las presas que se localizan en lo que se denomina la cuenca del Alto Grijalva, y conforme a las declaraciones del propio presidente de la República vertidas en el marco de la reunión de evaluación de daños del 7 de septiembre próximo pasado, implica que en lo sucesivo estaremos expuestos a afrontar este tipo de contingencias.

**Cuarto.** Que tras una revisión exhaustiva y consultas diversas, se encontró que en el Diario Oficial de la Federación, conforme al propio texto y espíritu de la ley que lo rige, son publicados los “instrumentos normativos”, mas no “los documentos operativos”, del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

**Quinto.** Que el espíritu original del punto de acuerdo es el de brindar respaldo a una solicitud del Ejecutivo estatal, acotado por circunstancias de coyuntura, no así un exhorto al cumplimiento de obligaciones legales del Ejecutivo federal.

**Sexto.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución local, para aprobar los puntos de acuerdos que pro-

pongan a la legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, ha tenido a bien emitir el siguiente

### Punto de Acuerdo 079

**Único.** La LX Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco se suma a la petición realizada por el gobernador del estado, el 7 de septiembre del presente año, al titular del Poder Ejecutivo federal y, en consecuencia, sin demérito de las acciones que se han realizado en beneficio del pueblo de Tabasco, que se reconocen, solicita al presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, que por lo expuesto en la parte considerativa, se resuelvan de manera favorable las peticiones pendientes de atender, consistentes en: 1. Declarar le aprobación de los recursos federales emergentes para afrontar la contingencia, cuyos efectos se reflejan en 14 municipios del estado; 2. Establecer una política de inversión con incentivos para reactivar las cadenas productivas totalmente devastadas; 3. Revisar la normatividad aplicable en la materia, para que en casos como el que nos ocupa, se exima al gobierno estatal y a los municipios de los *paripassu* establecidos para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales cuando por la magnitud de las afectaciones sufridas no cuenten con recursos disponibles para ello; 4. Bajar los niveles de la curva guía de cada presa; 5. Realizar los estudios, programas y acciones pertinentes para la ejecución de obras, que eviten que las poblaciones afectadas se sigan inundando constantemente, pues la situación de riesgo que actualmente se vive se seguirá presentando según se ha pronosticado.

### Transitorios

**Primero.** Se instruye al oficial mayor para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto.

**Segundo.** Remítase un tanto del presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión para los efectos de que de considerarlo pertinente, se sumen a éste, remitiéndole copia a los senadores y diputados federales que representan a nuestra entidad solicitándose su apoyo al respecto.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado, ciudad de Villahermosa, capital Tabasco, a 1o. de diciembre de 2010.— Honorable Congreso del estado, diputada Marcela de Jesús González García (rúbrica), presidenta; diputado Agustín Somellera Pulido (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:  
Se turna a la Cámara de Senadores.**

CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: 11 memoriales de particulares, relativos a: Beneficios económicos a jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C.

RIO MOCORITO 180 PTE. COL. GUADALUPE CUIACAN, SINALOA  
R.F.C. AEP-001114-PCO



Noviembre 30 del 2010.

EXPEDIENTE: 01/10

*Tórnese a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Senadores. Enero 12 del 2011.*

OFICIO: 045

ASUNTO Solicitando comprensión y apoyo.

H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE, MEXICO D.F.

El artículo 57 de la Ley del Issste que a nosotros es aplicable dice lo siguiente en sus últimos párrafos:

"ASI MISMO, TENDRAN DERECHO EN SU PROPORCION, A LAS PRESTACIONES EN DINERO QUE LES SEAN AUMENTADAS DE MANERA GENERAL A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO; SIEMPRE Y CUANDO RESULTEN COMPATIBLES A LOS PENSIONADOS."

Con fundamento en éstos párrafos del artículo de referencia - pedimos a ese Respetable organo de Gobierno de nuestro Instituto, que se vea la posibilidad en aprobar para nosotros los jubilados y pensionados el mismo beneficio que el gobierno federal ha anunciado que se otorgará a los trabajadores en activo consistente en un BONO durante el mes de diciembre de cada año.

Esta petición obedece a que siempre nos marginan cuando de beneficios económicos se trata y nadie, absolutamente nadie nos apoya para que nuestra pensiones mejoren y nos alcancen para cubrir -- las necesidades más elementales, ya que la gran mayoría dependemos ciertamente de ese único ingreso para nuestra subsistencia y nuestras familias, separadamente de que aún tenemos responsabilidades en la formación y educación de nuestros propios hijos.

Agradecemos profundamente la atención que se conceda a ésta - desesperada pero justa demanda, permitiéndonos lograr el conducto para manifestarles en forma muy atenta nuestras respetos y esmerada consideración.

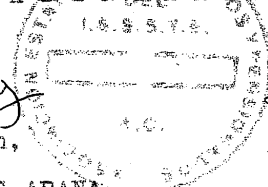
CESAR MORENO QUIROZ, Presidente.

CESAR VALDEZ GARCIA, Srco. de Organización,

RAMON MANUEL ANZURES ARANA, Srco. de Inf. Relaciones y Festejos,

APOLARDO ALMARAL DOZANO, Presidente.

A T E N D A M E N T E.



JOSE RICARDO MEZA, Srco. de Prestaciones Económicas y Conflictos  
PROF. HUMBERTO MORA O. Tesorero.

FCO. ESTIBOZA MARROQUI Srco. del Fondo ayuda Mutua.

JOSÉ GUERRERO OSUNA, Secretario.

H. CONSEJO DE VIGILANCIA.



Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C.

RIO MOCORITO 180 PTE. COL. GUADALUPE CULIACAN, SINALOA  
R.F.C. AEJ-001114-P00



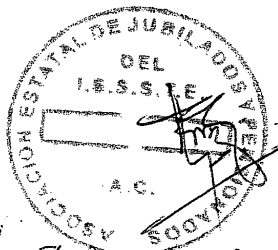
EXPEDIENTE:

OFICIO:

ASUNTO

- C.C.P. H. CAMARA DE SENADORES, MEXICO D.F.-Para su conocimiento, pidiéndoles que intervengan con su valioso apoyo.
- C.c.p. H. CAMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, MEXICO D.F.-Mismo fin.
- C.c.p. C. DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE.-CIUDAD.-PARA SU CONOCIMIENTO
- C.c.p. C. FCO. RAUL ROJAS RAMOS, SRIO. GENERAL SECCION SINALOA, SINI NCL. DE JyP POR EL ESTADO, PRESENTE.-MISMO PROPOSITO.

CMQ'



*Rafael Luna Moreno*  
*José Eulante*  
*Adrián Caber de la Cruz*  
*BRIGIBO VARGAS*  
*Eduardo*  
*AGUSTIN GUTIERREZ*  
*ARISTEO MANJARRÉZ QUINTERO*  
*Roberto Martínez*  
*LORRTO CAMACHO VERRUGO*  
*Jose Ricardo*  
*Manuel*  
*Manuel*

*Antonio*  
*Juan*  
*M. Thonaira*  
*Humberto*  
*Manera*

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Senadores.



**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Afectados por explosión en San Martín Texmelucan, Puebla, en ductos de Petróleos Mexicanos.**

San Martín Texmelucan Puebla, a 29 de diciembre de 2010

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Los que suscriben afectados por el incendio de PEMEX en san Martín Texmelucan y que sufrieron pérdidas humanas y materiales en la denominada "zona cero" ubicada en la calle de Alpotzonga Tlaxcala, en representación de todos los afectados por este siniestro, se dirigen a usted de la manera más atenta para solicitar su valiosa intervención a fin de realizar las siguientes acciones:

- Hacer un peritaje de los hechos para saber realmente las condiciones en que se encuentran los ductos e instalaciones de PEMEX, conocer si cumplen con la normatividad más estricta para el funcionamiento de este tipo de empresas en un ámbito como el del Valle de San Martín Texmelucan.
- Reconstruir en base a los vestigios lo que realmente paso el día 19 de diciembre del presente, para conocimiento y acciones posteriores de los afectados y de la ciudadanía del Municipio de Texmelucan, así como de las municipalidades del Estado de Tlaxcala para el esclarecimiento de los hechos y responsabilidades, ya que no es el primer caso pues hace 35 años un día martes 29 de julio de 1975 hubo otra fuga del poliducto de PEMEX que afecto a 4 poblados ocasionando daños a decenas de personas por inhalaciones, en un tramo de 10 kilómetros del Río Atoyac, esa vez el fuego se presentó una vez que había amanecido a diferencia del actual que se dio a las 5:30 hrs a.m. y en día domingo.
- Por último solicitar la reubicación de los poliductos en zonas más alejadas de las poblaciones, así como también la del Complejo Petroquímico "Independencia" de Petróleos Mexicanos ubicado en esta Municipalidad.

Sin más por el momento le anticipamos nuestros agradecimientos y reconocimientos.

NOMBRE	FIRMA
FACUNDA RAMÍREZ L.	
Angely Lilia López Rocha	
Aracelia Ramírez P.	
Luz Ma RAMÍREZ L.	
Olga Ramírez López	
Arnulfo Baez Flores	
Asela Reyes Pérez	
Representante: Profr. Fermín Domínguez Ramírez Méndez	
Domicilio: Laureles No.7 Col. El Arroyo San Martín Texmelucan Pue. tel cel (045) 2481273370	
	(045) 2481273370

CAMARA DE SENADORES  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 01 ENE 3 PM 12 2011  
 RECIBIDO  
 000003

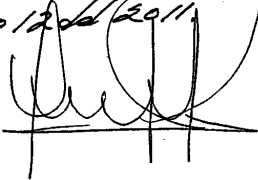
Turnase a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores. Enero 12 del 2011.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Comuneros en el municipio de Lerma, México.

*Turnese a la Comisión de Reforma Agraria de  
la Cámara de Senadores.*

*Enero 12 de 2011*



**POBLADO:** LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA.  
**MUNICIPIO:** LERMA.  
**ESTADO:** MEXICO.  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

**C. PRESIDENTE DE LA  
COMISION LEGISLATIVA  
DE ASUNTOS AGRARIOS.  
CAMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA  
UNION. CIUDAD DE MEXICO,  
DISTRITO FEDERAL.**

**RECIBIDO**

2011 ENE 4 PM 1 35

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000007

**JAIME ALVARADO CASTAÑEDA,  
DOMINGO FLORES ESTEVEZ, JOSE ESTEVEZ MORA Y ENRIQUE  
ALVARADO PETRA,** por derecho propio y como representantes comunes de los

comuneros reconocidos al poblado de La Concepción Xochicuautla, Municipio de Lerma, México, en el procedimiento agrario de RECONOCIMIENTO DE COMUNEROS promovido por SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO, en el expediente agrario número 675/2007, que fue tramitado ante el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO NUEVE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, designando como representante común al primero de los nombrados, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el Despacho "E" de la casa número 12 de Avenida Reolin Barejon Poniente esquina con Calle Cinco de Febrero, Colonia Centro de Lerma de Villada, Estado de México, C. P. 52 000, y autorizando para su recibo en forma indistinta a los CC. Abogados José Guadalupe González Peña, Ismael Clemente González, Gualberto Monterrubio Noyola, Aseñet Hernández Ponce de León y a José Guadalupe Rey González Pérez, con respeto ante Usted comparecemos con el siguiente propósito:

Por éste medio pedimos su **INTERVENCION** en el asunto que a través del presente sometemos a su consideración, a efecto de evitar que se consume en perjuicio del legítimo derecho en la integridad de las tierras sobre las que se ha disfrutado la posesión y ha guardado el estado comunal de las mismas la **COMUNIDAD INDIGENA DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO**, la ejecución de sentencia emitida por el **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO NUEVE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**, en el expediente 675/2007, relacionado con **RECONOCIMIENTO DE COMUNEROS promovido por vecinos de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO**, en el que se emitió resolución en fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. Para lo cual pedimos, convoque tanto al **PROCURADOR AGRARIO, al MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**, a efecto de buscar alternativas de solución al conflicto agrario que sometemos a su conocimiento en los antecedentes que a continuación se exponen:

**ANTECEDENTES**

1.- En fecha 8 de agosto de 1951, se dictó RESOLUCION PRESIDENCIAL que fue publicada en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION el 17 de enero de 1952, mediante la cual se CONFIRMARON Y TITULARON BIENES COMUNALES AL POBLADO DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA Y (LO QUE SE CONSIDERO)SU BARRIO LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO, en una poligonal de 1,901.06 hs. (UN MIL NOVECIENTAS UNA HECTAREAS, SEIS AREAS) de terrenos accidentados con monte altp, como se puede leer en su RESOLUTIVO QUINTO.

2.- El 30 de mayo de 1952, se practico el trabajo relacionado con PUESTA EN POSESION Y DESLINDE relativa a la CONFIRMACION DE TERRENOS COMUNALES DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA Y (LO QUE SE CONSIDERO)SU BARRIO LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO.

3.- Durante aproximadamente 50 años los integrantes de la COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO, no tuvieron interés en que se reconocieran comuneros por el REGISTRO AGRARIO NACIONAL. Y en el caso de los integrantes de la comunidad indígena de LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO, que ha sido considerada como barrio o anexo agrario de la comunidad citada en primer término, tampoco tuvieron interés en que fueran reconocidos como comuneros. En razón a que se consideraba que el derecho que se tenía sobre los terrenos que se han tenido en posesión y sobre los que se ha guardado el estado comunal, habían sido reconocidos a la comunidad de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO.

4.- Hemos de expresar que los integrantes de LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO, han tenido la posesión y han guardado el estado comunal de una poligonal de terreno aproximada a 804-00-00 hectáreas en la que se comprende el poblado en cita. De igual forma, San Francisco Xochicuatla, ha tenido en posesión sobre la que ha guardado el estado comunal en una poligonal de terreno aproximada 804-00-00 hectáreas en las que también se comprende el poblado antes mencionado. Así también tanto una comunidad como la otra se han regido por usos costumbres, de ahí que además de que cada comunidad cuenta con una poligonal de terreno, también han contado con su propia asamblea y órganos de representación propios, sin que el órgano de representación de San Francisco Xochicuatla interviniera en la Concepción Xochicuatla o en su caso el de nuestra comunidad interviniera en San Francisco Xochicuatla.

5.- Cuando comuneros de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, intentaban apoderarse de terreno comunal en posesión de los de LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, surgían enfrentamientos entre habitantes de ambas comunidades, dándose varios hechos de sangre. Uno de los que se tiene memoria, fue el que se dio el 2 DE AGOSTO DE 1987, cuando algunos vecinos de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, con tractores intentaron trabajar terrenos roturados al cultivo por vecinos de la CONCEPCION XOCHICUAUTLA, en el paraje conocido como "LLANO DE LOS NEGROS", registrándose un homicidio por el que se proceso a algunos vecinos de la CONCEPCION XOCHICUAUTLA, ante el que fue Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Lerma, México.

6.- El 29 DE OCTUBRE DE 2007, NICOLAS RAMIREZ ESTEBAN, SAUL RAMIREZ GONZALEZ, PASCUAL RODRIGUEZ FLORES y otros, ante el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUEVE, presentaron DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE COMUNEROS DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA Y (LO QUE SE CONSIDERA HASTA AHORA SU)ANEXO LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO, habiéndose registrado el expediente 675/2007.

7.- En audiencia celebrada el 29 DE ENERO DE 2008, se presentaron varios vecinos de la CONCEPCION XOCHICUAUTLA, solicitando que también fueran reconocidos como comuneros, y de que se les tuviera por adheridos a la petición hecha por los vecinos de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA.

8.- En audiencia celebrada el 2 DE ABRIL DE 2008, a ese procedimiento se apersonaron JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, PAULINO LOPEZ JIMENEZ, LINA VILLEGAS AGUILAR, DOMINGO FLORES ESTEVEZ Y JESUS JUAREZ, como representantes de 398 interesados del poblado de LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA.

9.- El 29 DE OCTUBRE DE 2008, el C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, dicto resolución en ese procedimiento agrario, que el resolutivo PRIMERO, acoto: "Resultado procedente la vía y fundada en parte, la acción deducida en juicio, por NICOLAS RAMIREZ ESTEBAN, SAUL REMIREZ GONZALEZ, PASCUAL RODRIGUEZ FLORES y otros en un total de 882 (ochocientos ochenta y dos). En el resolutivo SEGUNDO, expreso: "En consecuencia, se reconocen en calidad de comuneros por éste Tribunal Agrario a quienes nacieron o son vecinos en el poblado de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, Municipio de Lerma, Estado de México, en un total de 441 (cuatrocientos cuarenta y uno, con todos sus derechos y obligaciones como lo solicitaron los siguientes promoventes: . . .". En ese mismo resolutivo a fojas 25 expuso: "Se reconoce en calidad de comuneros por éste Tribunal Agrario, a quienes nacieron o son vecinos en el poblado de la CONCEPCION XOCHICUAUTLA, Municipio de LERMA, Estado de México, en número de 441 (cuatrocientos cuarenta y uno), con todos sus derechos y obligaciones inherentes, a los promoventes que enseguida se enlistan: . . .". Y en el resolutivo TERCERO, expreso lo siguiente: "Para los efectos legales que se indican en el Considerando Quinto de esta sentencia, se ordena girar oficio al Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, con copia certificada de la presente resolución para que anote en sus asientos registrales a los comuneros reconocidos por éste Tribunal y para que se convoque a celebrar la Asamblea General de Comuneros correspondiente, en el que se elijan los órganos internos".

10.- En fecha 15 DE DICIEMBRE DE 2008, se dicto acuerdo por el cual el MAGISTRADO DEL TRIBUNAL AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, declaro ejecutoriada para todos los efectos legales la sentencia antes citada. En ese procedimiento agrario, los suscritos JAIME ALVARADO CASTAÑEDA, DOMINGO FLORES ESTEVEZ y ENRIQUE ALVARADO PETRA, fuimos considerados como REPRESENTANTES COMUNALES DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, al exhibir ACTA DE ASAMBLEA DE COMUNEROS DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, celebrada el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

11.- El DELEGADO DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, se dirigió al TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9 a través del oficio P. A.-15-D. C. A./2113/2010 de fecha 14 de julio de 2010, en el que le expuso lo siguiente:

"Que en virtud de que en esta Delegación se han sostenido diversas ocasiones pláticas conciliatorias con los representantes de los grupos de San Francisco Xochicuautla y de la Concepción Xochicuautla, con el ánimo de llevar a cabo la Asamblea donde se elijan los órganos de representación de las cuales no se han obtenido resultados favorables para que se pueda dar cumplimiento a la resolución de mérito; por lo que **atentamente le solicito me indique si resulta procedente convocar a dos asambleas diferentes donde se elija el órgano de representación por separado de San Francisco Xochicuautla y la Concepción Xochicuautla**, en virtud de que de la misma resolución se desprenden dos padrones uno correspondiente a San Francisco Xochicuautla y otro a la Concepción Xochicuautla con el ánimo de que puedan tener representantes en el régimen interno".

12.- El MAGISTRADO DEL TRIBUNAL AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, en relación al oficio antes mencionado, dicto acuerdo en fecha 19 DE AGOSTO DE 2010, que a la letra dice:

"Visto lo anterior, agréguese a sus autos lo de cuenta, por hechas las manifestaciones contenidas en el de referencia para los efectos legales correspondientes, atendiendo a los antecedentes que obran en el sumario citado al rubro, se advierte que si bien se reconoció un censo comunal para cada uno de los poblados de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA y LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, no pasa desapercibido que ambos constituyen una sola comunidad agraria, conforme a la Resolución Presidencial del 8 de agosto e 1951, por lo cual en términos del artículo 99 de la Ley Agraria en relación con los diversos 21, 22, 23, fracción III, 32, 35 y relativos del mismo ordenamiento, lo procedente es convocar a una asamblea general de comuneros, compuesta por los miembros de los dos poblados para los efectos indicados. Ahora bien del acuerdo con el propio numeral

99 citado **es posible la celebración de una asamblea por cada pueblo, si así lo determinan los usos y costumbres de la comunidad de que se trata**, sin embargo de las propias manifestaciones de los interesados que se hicieron valer en este juicio, la costumbre ha sido la de integrar un solo órgano de representación y otro de vigilancia que rige para los dos poblados, lo que confirma lo que señala en líneas anteriores así mismo dígase al ocurrente que de acuerdo con el artículo 164, segundo párrafo de la propia Ley, **es posible que las partes involucradas elijan sus respectivos órganos de representación y vigilancia por cada pueblo**, si este fuere el caso procurando conservar la integridad de la comunidad en su conjunto como un ente jurídico según la resolución presidencial que lo confirmo y titulo".

13.- Después de haber sostenido una serie de diálogos entre los representantes de los comuneros reconocidos tanto a SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA como de la CONCEPCION XOCHICUAUTLA, con personal de la DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA DEL ESTADO DE MEXICO, se había convenido que efectivamente se iban celebrar dos asambleas de comuneros, una para cada poblado, con el objeto de que los comuneros de cada uno de estos poblados eligieran sus propios órganos de representación, respetando los usos y costumbres bajo los cuales cada comunidad se ha regido por años. Sin embargo, estos acuerdos fueron pasados por alto por el DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA DEL ESTADO DE MEXICO, y en fecha 5 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, emitió PRIMERA CONVOCATORIA, para elegir (en una asamblea una sola representación) ORGANOS DE REPRESENTACION (COMISARIADO DE BIENES COMUNALES Y CONSEJO DE VIGILANCIA) PROPIETARIOS Y SUPLENTE PARA EL POBLADO DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA Y SU ANEXO LA CONCEPCION, DEL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, con el fin de cumplir la sentencia ya antes mencionada, fijando la CELEBRACION DE ESA ASAMBLEA PARA LAS VEINTE HORAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, fijando como domicilio para hacerlo en LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COLONIA AGRICOLA ANALCO, DOMICILIO CONOCIDO EN ESA MISMA LOCALIDAD PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SANTIAGO ANALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO.

14.- En razón a estas arbitrariedades llevadas a cabo por el DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA DEL ESTADO DE MEXICO, algunos de nuestros representados buscaron asesoría legal por separado el 6 DE NOVIEMBRE DE 2010, y por investigación que hizo el 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, uno de los asesores que consultaron de nombre JOSE GUADALUPE GONZALEZ PEÑA con credencial de investigador 000031656, de esta forma lograron que tuviéramos conciencia real de que los terrenos que constituyen una poligonal aproximada de 804-00-00 hectáreas en las que también se comprende el poblado de la CONCEPCION XOCHICUAUTLA, sobre los cuales los miembros de esa comunidad indígena, nuestros padres, nuestros abuelos, tatarabuelos etc., disfrutamos y disfrutaron la posesión, y además hemos guardado y guardaron el estado comunal, no le fueron mercedados a la COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, sino que le fueron mercedados como un SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR Y DOS CABALLERIAS a DON SANCHO SANCHES DE MIMON, por el VISORREY DE LA NUEVA ESPAÑA DON MARTIN ENRIQUES, EN FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL QUINIENTOS OCHENTÁ, y que los parajes que actualmente son límite entre los terrenos sobre los que vecinos de nuestra comunidad ha disfrutado de la posesión y guardado el estado comunal, con los terrenos que tienen en posesión y han guardado el estado comunal los vecinos de la comunidad de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, se describen en diligencia que se contiene en **EL LIBRO DE BUCAS Y TRASLADO DE TIERRAS GD 122, VOL. 81, EXP. 37, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1951, de donde se relaciona el VOL. 1798, EXP. 1, CUADERNO 2º, FOJAS 171 VTA. A LA 175 VTA. DEL RAMO DE TIERRAS.** En el cual se puede leer primeramente que a petición de los Representantes de Bienes Comunales y Vecinos del Pueblo de San Francisco Xochicuautla, Municipio de Lerma, Estado de México, solicitaron el TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, CERTIFICACION DE TITULOS DE ESE POBLADO, y que les fue expedida por el titular del ARCHIVO GENERAL DE

LA NACIÓN el día OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO. Expediente en el que se puede leer lo siguiente:

**“CARATULA.- AÑO DE 1706. CUADERNO DE AUTOS QUE SIGUEN LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO AYTUSCO, SANTA CRUZ CHICHICAPA, JURISDICCION DE TACUBA** Con Don Alejandro de Cossio,

Don Francisco Brito y Thomas Paredes, sobre tierras y se acumularon los del Colegio de San Joachin de Carmelis, con Don Balthazar Garcia de Men . . . sobre tierras en jurisdicción de Tacuba en los que corre por Cuaderno 9º. Secretario Mdina.- Un sello con el escudo de las Armas Españolas que dice: "Phillipus V. D. G. Hispanias Rex. Una Cruz. Un Quartillo, Sellos Quarto un quartillo, años de mil setecientos y quatro y setecientos cinco. "Otro Sello con el escudo de las armas españolas que dice: "Un quertillo. Phillipe V. D. G. año de 1708-1709. Mo. S. 4.". **RECONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS Y MEDIDA DE SITIO DE GANADO MENOR PERTENESIENTE A DON FRANCISCO BRITO.-** Estando en el campo de una loma pequeña términos de Chichicuautila a veinte y un días al mes de febrero d mil setecientos y nueve años yo el escribano receptor serán como las ocho oras de la mañana poco mas certifico como con asistencia del Alcalde de Chichicuautila Don Juan Nicolás Don Pedro Andres y otros catorce o quince indios de dicho pueblo Thomas de Paredes Pedro Nolasco, Hipolito de Santa Ana, Medidor i el interprete, abriendome guiado los testigos de la identidad a todos los parajes y linderos expresados en sus deposiciones parecen ser los mesmos que expresa la merced y títulos presentados por el dicho Pedro Nolasco y abiendo llegado al paraje o loma donde estamos se me demostró por dichos testigos unos simientos de piedra que dijeron fueron de las casas pertenecientes a dicho sitio en cuyo paraje ai distinta llerba que llaman jarilla y dijeron dichos testigos que allí era el centro de dicho sitio y en cumplimiento de lo mandado por la Real Provision de Comision mande a dicho medidor en mi presencia remidiese el cordel, pusiese el abujon y comensase a medir para la parte poniente y con efecto desde dichos simientos se comenzo a medir por dicho viento pasando dicha medida por dentras del rancho o casa que ai tiene dicho Brito y vive el dicho Pedro Nolasco y medidas treinta y tres cordeles diez y seis varas y una tersia subiendo monte arriba y mui fragoso llegaron y remataron a la falda de un serrito que llaman de Chichicuautila aguas vertientes a Tholuca que al fin de dicha falda comienza una cañada mui jonda que corre de Oriente a Poniente y **desde dicho paraje se persiben distintas sementeras que dijeron parte pertenecian a dichos naturales los quales mediante interprete dijeron que desde la parte donde abian llegado ocho cordeles que fue pasada dicha casa esta en el paraje donde nos hallábamos y abia llegado la medida les pertenecia a su pueblo para lo qual desde dichos ocho cordeles en adelante para dicha parte Poniente contradiesian la medida una dos y tres beses y las demás que el derecho les conseden y les requerí me exhibiesen los instrumentos o títulos en virtud de que hasian dicha contradision o que justificasen la identidad de la posesión de lo que contradiesian.** A que dijeron que aunque dicho Brito posea dichas tierras por aquella parte no eran suyas sino de su pueblo y que no tienen títulos ni instrumentos porque los tiene su Alcalde Mayor y sin embargo les notifique que conculas las dilixencias de la comision ni que el Presente Reseptor estaba atendiendo dentro del tercero dia concurriesen a la Real Audiencia por si o por sus procuradores a mejorar dicha contradision con apercibimiento que la omisión que ello hubiese les pararía el perjuicio que por derecho lugar ya y mande que en dicho paraje y lugar onde remato dicha medida se pusiese una mojonera con una cruz como lindero de los dicho sitio y dichos testigos dijeron que asta dicho paraje o lindero abian conosido por del dicho Brito y sus antecesores y se paso o debilbio a dicho centro y mande su pusiese el abujon y que dicho medidor prosiguiese la medida y echase el cordel para la parte del Norte en cuyo cumplimiento se prosiguió midiendo por dicha parte por arriba de una cañada por ensima de una falda o loma de un monte y medidas treinta y tres cordeles diez y seis baras y una tersia se llego a en diferencia de dos baras a lindar con lindero perteneciente al sitio de ganado menor nombrado Mansano que ai posee Thomas de Paredes que se haya presente pasando por una barranquilla como medio cordel mas adelante es por razón de estar dicha barranquilla a arroyo trasversal y en el paraje y en el lugar donde

llega a rematar dicha medida mande se pusiese una mojonera con una cruz por uno de los linderos de dicho sitio de ganado menor por la parte Norte y del dicho lindero a el de dicho Paredes de Oriente a Poniente abra como dos cordeles de distancia y se debilbio a dicho centro y estando en el mande a dicho medidor pusiese el abujón remidiese el cordel, lo echase para parte del Oriente y prosiguiese midiendo por dicha parte y en su cumplimiento prosiguió midiendo para dicha parte por ensima de unos serros montuosos y medidos los treinta y tres cordeles y seis varas y una tersia se remata en la falda o loma de uno de dichos serros donde esta un ocote mui grande en el qual made poner una cruz y parecieron dos indios que dijeron ser del pueblo de San Francisco Ayotusco y preguntándoles mediante intérprete si querian alguna cosa dijeron que no, y abiendoles preguntado yo el receptor a los testigos de la identidad y demás personas quienes eran los que lindaban por aquella parte con dicho sitio dixeron que los indios de San Francisco Ayotusco y que estaban muy distantes por aber del pueblo o dicho paraje cerca de dos leguas de distancia y que asimismo lindaban dichos naturales en alguna parte por la del Sur y en este estado mande me guiasen y debobiesen al referido centro abiendo presedido que en dicho paraje o lindero mande poner una mojonera y dichos testigos dijeron que aquel paraje se llama el Portesuelo y estando en dicho centro para efecto de preseder dicha medida mande a dicho medidor pusiese el abujón y echasse el cordel y midiese por la parte del Sur y en su cumplimiento prosiguió midiendo por dicha parte arriba de un arroyo que esta cerca de dicho centro subiendo por sima de unos serros mui montuosos y altos y medidos treinta y tres cordeles diez y seis varas y una tersia y remataron en un serro montuoso que a su pie llamaron el aguaxe y linda con el serro que llaman los Cacalotillos o Cacalotepeque en cuio paraje mandé poner una mojonera y una cruz por lindero el qual aguas vertientes al Norte y por el reconocimiento que se havia echo antes de la medida y cálculo que se hizo de las tierras se deliberó que desde el dicho lindero para dicha parte del Sur se midiesen los veinte y dos cordeles que de largo debe de tener cada cavalleria de tierra que con efecto con el abujón en la mano se prosiguió midiendo para dicha parte del Sur, monte arriba y medidos los veinte y dos cordeles y quatro varas llegaron a rematar a la falda de un serro que dichos testigos dijeron llamaban el del Tablero y los dichos naturales del pueblo de Chichicauitla que de allí comenzaban sus tierras para la parte del Poniente en donde llaman la Sabanilla y en dicho paraje donde llego y remató dicha medida están dos peñas grandes que quedaran por lindero fixo de dicha cavalleria y desde dicho lindero mande a dicho medidor remidiese el cordel con el abujón en la mano lo echase y midiese por la parte del Poniente los once cordeles y dos varas que la una de dichas cavallerias según ordenansa debe de tener de cavesada y con efecto prosiguió midiendo para dicha parte y medidos los once cordeles y dos varas llegaron y remataron en una peña grande que esta inmediata al paraje que llaman la Sabanilla al pie del serro que llaman los cacalotillos que dijeron los indios de Chichicauitla les pertenesia, y dicha peña quedo por lindero de la cavesada de la una de las cavallerias con una cañada o barranca que esta junto al sitio lla medido y ser una tierra impenetrable y mui fragosa se deliberó no se midiese por lo referido y asimismo desir el dicho Pedro Nolasco y dichos indios estaban ya enterados por donde coija dicho lindero de dicha cavalleria y se debilbio al lindero sitado de las dos peña y estando en el mandé al medidor pusiese su abujón y echase el cordel y midiese por la parte del Oriente los once cordeles y dos varas que por cavesada según ordenansa devia tener la otra cavalleria y en su cumplimiento para dicha parte del Oriente prosiguió midiendo y medidas los once cordeles y dos varas llegaron y remataron en la falda del dicho serro nombrado el Tablero que dichos cordeles o cordeladas fueron pasando por unas peñas donde ay unos árboles que llaman ollameles y distintos troncoles quemados en cuio paraje mande poner una mojonera y con ella una cruz por lindero de dicha cavesada pertenésiente a dicha cavalleria y dichos testigos de la identidad y demás personas dijeron que abian sido de un pueblo llamado San ( ) y desde dicho lindero se midieron los otros veinte y dos cordeles y quatro varas para que quedare quadrada dicha cavalleria que medidos dichos veinte y dos cordeneles y quatro varas se fue a lindar con un Pedaso de llano pequeño por donde esta un ojo de agua y en dicho paraje o lindero se **concluyo la medida de dicho sitio de ganado menor y dos cavallerias de tierra** y en cumplimiento de lo mandado por la Real Provisión de mi comisión mandé que en todas las partes o linderos de dicho sitio y cavallerias donde abia ordenandose se pusiesen mojoneras lo executasen poniéndolas de calicanto, de vara y media de alto cada una y tres quartos de ancho, y los notifique a todas las partes que se

hallaron presentes y a los dichos indios mediante el intérprete no las quiten ni demuelan sin expreso mandato de los Señores Presidente y oidores de la Real Audiencia de la Ciudad de Mexico.- Con Apersevimiento que lo contrario hasiendo se prosedera contra ellos a lo que hubiera lugar por derecho y para que conste todo lo de suso expresado el dicho Pedro Nolasco me pidió lo pusiese por testimonio e yo el escribano receptor lo doi de aber pasado estas dilixencias y medidas en la forma que ba referido y lo firmo el dicho el medidor el intérprete, siendo testigos Nicolás Gutierrez, Antonio Carrillo, Nicolás de Luna y Juan Cortés, presentes.- Hipolito de Santa Ana, rúbrica. Marcos de Salinas, rúbrica. Pedro Nolasco, rúbrica. Ante my Juan de Balbuena, escribano receptor. Rúbrica.

**CERTIFICACION DE LO QUE SE EXPRESA.-** En el rancho nombrado

**Nuestra Señora de la Concepción** a veinte y un días del mes de febrero de mil setesientos y nueve años yo el escribano receptor certifico como estando en dicho rancho acabado de venir de executar la medida de suso referida dijeron Don Juan Nicolás Alcalde de San Francisco Chichicuautila, Don Pedro Andres y demás indios que benian en su compañía que los títulos de sus tierras eran aquel papel que demostraba que haviendolo leído y visto ser una oja de papel común en la que esta escrito una razones que su contesto es nombrado diferentes seros y llanos que expresaban dicho papel y abiendo expresado y dado a entender quales eran según el receptor bio tiempo de la dilixencia, y medidas que estos no abian comprehendido en ella, le di a entender lo referido y que si no lo abian visto. **A que dicho Alcalde dijo que sí, y que los hijos eran los que porfiaban y desia que aquellas tierras eran suyas a lo qual todos los demás indios mediante el intérprete dijeron que ya no abian visto la medida pero lo que querían era que en las tierras medidas le dejaran entrar sus bestias y cortar alguna leña, a lo que el dicho Pedro Nolasco dijo que no podía dejar en las tierras de su amo el que le perjudicasen por lo qual y bisto lo referido les debolbi dicho papel y mande que si tuviesen que pedir ocurriesen a la Real Audiencia de la Ciudad de México,** como les tenia mandado de todo ello doy fee y para que conste pongo por certificación y dilixencia y lo firmo dicho intérprete. Marcos de Salinas, rúbrica. Ante my Juan de Balbuena escribano receptor, rúbrica.-

**CERTIFICACION DE TITULOS O INSTRUMENTOS QUE SE DEBOLBIERON A PEDRO NOLASCO.-** En el rancho

nombrado Nuestra Señora de la Concepcion en veinte y dos días del mes de febrero de mil setecientos y nueve años yo el escribano receptor, jues de estas dilixencias, certifico como Pedro Nolasco apoderado de Don Francisco Brito me entrego para efectos de executar la medida fecha y demás dilixencias unos títulos y mercedes en setenta y quatro foxas y son los siguientes: **Una merced hecha por Don Martin Enriques Visorrey que fue de esta Nueva España al Doctor Don Sancho Sanches de Mimon, Maestre Escuela y provisor que fue de la Ciudad de México, de un sitio de estancia para ganado menor y a su linde dos cavallerias de tierra en términos del pueblo de Chichicuautila al fin de sellos y cerca de los términos de San Francisco Ayotusco sujeto al de Guisquiluca en una loma pequeña que esta cerca de unos serros grandes al pie de una sierra alta y montuosa que cae asia la parte del medio día. Y por la parte de lebante con un arroyuelo de agua que ba a la parte del Norte asi la dicha sierra alta a la junta de los dichos dos arroyos, su fecha en México, a dies y ocho de septiembre de mil quinientos y ochenta con dos firmas una que dice Don Martin Enriques. Y la otra por mandado de su excelencia Juan de Cuebas.** Una escritura de venta que otorgo Don Sancho Sanches de Mimon a Martin Alonso, vezino que fue de la Villa de Tacuba a los nueve de mayo de mil quinientos y ochenta y sinco por ante Juan Sanches escribano de su majestad otorgado en la Ciudad de México. Una posesion que aprendió Alonso Martín por ante Francisco de Leyba theniente que fue de la Villa de Tacuba a los dos días del mes de octubre de mil seiscientos ochenta y sinco la cual posesión no tiene párrafo de contradizion y dos firmas a su final que dicen Francisco de Leyba y la otra ante my Ortega Moron escribano público. Otra escritura de venta otorgada por Inés Martines de Baldelomas viuda de Alonso Martin en compañía de sus hijos de mancomun de un sitio de estancia de ganado menor con dos cavallerias de tierras a Alonso Hernandez Serero vezino de la Ciudad de



México, su fecha en dicha hacienda a los ocho de noviembre de mill seiscientos y dice siete años por ante Gonzalo Ruiz Gutierrez escribano de su majestad. Otra escritura de venta otorgada por Alonso Hernandez Serero que bendio a Juan Escobar Sausedo Platero de oro, vezino de México por ante Luis Gutierrez Escobar escribano de su Magestad, su fecha en México, a los diez y seis de febrero de mil seissientos y veinte y quatro cuya venta hizo dicho Alonso Serero de un sitio de estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra. Asimismo esta entre los títulos de dicho del Francisco Brito un testimonio de un remate que se hizo en almoneda en la Ciudad de México que disse que por bienes de Juan Escobar sausedo se vende un sitio de estancia de ganado menor y dos cavallerias de tierra de cuio remate parase estar por Alonso Bezerra con poder del Lizenciado Miguel Moreno Gutierrez en cantidad de setesientos pesos y dicho remate paso en México a los diez y siete de febrero de mil seissientos y treinta y cinco por ante Juan Lopes escribano de provincia. Posesion que aprendió al Lizenciado Miguel Moreno por mano de Juan Rivas alguacil mayor que fue de la Villa de Tacuba por ante Pedro de la Cueba Alfaro, escribano público, a los veinte y dos de octubre de mil seissientos y treinta y cinco. Otra escritura de venta que otorgo el Lizenciado Miguel Moreno, presbítero de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra a Femando Gaitan vezino de México. Su fecha en dicha ciudad a primero de agosto de mill seiscientos y cincuenta y nueve por ante Torbro (sic) Cubrian escribano real, **los quales dichos títulos y merced echa la posesión por lo que mira a saber los linderos del sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra los bolbi orijinales a la parte del dicho Pedro Nolasco apoderado de Don Francisco Brito por pedimento asi el suso de todo doy fee y para que conste lo pongo por certificazion y diligencia y lo firmo el dicho Pedro Nolasco, siendo testigos Juan Cortes, Nicolás de Luna y Nicolas Gutierrez, presentes. Pedro Nolasco, rúbrica. Ante my, Juan de Balbuena, Escribano receptor, rúbrica. - - - - -**”.

15.- Del contenido de los documentos transcritos se advierte claramente que contienen DILIGENCIAS DE DESLINDE DE UN SITIO DE GANADO MENOR Y DOS CABALLERIAS cuyo titular original fue DON SANCHO SANCHES DE MIMON, y después en 1709 fue DON FRANCISCO BRITO, más no contiene merced real que se le haya concedido a la comunidad de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, más en el procedimiento agrario de RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES que conoció el DEPARTAMENTO AGRARIO, personal de su DEPARTAMENTO DE PALEOGRAFIA; se dictamino que esos terrenos le habían sido mercedados a los naturales de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, e incluso en la RESOLUCION PRESIDENCIAL ya citada, en parte de sus antecedentes se hace referencia en forma simple y llana, de los documentos virreinales ya transcritos. De ahí que se haya resuelto a favor de esa COMUNIDAD considerando a la COMUNIDAD INDIGENA DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, como un barrio o anexo agrario de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, cuando en la realidad no fue así. Y en verdad, los comuneros de LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, nuestros padres, abuelos, tatarabuelos, etc., y los de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, así lo consideraron por muchos año, de ahí que anteriormente no controvertió el procedimiento agrario de RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES y la RESOLUCION PRESIDENCIAL que recayó a dicho procedimiento y por ende, se dieron los demás acontecimientos que ya hemos narrado.

16.- Al advertir que los terrenos que nuestros antepasados y los actuales miembros de la COMUNIDAD INDIGENA DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, disfrutaron y sobre los que hemos disfrutado la posesión y guardado el estado comunal, que no le fueron mercedados a la comunidad de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, y de la forma arbitraria con la que actuó el DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, para en PRIMERA CONVOCATORIA convocar a elección de órganos de representación, en fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, interpusimos AMPARO INDIRECTO, en número de 50 promoventes que lo hicimos por derecho propio y en representación de la COMUNIDAD INDIGENA DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, en contra de actos atribuidos al PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, al SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, al MAGISTRADO DEL TRIBUNAL AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, AL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO Y DEL DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA DEL ESTADO DE MEXICO, señalando como TERCERO PERJUDICADO A LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, registrándose el

AMPARO INDIRECTO NUMERO 1293/2010-V EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, en el que después de desahogar y cumplir con una serie de requerimientos, con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, convino en no admitir la demanda de amparo alegando actos consentidos. Situación por la que en fecha 21 DE DICIEMBRE DE 2010, interpusimos RECURSO DE REVISION, el cual a la fecha ha sido admitido.

17.- La ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS a que fue convocada en PRIMERA CONVOCATORIA, para elegir ORGANOS DE REPRESENTACION (COMISARIADO DE BIENES COMUNALES Y CONSEJO DE VIGILANCIA) PROPIETARIOS Y SUPLENTE PARA EL POBLADO DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA Y SU ANEXO LA CONCEPCION, DEL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, para el 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, no se llevo a cabo desconociendo si personal de la DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA, haya levantado acta en la que se hiciera constar que no era posible llevarla a cabo por causas de fuerza mayor.

18.- En la semana del 6 al 10 DE DICIEMBRE DE 2010, presentamos petición escrita ante el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, haciéndole saber al C. MAGISTRADO, de la actuación de DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA. Sin que nos hayamos enterado de lo que haya acordado en relación a esa promoción, ya que el 14 DE DICIEMBRE DE 2010, fue el último día en que laboraron en ese año, y al día siguiente iniciaron vacaciones.

19.- Nos causa asombro y por ende, inconformidad el hecho de que en fecha **TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, el licenciado VICTOR ANGEL ALMAZAN ESPINOBARRO JEFE DE RESIDENCIA DE TOLUCA**, remitiéndose a un pretendido **ACUERDO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, del cual conviene en transcribir parte del contenido del mismo, el que según a la letra dice: **"... se ordena girar oficio al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado para que de inmediato emita las convocatorias correspondientes para la celebración de la asamblea general de comuneros a que se refiere la sentencia . . ."**, y conviene en emitir **de nueva cuenta PRIMERA CONVOCATORIA**, para la elección de ORGANOS DE REPRESENTACION (COMISARIADO DE BIENES COMUNALES Y CONSEJO DE VIGILANCIA) PROPIETARIOS Y SUPLENTE PARA EL POBLADO DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA Y (LO QUE HASTA LA FECHA SE CONSIDERA) SU ANEXO LA CONCEPCION, DEL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, para celebrarse el día **NUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, a las DIEZ HORAS en la escuela PRIMARIA ANSELMO CAMACHO, DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA**. Con lo que contravienen en principio sus respectivos criterios en el sentido de respetar usos y costumbres de las comunidades involucradas que relacionaron con artículo 164 DE LA LEY AGRARIA y violentan los artículos 281 y 282 del CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEGISLACION AGRARIA, y en perjuicio de la COMUNIDAD INDIGENA DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, violan los artículos 98, 106 y 166 de esa ley, aunado al hecho que van en contra del sentido del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 27 de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS y su fiel interpretación que se contiene en La JURISPRUDENCIA NUMERO 38, visible de fojas 83 a la 87 de la obra, intitulada "JURISPRUDENCIA A 1990, COMPARADA AL AÑO 1917-1985 RELACIONADA A CON EL APARTADO DE LA SEGUNDA SALA CON TESIS RELACIONADAS DE EDICIONES MAYO" bajo el rubro de "COMUNIDADES AGRARIAS DE HECHO Y DE DERECHO" que a la letra dice:

"EN RELACIÓN CON LA DISTINCIÓN ENTRE COMUNIDADES DE HECHO Y DE DERECHO Y COMUNIDADES VERDADERAS COPROPIEDADES SUJETAS AL DERECHO CIVIL, CABE EFECTUAR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA PROPIEDAD DE INDIOS SUFRIÓ MUCHOS ATAQUES A PARTIR DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA, PERO AL DECIR DE ALGUNOS HISTORIADORES LA PROPIEDAD MAS RESPETADA FUE LA QUE PERTENECÍA A LOS BARRIOS (CALPULLI), PROPIEDAD COMUNAL DE LOS PUEBLOS. SIN EMBARGO, CUANDO SE EMPEZÓ A LEGISLAR SOBRE LA PROPIEDAD, SE ORDENO RESPETAR LA DE LOS

INDIOS, Y, POR MEDIO DE VARIAS DISPOSICIONES, SE PROCURO ORGANIZARLAS SOBRE LAS MISMAS BASES GENERALES QUE LA SUSTENTABAN ANTES DE LA CONQUISTA, A SABER, EN LA FORMA DE PROPIEDAD COMUNAL. LA MAYOR PARTE DE LA PROPIEDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUEDÓ, POR TANTO, COMO EN LA ÉPOCA PRECOLONIAL. ALGUNO DE LOS PUEBLOS VIERON CONFIRMADA SU POSESIÓN INMEMORIAL, ANTERIOR A LA COLONIA, POR LOS REYES DE ESPAÑA, DURANTE EL VIRREINATO; OTROS RECIBIERON TIERRAS POR ORDEN DE DICHS MONARCAS, DURANTE EL GRAN PROCESO DE CONCENTRACIÓN DE LOS INDIOS DISPERSOS, EN PUEBLOS, QUE SE EFECTUÓ EN CUMPLIMIENTO, ENTRE OTRAS, DE LA CEDULAS REALES DE 21 DE MARZO DE 1551 Y 19 DE FEBRERO DE 1560. EN LA LEY DE 6 DE ENERO DE 1915, PROMULGADA POR VENUSTIANO CARRANZA, UNO DE LOS CONSIDERADOS DECÍA: "QUE SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS LITIGIO EXISTENTES, SIEMPRE HAN QUEDADO BURLADOS LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES, DEBIDO A QUE CARECIENDO ELLOS, CONFORME AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL FEDERAL DE CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER BIENES RAÍCES, SE LES HACIA CARECER TAMBIÉN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA DEFENDER SUS DERECHOS". EN LA 61ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO, CELEBRADA LA TARDE DEL JUEVES 25 DE ENERO DE 1917, SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA, SUSCRITA POR VARIOS DIPUTADOS REFERENTE A LA PROPIEDAD EN LA REPÚBLICA. ENTRE LOS PÁRRAFOS IMPORTANTES DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA, SE ENCUENTRAN LOS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN: "LOS DERECHOS DE DOMINIO CONCEDIDO A LOS INDIOS ERAN ALGUNA VEZ INDIVIDUALES Y SEMEJANTES A LOS ESPAÑOLES, PERO GENERALMENTE ERAN DADOS A COMUNIDADES Y REVESTIAN LA FORMA DE UNA PROPIEDAD PRIVADA RESTRINGIDA. APARTE DE LOS DERECHOS EXPRESAMENTE CONCEDIDOS A LOS ESPAÑOLES Y A LOS INDÍGENAS, LOS REYES, POR EL ESPÍRITU DE UNA PIADOSA JURISPRUDENCIAS, RESPETABAN LAS DIVERSAS FORMAS DE POSESIÓN DE HECHO QUE MANTENÍAN MUCHOS INDIOS, INCAPACES, TODAVÍA, POR FALTA DE DESARROLLO EVOLUTIVO, DE SOLICITAR Y DE OBTENER CONCESIONES EXPRESAS DE DERECHOS DETERMINADOS. POR VIRTUD DE LA INDEPENDENCIA SE PRODUJO EN EL PAÍS, UNA REACCIÓN CONTRA TODO LO TRADICIONAL Y POR VIRTUD DE ELLA SE ADOPTÓ UNA LEGISLACIÓN CIVIL INCOMPLETA, PORQUÉ NO SE REFERÍA MAS QUE A LA PROPIEDAD PLENA Y PERFECTA, TAL CUAL SE ENCUENTRA EN ALGUNOS PUEBLOS DE EUROPA. ESA LEGISLACION FAVORECIA A LAS CLASES ALTAS, DESCENDIENTES DE LOS ESPAÑOLES COLONIALES, PERO DEJABA SIN AMPARO Y SIN PROTECCION A LOS INDIGENAS. AUNQUE DESCONOCIDAS POR LAS LEYES DESDE LA INDEPENDENCIA, LA PROPIEDAD RECONOCIDA Y LA POSESIÓN RESPETADA DE LOS INDÍGENAS, SEGUÍAN, SI NO DE DERECHO, SI DE HECHO, REGIDAS POR LAS LEYES COLONIALES; PERO LOS DESPOJOS SUFRIDOS ERAN TANTOS, QUE NO PUDIENDO SER REMEDIADOS POR LOS MEDIOS DE LA JUSTICIA, DABAN LUGAR A DEPREDACIONES COMPENSATIVAS Y REPRESIONES SANGRIENTAS, ESE MAL AGRAVO DE LA REFORMA EN ADELANTE, PORQUE LOS FRACCIONAMIENTOS OBLIGADOS DE LOS TERRENOS COMUNALES DE LOS INDÍGENAS, SI FAVORECIERON LA FORMACIÓN DE LA ESCASA PROPIEDAD PEQUEÑA QUE TENEMOS, PRIVO A LOS INDÍGENAS DE NUEVAS TIERRAS. PUESTO DE QUE A EXPENSAS DE LAS QUE ANTES TENIAN, SE FORMÓ LA REFERIDA PEQUEÑA PROPIEDAD. PRECISAMENTE EL CONOCIMIENTO EXACTO DE LOS HECHOS SUCEDIDOS NOS HA SERVIDO PARA COMPRENDER LAS NECESIDADES INDECLINABLES DE REPARAR ERRORES COMETIDOS. ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO QUE EN LO SUCESIVO NUESTRAS LEYES NO PASEN POR ALTO LOS HECHOS QUE PALPITAN EN LA REALIDAD COMO HASTA AHORA HA SUCEDIDO; Y ES MAS NECESARIO AUN QUE LA LEY CONSTITUCIONAL, FUENTE Y ORIGEN DE TODAS LAS DEMAS QUE HABÍAN DE DICTARSE NO ELUDA, COMO LO HIZO LA DE 1857, LAS CUESTIONES DE PROPIEDAD, POR MEDIO DE CONSECUENCIAS, ASÍ PUES LA NACIÓN HA VIVIDO DURANTE CIENTOS AÑOS CON LOS TRASTORNOS, PRODUCIDOS POR EL ERROR DE HABER ADOPTADO UNA LEGISLACIÓN EXTRAÑA E INCOMPLETA EN MATERIA DE PROPIEDAD, PRECISO SERÁ REPARAR EL ERROR PARA QUE AQUELLOS TRASTORNOS TENGAN FIN. VOLVIENDO A LA LEGISLACIÓN CIVIL, COMO YA DIJIMOS, NO CONOCE MAS QUE PROPIEDAD PRIVADA PERFECTA; EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA APENAS HAY UNA. QUE OTRA DISPOSICIÓN PARA LA CORPORACIONES DE PLENA PROPIEDAD PRIVADA PERMITIDAS POR LAS LEYES CONSTITUCIONALES: EN NINGUNA HAY UNA SOLA DEPOSICIÓN QUE PUEDA REGIR NI LA EXISTENCIA, NI EL FUNCIONAMIENTO, NI EL DESARROLLO DE TODO ESE MUNDO DE COMUNIDADES QUE SE AGITAN EN EL FONDO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN SOCIAL; LAS LEYES IGNORAN QUE HAY CONDUEÑAZGOS, RANCHERÍAS, PUEBLOS, CONGREGACIONES, TRIBUS, ETC., Y ES VERDADERAMENTE VERGONZOSO QUE, CUANDO SE TRATA DE ALGÚN ASUNTO REFERENTE A LAS

COMUNIDADES MENCIONADAS, SE TIENEN QUE BUSCAR LAS LEYES APLICABLES EN LAS COMPILACIONES DE LA ÉPOCA COLONIAL, QUE NO HAY CINCO ABOGADOS EN TODA LA REPÚBLICA QUE CONOZCAN BIEN. EN LO SUCESIVO, LAS COSAS CAMBIARÍAN. EL PROYECTO QUE NOSOTROS FORMULAMOS RECONOCE TRES CLASES DE DERECHOS TERRITORIALES QUE REAL Y VERDADERAMENTE EXISTEN EN EL PAÍS: LA DE LA PROPIEDAD PRIVADA PLENA, QUE PUEDE TENER SUS DOS RAMAS, O SEA LA, INDIVIDUAL Y LA COLECTIVA; LA DE LA PROPIEDAD PRIVADA RESTRINGIDA DE LAS CORPORACIONES O COMUNIDADES DE POBLACION Y DUEÑAS DE TIERRAS Y AGUAS POSEIDAS EN COMUNIDAD; Y LA POSESIONES DE HECHO, CUALQUIERA QUE SEA EL MOTIVO Y CONDICIÓN. A ESTABLECER LA PRIMERA CLASE VAN DIRIGIDAS LAS DISPOSICIONES DE LAS FRACCIONES I, II, III, V, VI Y VII DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTAMOS; A RESTABLECER LA SEGUNDA VAN DIRIGIDAS LAS DISPOSICIONES DE LAS FRACCIONES IV Y VIII; A INCORPORAR LA TERCERA CON LAS OTRAS DOS VAN ENCAMINADAS LAS DISPOSICIONES DE LA FRACCION XIII. LA INICIATIVA ANTERIORMENTE CITADA, PREVIO DICTAMEN Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ CON MODIFICACIONES Y PASO A SER EL ARTICULO 27 DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN. LA FRACCIÓN IV DE LA INICIATIVA PASO A SER LA FRACCION VI DEL TEXTO, QUE FUE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS "VI— LOS CONDUENAZGOS, RANCHERÍAS, PUEBLOS, CONGREGACIONES, TRIBUS Y DEMÁS CORPORACIONES DE POBLACIÓN, QUE DE HECHO O POR DERECHO GUARDEN EL ESTADO COMUNAL, TENDRÁN CAPACIDAD PARA DISFRUTAR EN COMÚN LAS TIERRAS, BOSQUES Y AGUAS QUE LES PERTENEZCAN O QUE LES HAYAN RESTITUIDO O RESTITUYEREN, CONFORME A LA LEY DE 6 DE ENERO DE 1915, ENTRE TANTO LA LEY DETERMINA LA MANERA DE HACER EL REPARTIMIENTO ÚNICAMENTE DE LAS TIERRAS". MEDIANTE REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DELA FEDERACIÓN DEL 10 DE ENERO DE 1934, LA FRACCIÓN VI PASO A SER FRACCIÓN VII CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "VII. LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE DE HECHO O POR SER DERECHO GUARDEN EL ESTADO COMUNAL, TENDRÁN CAPACIDAD PARA DISFRUTAR EN COMÚN LAS TIERRAS QUE LES PERTENEZCAN O QUE SE LES HAYAN RESTITUIDO O RESTITUYEREN". EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS 1º AGRARIA. 2º DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y 1º DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ÚNICAMENTE SE DICE QUE YA ES TIEMPO DE BUSCAR UNA REDACCIÓN DEFINITIVA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y QUE "EL PUNTO DE CATEGORÍA POLÍTICA, POR EJEMPLO, HA QUEDADO TOTALMENTE ELIMINADO Y EN EL TEXTO QUE HOY SE PROPONE SE HABLA GENÉRICAMENTE DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN, EN LUGAR DE HACER ENUMERACIÓN, POSIBLE RESTRICTIVA, DE PUEBLOS, RANCHERÍAS, ETC.". EN LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1937, LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, SE ADICIONO Y DESDE ESA FECHA HA TENIDO LA MISMA REACCIÓN. LOS BREVES DATOS HISTÓRICOS Y JURÍDICOS AQUÍ EXPUESTOS, EN PUNTO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PERMITE CONCLUIR QUE POR COMUNIDAD DE DERECHO CONSTITUYENTE QUISO REFERIRSE A AQUELLOS GRUPOS DE INDÍGENAS QUE VIERON CONFIRMADA SU POSESIÓN POR LOS REYES DE ESPAÑA DURANTE LA COLONIAL, O QUE RECIBIERON TIERRAS DURANTE PROCESOS DE CONCENTRACIÓN DE LOS INDIOS DISPERSOS, EN PUEBLOS, DURANTE DICHA ÉPOCA, O POR CUALQUIER OTRO TITULO TUVIERAN RECONOCIDO SU DERECHO A DETERMINADAS TIERRAS, BOSQUES Y AGUAS; Y ATRIBUYO EXISTENCIA JURÍDICA A LAS COMUNIDADES DE HECHO, AL RECONOCERLES EXISTENCIA JURÍDICA CONSTITUCIONAL A LAS POSESIONES RESPETADAS POR LOS MONARCAS ESPAÑOLES AUN CUANDO NO TUVIERAN TITULO, O AQUELLAS POSICIONES A PARTIR DE LA CONQUISTA ADQUIRIERON ALGUNOS PUEBLOS. Y POR ULTIMO, EL ACEPTAR LA TESIS DE UNA TERCERA CATEGORÍA DE COMUNIDADES, SIN PERSONALIDAD PARA COMPARECER ANTE UNA AUTORIDAD JUDICIAL, ES REGRESAR AL ESTADO QUE GUARDABAN LAS COMUNIDADES EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA CONSUMACIÓN, DE LA INDEPENDENCIA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917. Y QUE SE AGRAVO POR LA LEY DE 25 DE JUNIO DE 1856. FINALMENTE EL ARTICULO 27 FRACCIÓN VII CONSTITUCIONAL, RECONOCE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE DE HECHO O POR DERECHO GUARDEN EL ESTADO COMUNAL, SIN HACER DISTINCIÓN ENTRE LOS QUE TENGAN TÍTULOS COLONIALES O DE LA ÉPOCA INDEPENDIENTE Y LOS QUE NO TENGAN TITULO, Y SI LA NORMA FUNDAMENTAL NO DISTINGUE, EL INTERPRETE TAMPOCO PUEDE HACER DISTINCIÓN".

Al tener conocimiento de que los suscritos y nuestros representados ya tenemos conciencia real de cual fue el origen de los terrenos sobre los cuales hemos guardado el estado comunal y que hemos disfrutado la posesión, lo mismo

que hicieron en su momento nuestros padres, abuelos, tatarabuelos etc., el DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL ESTADO y al parecer también el C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, ahora pretenden llevar a cabo la ejecución total de la sentencia que ya hemos mencionado, sin importar que se violenten disposiciones legales que amparan el legítimo derecho que tiene la COMUNIDAD INDIGENA DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, y con ello despojar de ese derecho a nuestra comunidad. Por lo cual pedimos SU INTERVENCION EN EL CONFLICTO QUE SOMETEMOS A SU CONOCIMIENTO, conminando al DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL ESTADO y C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, para que respeten ese derecho a respetar la integridad de las tierras comunales de nuestra comunidad y por ende a satisfacer nuestro derecho a que esas tierras sean reconocidas a nombre de nuestra comunidad y por ende a contar con órganos de representación propios.

20.- El día 3 DE ENERO DE 2011, nos presentamos en el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, con el objeto de cerciorarnos si se dicto acuerdo en fecha 15 DE DICIEMBRE DE 2010 al que se refirió el LICENCIADO VICTOR ANGEL ALMAZAN ESPINOBARROS, JEFE DE RESIDENCIA DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL ESTADO para emitir de nueva cuenta PRIMERA CONVOCATORIA para elegir órganos de representación. Resultando que efectivamente había dictado ese acuerdo, observando además que nuestra petición que le presentamos el día 7 DE DICIEMBRE DE 2010, la acordó en fecha TRECE DE DICIEMBRE DE ESE AÑO, lo que le motivo a ordenar que se le pidiera informe al DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA, para que informara respecto al cumplimiento de la ejecución de sentencia, habiéndole turnado oficio en fecha 14 DE DICIEMBRE DE ESE AÑO, y en fecha 15 DE DICIEMBRE DE 2010, el DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA, a través de oficio informo al MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, que al constituirse a LAS VEINTE HORAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, en LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COLONIA AGRICOLA ANALCO, DOMICILIO CONOCIDO EN ESA MISMA LOCALIDAD PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SANTIAGO ANALCO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, para llevar a cabo la ASAMBLEA DE COMUNEROS en la que se habría de elegir a órganos de representación, se presentaron los señores JUAN JUAREZ GONZALEZ y JOSE LUIS FERNANDEZ FLORES, quienes le manifestaron su inconformidad con la celebración de esa asamblea en razón a que se pretendía celebrar fuera del horario legal y porque según se iba a celebrar fuera de la comunidad, además de que hizo saber que había sostenido una serie de reuniones con las representaciones de las comunidades de SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA y de LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, y que la última reunión la habían sostenido el 10 DICIEMBRE DE 2010, en la que ambas representaciones le habían pedido que concediera un tiempo mayor para que consultaran a sus representados sin que le hubieran expresado en que tiempo pudieran llevar a cabo esa ASAMBLEA DE COMUNEROS. En esa misma fecha el 15 DE DICIEMBRE DE 2010, el C. MAGISTRADO, emitió su acuerdo en el que expuso ". . . se ordena girar oficio al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado para que de inmediato emita las convocatorias correspondientes para la celebración de la asamblea general de comuneros a que se refiere la sentencia . . .", y en esa misma fecha según se notifico a las parte por lista, como se aprecia en la leyenda que aparece al reverso del citado acuerdo, y en esa misma fecha, giro ordenes al DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA DEL ESTADO, para que emitiera de inmediato las convocatorias, las cuales como lo hemos expresado se emitieron en fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2010. De todo ello se advierte, como es que el C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNIATRIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, viola los artículos 303 y 301 del CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEGISLACION AGRARIA. El primero de estos preceptos a la letra dice: "**Artículo 303.** Las notificaciones, citaciones y emplazamientos se efectuaran, lo más tarde, el día siguiente al en que se dicten las resoluciones que las prevengan, cuando el tribunal, en éstas, no dispusiere de otra cosa", y el segundo a la letra dice: "**Artículo 321.** Toda notificación surtirá efectos el día siguiente al en que se practique". De lo anterior resulta evidente, que en su ánimo de que se ejecute por completo la RESOLUCION PRESIDENCIAL y la RESOLUCION emitida en el expediente 675/2007, no espero siquiera a que causara efectos el acuerdo antes señalado, para de inmediato girarle oficio al DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA DEL ESTADO, siendo incongruente su actuar en el citado expediente, dado que como se

ha hecho notar, nuestro pedimento que le hicimos el 7 DE DICIEMBRE DE 2010, lo acordó hasta el 13 DE DICIEMBRE DE ESE AÑO, y ya no digamos otras promociones. Y sabedor del AMPARO INDIRECTO QUE PROMOVIMOS, consideramos que de ahí deviene su urgencia porque se ejecute esa resolución sin importar las formas.

Por lo anteriormente expuesto; **A USTED C. PRESIDENTE DE LA MESA LEGISLATIVA DE ASUNTOS AGRARIOS**, respetuosamente pedimos:

**UNICO:** Intervenga en el conflicto que sometemos a su consideración, convocando al DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA y al C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, a actuar conforme a la ley, respetando y protegiendo la integridad de los bienes comunales de la COMUNIDAD INDIGENA DE LA CONCEPCION XOCHICUAUTLA, MUNICIPIO DE LERMA, MEXICO.

### PROTESTAMOS LO NECESARIO

Ciudad de México, D. F. a 3 de Enero del 2011.

  
JAIME ALVARADO CASTAÑEDA.

  
DOMINGO FLORES ESTEVEZ.

  
JOSE ESTEVEZ MORA.

  
ENRIQUE ALVARADO PETRA.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** Predio en el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo.

*Térnese a la Comisión de Justicia de  
la Cámara de Senadores. Enero 12 del 2011.*

Pachuca, Hgo., a Enero del 2011.

**SENADO DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, C. ANDRES SABINO GOMEZ ORTIZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en: Domicilio Conocido, en la comunidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Mineral del Monte, Hgo., con Número telefónico 044 771 5 25 75 54, por medio de este *C.P. 92139* conducto me permito dirigirme a Usted con todo respeto a través de este medio, con la finalidad de expresarle lo que a continuación le describo:

Después de haber agotado algunas instancias que jurídicamente pudieron haber resuelto situaciones de derecho, que fueron acreditados con documentales, testimoniales y todo lo que me fue posible presentar ante las autoridades que han intervenido desde el año 2002, año en que me vi en la necesidad de interponer la Averiguación Previa No. SP/295/2002, en contra del C. EULALIO MORALES ZEPEDA, radicada en la Mesa II de Despojos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., misma que después de manera mañosa, no sol por la parte contraria, sino también por la propia autoridad, ésta se acumulo a otras Averiguación, las que de manera improcedente fueron debatidos de mi parte, así como de parte de mi padre el C. NATIVIDAD GOMEZ PEREZ, quien ahora ya es difunto, y quien fuera propietario del predio denominado "EL PARAISO", ubicado en la Comunidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Mineral del Monte, Hgo., predio que ahora me pertenece, por habérmelo donado mi difunto padre, y del cual me permito acompañar al presente, copia simple de las escrituras que me acreditan ser propietario de dicho predio. Es muy necesario hacer la

corroboración de la Averiguación Previa ya señalada, con las que en este momento relaciono, y a las cuales se acumulo la Averiguación Previa No. 12/SPM/381/04 y la Averiguación Previa No. 12DAP/R/III/176/04, las que también fueron impugnadas y presentados por el C. EULALIO MORALES ZEPEDA, quien hace alarde de ser influyente y amenaza con despojarme del predio que me pertenece y que ya quedo descrito con anterioridad en el presente escrito.

Ahora bien, cabe hacer mención que, este señor no se de que artimañas o quizá con algún soborno, desvió la atención de la autoridad, no quedando satisfecho de la forma en que se ventilaban las Averiguaciones Previas en la mesa de Despojos de la Procuraduría señalada, hizo que estas fueran enviadas a la mesa II de Delitos Patrimoniales, la que no obstante que había sido bien combatida por nuestra parte en ese entonces, la consigno, enviándola al juzgado Segundo Penal, sin embargo, dicha consigna fue declarada improcedente y por consiguiente devuelta a la mesa de su procedencia, sin que hasta la fecha la misma haya sido resuelta, por lo que mi contraria en el año 2008, vuelve a la carga, acusándome a mi y a mi hermana de nombre ROSENDO GOMEZ ORTIZ, por el delito de Amenazas y Daño en propiedad y sin que fuéramos notificados, ni llamados a declarar respecto de tales ilícitos, nos consignaron al juzgado cuarto Penal del distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, girándose la orden de aprehensión respecto de la Causa Penal No. 152/08, deteniéndonos inconstitucionalmente hablando, violando nuestras garantías Constitucionales, que la Carta Magna nos confiere. Si embargo gracias a la representación y defensa de nuestros Abogados, salimos absueltos, quedando nuevamente demostrado que el suscrito, así como mi hermano y quien fuera mi padre el C. NATIVIDAD GOMEZ PEREZ, no hemos cometido ilícito alguno, y que ante todo estoy defendiendo el derecho que me



pertenece, ser propietario del predio denominado "EL PARAISO", ubicado en las inmediaciones de la Comunidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo.

Por último está pendiente la Causa Penal No. 73/2009, que se encuentra radicada en el juzgado Primero Penal de este mismo distrito judicial, de la que también de forma por demás mañosa ha quedado suspendida en el mismo juzgado, sin saber que es lo que la autoridad pretende, ya que no existe el delito que supuestamente se ventila, pues tampoco debe ser procedente, como lo pretende hacer ver el C. EULALIO MORALES ZEPEDA, quien una vez mas hace alarde de ser influyente, amenazando con meterme a la cárcel e incluso, me mantiene amenazado al igual que mi familia, señalando que no descansará hasta verme en la cárcel; cabe señalar que en dicha Causa Penal, se me acusa junto con la C. ROSA MARIA PONCE MENDOZA, por el Delito de Fraude y Daño en la Propiedad, la que no debe ser procedente, puesto que el predio en comento, es de mi propiedad y no del supuesto agraviado.

Todo lo aquí narrado es con el objeto de hacer de su conocimiento y que Usted gire sus apreciables instrucciones y si lo considera justo con las apreciaciones vertidas en este escrito, a las instancias y autoridades correspondientes, que intervienen tanto en las indagatorias, como en la Causa Penal No. 73/2009, que se declaren infundadas e improcedentes, toda vez que al quejoso no le asiste la razón, tal y como lo acredito con las documentales que anexo al presente y en las cuales se aprecia que los antecedentes que tiene y que adjunto demuestran que mi contrario esta falseando todo conocimiento denunciado a las autoridad, y que ante todo debe de respetar mis derechos, solicito a su vez se le llame la atención y en su caso se le sancione de ser posible, por

estar alterando el orden y por querer apropiarse de lo que no le pertenece, es por eso que me permito anexar copia simples de la Causa Penal que demuestra que así como EULALIO MORALES ZEPEDA, fue expulsado de la Logia Masónica, también ha tenido antecedentes Penales, así también solicito que a dicha persona no se le siga solapando por las autoridades.

Sin más por el momento y no dudando de contar con su gentil apoyo a lo solicitado, agradezco su pronta y oportuna intervención al respecto

**ATENTAMENTE**

---

**C. ANDRES SABINO GOMEZ ORTIZ**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores.**

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Problemas de salud en el estado de Guanajuato.



REPRESENTANTE LEGAL  
Lic. Miguel Armando Pérez A.

**URGE**

GARANTÍA CONSTITUCIONAL 9º párrafo  
**Espíritu Supremo de la S. DE S. S.**  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

*Turno 2 a Comisión de  
Energía de la Cámara de Senadores.  
Enero 12 del 2011.*

2010 DIC 15 PM 12:56

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
006800  
Gestión Social  
Epoca II

DOCTOR RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DERECHOS HUMANOS.

**P R E S E N T E.**

C. LICENCIADO GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO.

**P R E S E N T E.**



EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO EN PERIODISMO, DELEGADO NACIONAL DE URGE S. DE S.S., CON CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE URGE A. C. Y UNIÓN REGIONAL DE GESTORES ANTE EL ESTADO (URGE) S. DE S.S. SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL, ANTE USTEDES: C. DOCTOR RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y C. LICENCIADO GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA: EN SU PUNTUAL EJERCICIO COMO GARANTÍAS Y PRERROGATIVAS CONSTITUCIONALES; DEL ARTICULO 1º AL ARTICULO 29º (PARTE DOGMÁTICA) Y ARTICULOS 30º AL LA 136º (PARTE ORGÁNICA) TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS ARTICULOS TRANSITORIOS DE ESTA LEY VIGENTE, COMO DERECHOS PLENOS Y OPERATIVOS QUE EXIGEN REALIZACIÓN MATERIAL, APELANDO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN QUE USTEDES SEÑORES DIGNATARIOS DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ATINADAMENTE DIRIGEN POR MANDATO CONSTITUCIONAL ARTICULO 102º INCISO B PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos y omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos".

Y LOS CORRELATIVOS NECESARIOS A LA PRESENTE DEMANDA SOCIAL A LA QUE APELAMOS LA SUPLENCIA DE LA QUEJA, CONSIDERADA EN LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS INTERNACIONALES, LEYES FEDERALES, LEYES ESTATALES, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS JURÍDICAS POR LAS QUE DEMANDAMOS SU AMPARO A LA RESTITUCIÓN DEL ORDEN JURÍDICO MEXICANO Y PARA QUE EN SU MOMENTO LAS VIOLACIONES SUBJETIVAS CONSISTENTES AL QUEBRANTO DEL ORDEN INTERNACIONAL.

CON DOMICILIO, PARA OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EN APARTADO POSTAL, 10-67 C.P. 37800 DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, DEL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO.

**HECHOS.**

DEMANDAMOS LOS MEXICANOS: NO TENEMOS EL DERECHO DE EXPRESIÓN Y NO SOMOS ESCUCHADOS DE VIVA VOZ POR LOS PODERES DE LA UNIÓN: APELAMOS A LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DE NUESTRA DEMANDA PUBLICADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2010 EN EL SIGUIENTE TENOR:

CONFINAMIENTO DE VENENO CANCERÍGENO OLVIDADO.

Miles de toneladas a cielo abierto de Cromo Hexavalente en San Francisco del Rincón.

Al Estado no le importa la Salud de los guanajuatenses, solamente la Política de la vacuna.

La promesa del Estado de atender el problema son solo mentiras pronunciadas sin saber.

Miles de toneladas tóxicas a cielo abierto ponen en peligro a los guanajuatenses ante la irresponsabilidad de las autoridades; el gobierno Social y Humano que en su toma de protesta argumento Juan Manuel Oliva Ramírez Gobernador Constitucional de Guanajuato quedo solo en promesa, por que su gobierno cayó radicalmente en el peso de la ley y los Propósitos Sanitarios de su gobierno en el mismo sentido. Nula su acción responsable por las muertes de cáncer registradas por el Cromo Hexavalente que ha contaminado: el aire, los posos de agua, los manantiales y las corrientes de los ríos por ser el Cromo activado una substancia cien por ciento soluble en agua y venenosa.

Los cientos de toneladas confinadas a cielo abierto son localizadas con toda impunidad por una empresa que por décadas ha producido toda sustancia derivada del cromo, y los desechos peligrosos con permiso de la autoridad son puestos en el patio de Química Central a cielo abierto con la consecuentes muertes de guanajuatenses por cáncer; a cuya promesa incumplida empeñada por el gobernador de resolver el riesgo amenazante de la sustancia cancerígenas (cromo hexavalente).

Ante la negligencia de la Autoridad se buscaran Instancias Internacionales que atiendan a favor de la humanidad para que tutele el "*derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar de la sociedad*", derecho señalado en el texto constitucional como argumento de la presente demanda de los ciudadanos sobre lo que representan las miles de toneladas de Cromo Hexavalente, y el peligro que representa esta sustancia activa que matara de cáncer a toda una humanidad.

**SIN CONTAR CON EL DERECHO DE EXPRESIÓN Y DE SER ESCUCHADO DE VIVA VOZ POR LOS FUNCIONARIOS QUE MANCILLAN EN NUESTRA CONTRA NUESTRA GARANTÍA CONSTITUCIONAL ATENTAMENTE PEDIMOS:**

### **PUNTOS PETITORIOS:**

**PRIMERO. PEDIMOS:** SE TENGA POR RECIBIDA LA PRESENTE DEMANDA SOCIAL EN TIEMPO, MODO Y FORMA Y SE ATIENDAN "LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL Y AGRAVIOS POR LOS DEMANDADOS Y POR SU CONDUCTA HEGEMÓNICA QUE PISOTEA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA TUTELA DE LA PRESENTE QUEJA PARA SER LLEVADA A LOS PODERES DE LA UNIÓN PARA SU RESOLUCIÓN EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD.

**SEGUNDO. PEDIMOS:** SE RESPETE, LISA Y LLANAMENTE LA APLICACIÓN DE LA: *Tesis de Jurisprudencia. Apéndice 1975, Octava parte, pleno y salas, tesis 46, p.89 que a la letra dice: Autoridades. "LAS AUTORIDADES SOLO PUEDEN HACER LO QUE LA LEY LES PERMITE".*

ASÍ SE RESPETE, LISA Y LLANAMENTE: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY SUPREMA EN LA NACIÓN; FUNDAMENTANDO NUESTRAS GARANTÍAS Y PRERROGATIVAS EN LOS PRESENTES PUNTOS PETITORIOS: ARTÍCULOS TODOS CONSTITUCIONALES, ESTABLECIDOS EN SUS: TÍTULO PRIMERO, NORMA DEL

PROCEDIMIENTO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES; TÍTULO SEGUNDO, NORMA DEL PROCEDIMIENTO A LA SOBERANÍA NACIONAL Y DE LA FORMA DE GOBIERNO; TÍTULO TERCERO, NORMA DEL PROCEDIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES; TÍTULO CUARTO, NORMA DEL PROCEDIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIO DEL ESTADO; TÍTULO QUINTO, NORMA DEL PROCEDIMIENTO A LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL; TÍTULO SEXTO, NORMA DEL PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; TÍTULO SÉPTIMO, NORMA DEL PROCEDIMIENTO A PREVENIONES GENERALES; TÍTULO OCTAVO, NORMA DEL PROCEDIMIENTO DE LAS REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN; TÍTULO NOVENO, NORMA DEL PROCEDIMIENTO A LA INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN.

**TERCERO. PEDIMOS:** SE NOS GARANTICE LA JUSTICIA Y EN CONSECUENCIA LA AUDIENCIA, PARA SER ESCUCHADOS DE VIVA VOZ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 8° 14° Y 16° 17° CONSTITUCIONALES. ASÍ MISMO SE RESPETE A LA INTEGRIDAD: FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS MIEMBROS DE URGE ANTE SU RECLAMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35° PÁRRAFO III Y V CONSTITUCIONAL ADJUNTO PERIÓDICO DIARIO NACIONAL URGE AÑO 3 NÚMERO 11.

LEÓN GUANAJUATO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

PROTESTO A UD. LO NECESARIO.

Lic. Miguel Armando Pérez Andrade.

Delegado Nacional de URGE A.C.  
PERIODISTA: Cédula Profesional 1313287

C.C.P. C. LICENCIA FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

C. C. P. DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

CÁMARA DE DIPUTADOS.

✓ CÁMARA DE SENADORES.

C.C.P. C. LICENCIADO JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.

C.C.P. LA PRESIDENCIA Y PLENO DE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C.c.p. - ARCHIVO PARA LOS ACTOS A QUE HAYA LUGAR.

C.c.p.- P R E N S A.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.**

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Obras públicas en el municipio de Indaparapeo, Michoacán.

*térnese a la Comisión de Recursos  
Hidráulicos de la Cámara de Senadores.  
Enero 12 del 2011.*

Manuel Zamudio Salazar

Con domicilio: Calle Hidalgo No. 18

Indaparapeo, Michoacán

C. P. 58970

C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA

RESIDENCIA EN LOS PINOS, MÉXICO, D.F.

PRESENTE:

Manuel Zamudio Salazar presidente del comité de obras hidráulicas del municipio de indaparapeo, ante usted respetuosamente para pedirle lo siguiente:

Hace veinte años o mas empecé a buscar alguna solución al problema del agua, hasta la fecha no he encontrado ninguna solución a todas mis peticiones las cuales han sido negativas. Dijo usted señor presidente recientemente "DEBEMOS CELEBRAR CON JUBILO NUESTRO GLORIOSO PASADO" y al mismo tiempo "EL AÑO DE LA PATRIA ES TAMBIÉN UNA OPORTUNIDAD PARA PENSAR Y COMENZAR A CONSTRUIR EL FUTURO QUE QUEREMOS COMO NACIÓN".

Sabemos que el país cuenta con infinidad de recursos como es el agua, el agua la queremos en la superficie no debajo de la tierra para producir alimentos y crear fuentes de empleo; Michoacán tiene una veda que nadie puede perforar pozos profundos, una veda que es injustificable porque la razón que da la comisión nacional del agua es que los mantos acuíferos están bajando y eso no es cierto por eso pido a nombre de los Michoacanos que se termine de inmediato con esa veda que no beneficia a nadie.

Hace cien años nuestros antepasados hicieron 3 bordos a jahueyes, los que fueron construidos con material tierra y ahí están resistiendo todos los embates de la naturaleza, como se puso a prueba este año 2010 donde hubo desastres en Angangueo , Tuxpan y otras poblaciones ; estamos dispuestos a hacer cientos de bordos de ese tipo con material tierra, que se encuentra en el mismo lugar donde se van a construir los bordos, no requerimos cemento ni varilla o arena lo que necesitamos es la cantidad de \$2 000 000. 00 (Dos millones de pesos) 1 millón para la compra de un Tractor Carterpila de 7 usado y el otro millón para pagarle a los dueños de los terrenos donde vamos a hacer los bordos, con estas obras vamos a poner 2 000 hectáreas de temporal, las



REPRESENTANTE DEL ANEJO "EJIDO EL ROSARIO" MUNICIPIO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN

*David G...*



COMISARIADO EJIDAL INDAPARAPEO, MICHOACÁN



COMUNIDAD AGRARIA COL. EL JIJUE



COMISARIADO EJIDAL PLAN DE LAS PALMAS MUNICIPIO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN CLAVE 16-040-10003



COMISARIADO EJIDAL COL. BENITO JUÁREZ Mpio. de Indaparapeo, Mich. Clave: 16-040-0004



LAN DE LAS PALMAS  
D. DE INDAPARAPEO, MICHO.  
CLAVE: 16-032-10008

que se transformaran a riego con estas obras que queremos hacer no pretendemos perjudicar a nadie el agua que se almacenara es de lluvias nos va a estar recargando los mantos acuíferos durante 10 meses y la cantidad máxima que pudiéramos de tener seria de un 10 % de los volúmenes que arrojan ríos y arroyos del municipio de Indaparapeo, nuestros vecinos de Jalisco y Guanajuato de ninguna manera se van a perjudicar de lo contrario se van a beneficiar porque va a ver recarga de los mantos acuíferos durante los 10 meses del año.

En 1995 quise reunir a 14 Presidentes Municipales de esta zona, pero desgraciadamente vino nadamas Don Fausto Vallejo Figueroa y el representante del Gobernador de aquel entonces y actualmente don Fausto Vallejo es el único que esta haciendo bordos, tengo noticias que el año pasado hizo 22 bordos, los demás Presidentes ni siquiera saben que es un bordo, no podemos seguir dejando que el agua se siga contaminando en otro escrito le sugería a usted señor Presidente que en Alemania en 5 kilómetros pusieron un tipo de filtros y eso les dio muy buen resultado fuera bueno ponerlos aquí en Morelia en el río que desemboca al lago de Cuitzeo con estas obras queremos poner a los 113 municipios de Michoacán por que no a todo el país.  
motivar

Sr. Presidente quiero que usted resuelva, no queremos que se lo pase a ninguna Secretaria.



COMISARIADO FEDERAL



COMUNIDAD AGRARIA  
COL. EL TRIUNFO  
Mpio. de Indaparapeo, Mich.  
*Prof. Ma. L...*



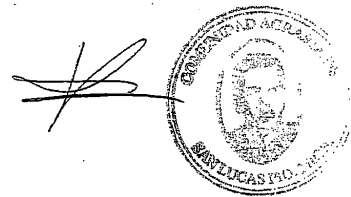
REPRESENTANTE DEL ANEXO  
"EJIDO EL ROSARIO"  
MPIO. DE INDAPARAPEO, MICH.

*David Lora*



COMISARIADO FEDERAL  
COL. BENITO JUÁREZ  
Mpio. de Indaparapeo, Mich.  
Clave: 16-040-0004

Oswaldo Flores Perez



En MATERIA de SEGURIDAD las cosas se están agravando siguen las llamadas de extorción por teléfono, los secuestros y los robos de autos y robos de tráilers de carga con varilla alambroón, mercancías ya terminadas; a mi hijo le robaron un tráiler cargado con mercancía de ferretería el año pasado y hasta la fecha no lo hemos encontrado esto fue en Monterrey, el 20 de mayo del año pasado, anduvo buscando mi hijo el camión en semana santa del año pasado y en un corralón encontró el camión de un compañero al que le aviso y fue por el, el corralón le cobro \$75 000 .00 por 6 meses y no se lo entregaron hasta que no fue la policía los que le sacaron \$25 000.00 luego fue al municipio de Arteaga aquí en Michoacán a darlo de baja y ahí le sacaron \$10 00.00 en esos días un familiar mío tubo un problema con la policía municipal de Uruapan Michoacán por una posible falta al reglamento de transito lo bajaron del coche le rompieron la camisa, el pantalón, lo golpearon y se lo llevaron a la cárcel, el jefe de la policía le dijo que estaba en su derecho de poner ala denuncia pero corría peligro porque dentro de la corporación había de la familia y de los zetas con todos estos antecedentes señor presidente a quien le vamos a pedir auxilio cuando tengamos algún problema si dentro de las corporaciones tanto federal, estatal y municipal están solapando al crimen organizado.

De ser posible poner retenes en los limites de los estados pero estos retenes que sean puestos por el Ejercito Mexicano o la Marina, son a ellos los que se les puede tener mas confianza y así de esta manera ir acorralando a estos cobardes delincuentes que atacan y corren.

De antemano reciba un cordial saludo quedo de usted:

ATENTAMENTE:



Manuel Zamudio Salazar

Presidente del Comité

de Pro-Obras Hidráulicas



Salvador Flores Lopez

Secretario del Comité

de Pro-Obras Hidráulicas

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores.**



La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Preso en el estado de Guanajuato.

Valle de Santiago, Gto. A 12 de Noviembre del 2010.  
*Turnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de*  
 Senado de la Republica: *Senadores. Enero 12 del 2011.*

Asunto: Justicia y Libertad.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el debido respeto y comparezco yo Efrén Córdova Castro. Con fecha de nacimiento el día 7 de Abril de 1978 de Nacionalidad Mexicana. Estado Civil Casado. Religión Católica. Hijos tengo 3 de 6,7,9 años No. Expediente 510/02 No.Toca: 384/03

Como preso de conciencia le solicite mi libertad y justicia, ingrese al carcere de León, Gto. El día 10 de diciembre del 2002 por el delito de homicidio simple intencional en contra de quien en vida lleve el nombre de José de Jesús Enriquez Alvarez. El día 13 de diciembre del 2002 se me leyeron las declaraciones de los testigos que tenia el ministerio publico desprendiendose de las mismas declaraciones de la averiguación previa que no havia elementos suficientes de prueba mas sin embargo ellos me acomodaron los testigos y los indicios a su manera para poder dictar una sentencia condenatoria ya que el juez y la magistrada de la novena sala penal y el tribunal colegiado todos ellos los ago responsables por violar mis garantias constitucionales ya que muestra carta magna que es la ley fundamental y suprema no la respetan y eso es muy grave porque juzgan a las personas usando sus criterios personales y no son imparciales en los juicios ya que dan sentencias condenatorias por simple analogia sin apegarse a derecho aqui en el estado de Gto. Hay muchas irregularidades por lo mismo acudo a ustedes para que me hagan favor de checar mi expediente ya que no cuento con dinero para un defensor de oficio e particular a la fecha llevo casi 8 años preso me dieron una sentencia de 18 años de prisión el juez de la 1ra Instancia en la ciudad de León, Gto. Me dió sentencia el 8 de octubre del 2003 en base a una prueba documental encontrada en un vehiculo de motor y esta no demuestra ninguna participacion alguna por parte mia ya que esa documentacion son referencias personales y aparte son copias habla de un peritaje de ADN de huellas dactilares pero se desprende de los mismos peritajes que la sangre no es mia ya que la que encontraron en el interior del vehiculo coincide con la del occiso y el perite en dactiloscopia dice que las huellas encontradas en el lugar de los hechos y el vehiculo de motor datsun color azul marino Mod.82 no se pueden cotejar con las mias mas el juez les da el valor juridico a su criterio para ponermeles en mi perjuicio osea que no hay pruebas en el lugar del evento.

Quiere decir que no se demuestra que las lecciones externas expuestas en el cadaver yo le haiga provocado cabe señalar que la magistrada de la novena sala penal hace alusion a los testigos de nombre: Maria Guadalupe Velazco Enriquez y José Antonio Chirino Hernandez de ellos cabe decir que son familiares del occiso y que solamente declaran en el sentido de la identificación del cadaver por consecuencia ningun señalamiento directo realizan hacia mi ni dan datos de pruebas que me señalen como el autor del homicidio mas sin embargo los ponen como parte acusadora cuando no son testigos presenciales de los hechos la magistrada de la novena sala penal en el considerando tercero hace alusion a la responsabilidad de Efrén Córdova Castro y ella analiza los testimonios de Laura Graciela Camarena Escevar y de Darío Juárez Ramirez y de las declaraciones de estos testigos se desprende que no son testigos presenciales de hechos ni directos del hecho delictivo tampoco hacen referencia de datos que me señalen como el autor del hecho delictivo ni aportan pruebas que me vengam a señalar directamente tampoco hacen ninguna imputacion directa hacia mi porque por el simple hecho de que no son testigos presenciales pero la magistrada le da el valor juridico en mi perjuicio de que ellos son testigos presenciales le da por hecho cabe men-

cionar que ellos unicamente en su declaracion que son esposos amigos del occiso y que le dejaron con vida el dia 18 e 19 de noviembre del 2001 ya que convivieron con el por ultima vez ese dia mas en ningun momento presentaron los hechos que nos interesa mas el juez y la magistrada acomodaron los indicios y testigos a su manera para darme la sentencia condenatoria me dejaron totalmente indefenso en todo momento ya que mis testigos que yo presente no les tomaron en cuenta dijeron que son testigos de coartada y que por lo tanto no se les daría valer juridico en mi favor ni los alegatos presentados por mi defensor de oficio de nombre Lic. Martin Galtzenoit Aguilera defensor de oficio el llevo mi caso de principio hasta el amparo mas nunca le tomaron en cuenta los alegatos, jurisprudencias ni lo demas que porque mis testigos heran de coartadas hago mención que el hecho delictivo del que me acuse ya tenia un año y nunca me sitaron a declarar en ningun momento nadamas de un derepente me detienen el 10 de diciembre del 2002 y el juez les dio la orden de aprehension con fecha 22 de noviembre del 2002 el ministro publique tarde un año en censignar la averiguacion previa de N:190/2001 yo se que cuando se trata de este tipo de delitos a mas tardar en 15 dias giran a la gente la orden de aprehension yo veo muchas irregularidades en mi caso por eso acudo a ustedes para que se me juzge conforme a derecho y en base a hipotesis que manejar desde un principio porque yo veo que se basaran en hipotesis para sentenciarme y no lleve un juicio justo pide de la manera mas atenta se me apoye y se me aplique la ley exactamente conforme a derecho y que sean imparciales hago mención que en mi declaracion preparatoria le unice que declare es que yo estaba inculpa con la acusacion en mi contra es lo unico que quedo asentado, cuando tramite el amparo directo el dia 17 de Mayo del 2004. Y desnuas como a los 9 dias me notificaron que no me protegian ni amparaban por no existir violaciones a mis garantias individuales constitucionales pedi una resolucion de amparo para saber porque me habian negado el amparo y me acuerde claramente que el tribunal colegiado me mando por escrito porque no prosedia mas sin embargo ellos aceptaron que no pasaba desapercivida para este tribunal colegiado que si hubo una irregularidad pero que no hera suficiente para tomarla como violacion de garantias yo tengo entendido que esos tribunales es para que se le lleve acabo y se respete la carta magna mas no para ver de que tamaño son las irregularidades y a quien si y a quien no se les otorga la proteccion de la justicia federal ante estas anomalias recurre a usted, porque mis hijos me necesitan mi esposa y mi madre que son a los que mas falta les hago considero que lo que hicieron conmigo fue injustamente ya que fabricaron las pruebas a su modo todo para quedar bien con la procuraduria de justicia en el estado de guanajuato. Hago mención que de todos los testigos en la averiguacion previa ninguno de ellos apertaron pruebas hacia mi ni tampoco son testigos presenciales de hechos inclusive algunos son hasta menores de edad yo veo que no me defendio bien el defensor de oficio porque solamente el lo sabe y el juez les pide de favor que se me ayude en mi caso porque ustedes al leer el expediente se van a dar cuenta de muchas anomalias que hay desde la averiguacion previa cabe señalar que la magistrada incurre en el error al sostener las versiones de los testigos Laura Graciela Camarena Escevar y Darío Juárez Ramirez en estos señalan que yo prive de la vida al occiso y dicha circunstancia no fue aprobada por el fiscal adserite ni tampoco dichos testigos son presenciales de hechos ni directos, sin mas por el momento me despido de usted enviandole un cordial saludo pide justicia y libertad. Señalado como domicilio para cualquier notificacion el cerezo 1000 de Valle de Santiago, Gto.        atte: Interno Efrén Córdova Castro.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Solicitud para establecimiento de puesto en la vía pública de la delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.**

*Turnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores.  
Enero 12 del 2011.*

México, D.F. a 10 de Diciembre de 2010.

H. Cámara de Senadores  
Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera

RECEBIDO  
2010 DIC 15 PM 11:09  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA DE GRUPOS VULNERABLES

006801

Mi nombre es Luis Pánfilo López Tapia, soy una persona de la tercera edad, que no sabe leer y escribir y desgraciadamente a esta edad, con esta educación y en este país es imposible conseguir trabajo, por lo que me he dedicado a vender en las calles pero las autoridades me lo impiden, siempre llegan y levantan mi pequeño puesto, y entonces pregunto a ustedes ¿de que voy a vivir?

Me mantengo de Recoger mi cartón, latas de aluminio, envases de plástico y todo lo que me ayude a sacar unos cuantos pesos para poder seguir sobreviviendo, soy una persona humilde, que no tiene donde vivir, solicitando a las autoridades me ayuden a construir un cuartito para que yo tenga donde dormir, ya que estoy enfermo y en estos tiempos de frio es difícil vivir en la calle, no tengo que comer, ni mucho menos como vestirse, por lo que voy al barrio de tepito a recoger ropa usada y recojo mis tablas con ropa para ayudar a los niños de la calle, desde la época del Padre Chinchachoma.

Yo no conocí padre ni madre fui huérfano, nací en una hacienda en donde mi madre fue violada y la pareja que me recogió y mi padre el que me dio su apellido fue revolucionario anduvo con mi abuelo en la Revolución de 1910 y nunca conocieron lo que fue la libertad.

Es como en mi caso viviendo en la mas extrema pobreza, enfermo, sin tener para comprar un medicamento, mucho menos para pagar un medico, me encuentro entre Escuela medico Militar y Jesús María sobre Fray Servando en el número 288, porque no soy delincuente para esconderme por ser pobre.

Mi hermana que se encuentra en el poblado de San Pedro de los Baños Municipio de Ixtlahuaca, en el Estado de México, desde hace muchos años ha solicitado energía eléctrica, Agua potable y drenaje, entre otros servicios y siempre se queda como una simple promesa que así son en general todos los políticos.

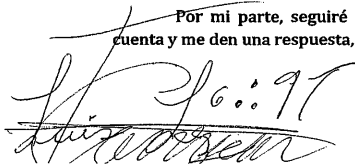
Es como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal viola la Constitución como los gobiernos anteriores y quieren que se acabe la delincuencia de que va a vivir la pobre gente que tiene que trabajar honradamente si no nos dejan trabajar? nos quitan nuestra mercancía con la que vendemos para mantener a nuestras familias.

Desde que tengo uso de razón nunca he tenido una ayuda, desde hace medio siglo y siempre he solicitado un permiso para vender a las autoridades en turno sin lograr nada hasta esta fecha, no lo quiero gratis estoy dispuesto a entregar un tributo que vaya a las arcas del Pueblo no de falsos apóstoles no bola de arrebato.

Por lo que les solicito atentamente a las autoridades, me den el permiso para poner mi puesto, y poder ganarme honradamente unos pesos, suplicándoles que me den una respuesta y que me tomen en cuenta, pido un lugar para céntrico para poner mi puesto entre Circunvalación y Corregidora, porque donde estoy no hay comercio y me estoy muriendo de hambre.

Cada que tengo cita con los abogados me ponen interprete de mi dialecto porque hablo mazahua y su domicilio de ellos es el ubicado en AVENIDA DR. JOSE MARIA VERTIZ, NUMERO 109, DESPACHO 201, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAHUTEMOC, C.P. 06720, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Domicilio que señalo para recibir respuesta por parte de ustedes.

Por mi parte, seguiré luchando hasta que algún día las autoridades me tomen en cuenta y me den una respuesta, porque la "esperanza muere al ultimo."



ATENTAMENTE  
LUIS PANFILO LOPEZ TAPIA.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores.**

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Apoyo a desarrollo ganadero en el estado de Chiapas.

*Turnos e a la Comisión de  
Atención a Grupos Vulnerables.  
Enero 12 del 2011.*

Lic. FELIPE CALDERON INOJOSA  
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS.

Por medio de este presente, reciba un cordial saludo de parte de la familia Aguilar González, y al mismo tiempo le pedimos su apoyo porque desde hace 16 años, de que se suscito el conflicto armado aquí en Chiapas provocado por el EZLN. Mi familia y yo Raúl Aguilar Castillejos fuimos desalojados de nuestras tierras con lujo de violencia dejando todo nuestros vienes y llenos de nuestro rancho , nos trasladamos a la cabecera municipal, mas cercana a la que pertenecemos que es la ciudad de Margaritas Chiapas, a levantar una querrela de lo sucedido ante ministerio publico, de cual no obtuvimos ningún apoyo, nos dirigimos a la capital de el estado Tuxtla Gutiérrez Chiapas, y el gobierno en ese entonces ; nos dijo apoyar con un crédito, para mientras se arreglaba el conflicto con el EZLN, al darnos un proyecto llamado FIAPAR. Que se llevo acabo en el mes de Diciembre de 1996. Que era la única forma que nos podía ayudar, en mi caso viendo la necesidad de que en ese entonces no teníamos recursos económicos para poder sobrevivir con mi familia acepte ese crédito, para compra de ganado bovino y lo di aparcería como lo marcaba dicho contrato de el FIAPAR, el cual fue un rotundo fracaso porque a la gente que se le dio el ganado no lo cuidaban, o nos lo daban por perdido etc. Por eso le pido que se me apoye, ya que ese crédito que me dieron, no es ni el pago de mis perdidas de el lleno de el rancho y de el trabajo de toda mi vida, y el que ya no le pude dar Estudio a mis hijos, a mas que las tierras de mi Rancho hasta la fecha están totalmente abandonadas, porque la gente que nos la quito no la trabaja ellos no producen nada. Acudimos a usted Sr. Presidente, porque en nuestro estado de Chiapas, nuestras autoridades no nos brindan ningún apoyo, quizás porque en ese entonces ellos hicieron mal las cosas al involucrarnos con ese tipo de crédito. No dudando de su valioso apoyo y comprensión a esto le doy las gracias esperando cualquier respuesta en 8ª. AV.OTE. SUR.54 Barrio de San Agustín Comitán Chiapas. TEL.01 963 63 2 96 90. Anexo a esto fotocopia de contrato FIAPAR, Foto copia de escrituras de mi Rancho "Tres Estrellas".

A T E N T A M E N T E.

*Jose Raúl Aguilar González  
Hijo*

*R.A.C.*

*Jose Ramón Aguilar G.  
Hijo*

**RAÚL AGUILAR CASTILLEJOS.  
Y FAMILIA.**

C. C. P. A quien corresponda Cámara de cenadores para su conocimiento.  
Eje 2 Ote. (Av. Congreso de la Unión) 66 Ixtacalco 15969 Ciudad de México D. F.

C. C. P. Para el archivo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Delimitaciones territoriales en municipios del estado de Hidalgo.



TEZONTEPEC DE ALDAMA A 6 DE DICIEMBRE DEL 2010.

SR. PRESIDENTE MUNICIPAL CLEMENTE CORNEJO CERON  
C.SINDICO PROCURADOR DRA. MARICELA LEON TOVAR Y  
HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TEZONTEPEC DE ALDAMA

AV. JUAN ALDAMA No. 1  
TEL/FAX: 01 (763) 737 51 01 - 737 51 02

MUY APRECIBLES REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO:

LOS QUE SUSCRIBIMOS, C. MIGUEL ANGEL ZAVALA CARDENAS, SANTIAGO BAUTISTA HERNANDEZ, SABINO JUAREZ CORONA Y KAREN IZOLDA TAXILAGA, MIEMBROS DE LA COMISION DEL COMITÉ PARTICULAR AGRARIO DE LA COMUNIDAD AGRARIA DE TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO., COMPARÉCEMOS ANTE SUS FINAS ATENCIONES PARA EFECTO DE EXPONERLES LO SIGUIENTE:

QUE CON ESTA FECHA NOS PERCATAMOS QUE EN LA CARRETERA DE TEZONTEPEC-TLAHUELILPAN A LA ALTURA DEL HOTEL ECLIPSE SE ACABA DE INTALAR UN ROTULO INFORMATIVO RECTANGULAR CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 5 METROS CUBRIENDO LO ANCHO DE LOS 4 CARRILES DE LA CARRETERA SEÑALADA. LLENDO DE SUR A NORTE SE LEE DEL LADO DEERECHO "BIENVENIDOS A MIXQUIAHUALA "(LUGAR RODEADO DE MEXQUITES). Y VINIENDO EN DIRECCION OPUESTA SE LEE DEL LADO DERECHO "FELIZ VIAJE"(MIXQUIAHUALA DE JUAREZ LUGAR RODEADO DE MEXQUITES).

LO ANTERIOR NOS PARECE UNA ACCION DONDE DE MANERA ILEGAL LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ESTAN MARCANDO UNA DELIMITACION TERRITORIAL, HECHO QUE VIOLENTA GRAVEMENTE LA SOBERANIA DE NUESTRO MUNICIPIO.

Y CONSTITUYE A LA VEZ UN ACTO MAS DE PROVOCACION Y AGRAVIO AL PUEBLO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA. EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO LEGAL SIGUE SU CURSO Y QUE TEZONTEPEC DE ALDAMA CUENTA CON UNA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE YA BAUSO ESTADO Y POR TANTO TIENE CARÁCTER DE IRREVOCABLE PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES., ESTE HECHO PONE ENDUDA PARA QUIEN TRABAJO EL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA EN LA ERECCION DE LAS TORRES DE ALUMBRAMIENTO PUBLICO UBICADAS A LA ALTURA DE COMUNIDAD DE LA CRUZ Y LA OTRA EN LOS HOYOS DE LA CERRETERA DE REFERENCIA, ¿SE TRABAJO PARA MIXQUIAHUALA O PARA TEZONTEPEC?

NOSOTROS SOSTENEMOS CON DOCUMENTACION LEGAL EN LA MANO QUE TAL DEMARCAACION SEÑALADA ESTA DENTRO DE LAS TIERRAS COMUNALES QUE PERTENECEN AL PUEBLO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 9vo. DE LA CONTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LES PEDIMOS:

*Fincese a la Comisión de Límites de las Entidades Federativas. Fecha 12 del 2011.*  
006734  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL  
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO  
06 DIC 10  
13:59

PRIMERO: TENERNOS POR PRESENTADOS EN LOS TERMINOS Y CUERPOS DEL PRESENTE ESCRITO.

SEGUNDO: QUE NOS DEN UNA RESPUESTA RAZONADA Y LEGALMENTE FUNDADA, POR ESCRITO A LA BREVEDAD POSIBLE.

TERCERO: LOS CONMINAMOS A SOLIDARIZARSE CON LAS LUCHAS DEL PUEBLO Y EXPRESAR SU MAS ENERGIKA PROTESTA ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO: QUE SOLICITEN EL DESLINDE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

LOS MIEMBROS DE LA COMISION DEL COMITÉ PARTICULAR AGRARIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO.

Four handwritten signatures on horizontal lines.

C.C.P. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PARA SU CONOCIMIENTO E INTERFERENCIA

C.C.P. SECRETARIA DE GOBERNACION.

PARA SU CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN.

C.C.P. HONORARI F. CAMARA DE DIPUTADOS FEDERAI

PARA SU CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN.

C.C.P. EL SENADO DE LA REPUBLICA.

PARA SU CONOCIMIENTO E INTERVENCIÓN.

C.C.P. COMISION DE DERECHOS HUMANOS "AGUIRRE PRO JUARIZ"

PARA SU CONOCIMIENTO Y PRONTA INTERVENCIÓN.

C.C.P. ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ONU.

PARA SU CONOCIMIENTO Y PRONTA INTERVENCIÓN.

Dom. para Oír y recibir notificación  
Karen Izolda Taxibarga  
16 Sep Sh La Cruz C.P 42765  
Tezontepec de Aldama Hgo.  
Tel: 773 1406903  
izolda-cam@hotmail.com  
+ lapa 2010@hotmail.com  
cintabarga@hotmail.com

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Límites de las Entidades Federativas de la Cámara de Senadores.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos: Construcción de la sede de la Cámara de Senadores.**

*Turnese a la Junta de Coordinación Política de la  
Cámara de Senadores. Enero 12 del 2011.*

MEXICO, Noviembre del 2010.

CENTENARIO DE LA REVOLUCION ?

*[Handwritten signature]*  
CAMARA DE SENADORES

Calle de Xicotencatl No.9

México, D.F. Col. Centro. C.P. 06017.

SRES Y SRAS SENADORES:

Manlio Favio Beltrones, Gustavo Madero, Carlos Navarrete, Santiago Creel, Pablo Gómez, Rosario Ibarra de Piedra, Rosario Green, Carlos González Yeidckol Polensky y Demás miembros del Senado de la República:

Nos hemos informado por los medios de comunicación de la nueva Sede de la Cámara de Senadores, lo cual nos ha llenado de estupor y molestia, asombro, etc. ya que el costo de la construcción del inmueble es por la fabulosa cantidad de más de \$ 2,000,000<sup>000</sup> (Dos mil millones de pesos), lo cual es una verdadera ofensa para la ciudadanía mexicana ya que somos los que pagamos esa obra. Es una cifra exorbitante para un pueblo que tiene más de 25 millones de personas en pobreza extrema, que con dificultades obtienen el sustento diario. Considerando el Costo-Beneficio para el ciudadano mexicano, este gasto es un desperdicio, ya que si consideramos el trabajo que desempeñan los Senadores éste es muy pobre, deja mucho que desear. Cuando uno de ellos está presentando un trabajo, los demás se la pasan platicando, distraídos, además del ausentismo ya conocido por todos.

Existen otras prioridades en el país, Hospitales sin los recursos necesarios para su buen funcionamiento, escuelas públicas deterioradas, Universidades Públicas sin un presupuesto justo para una cobertura adecuada. En México tenemos 126 Senadores, el doble que en E.U.; no necesitamos más de 32 Senadores.

Festejemos la Revolución Mexicana con más respeto y amor a México.

Atte.

Prof. Arturo Rodríguez Sánchez

Humberto Pérez, Enrique Vargas y muchas firmas más.

C.C.P. El Periódico "La Jornada".

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.**

## ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo.— LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua.

Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 39/2010 I.P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado envía a esa alta representación iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2010.— Diputado Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Presidente del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

**Acuerdo número 39/2010 I.P.O.**

**La Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional**

**Acuerda**

**Artículo Único.** Enviar al honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus apartados A y B, específicamente en la fracción V del apartado A, y en la fracción XI, inciso c), del apartado B, a fin de que las madres trabajadoras que adopten un hijo menor de un año de edad tengan derecho a disfrutar de un periodo de descanso de seis semanas posteriores a la fecha en que reciban a su hijo, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 123, apartado A, en su fracción V,** para quedar redactado de la siguiente manera:

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación: gozarán forzosamente de un .descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;

**En el caso de las madres por adopción de menores de un año de edad, disfrutarán del periodo de descanso posnatal referido en los términos del párrafo anterior, a partir de que formalmente les sea entregado su hijo o hija adoptiva.**

**Durante el periodo de lactancia del menor de edad tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, o bien, a opción de la trabajadora, reducir su jornada de trabajo, una hora diaria.**

**Artículo 123, apartado B, en su fracción XI, inciso c),** para quedar redactado de la siguiente manera:

c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro poro su salud en relación con la gestación: gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

**En el caso de las madres por adopción de menores de un año de edad, disfrutarán del periodo de descanso posnatal referido en los términos del párrafo anterior, a partir de que formalmente les sea entregado su hijo o hija adoptiva.**



**Durante el periodo de lactancia del menor de edad tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, o bien, a opción de la trabajadora, reducir su jornada de trabajo, una hora diaria.**

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2010.— Diputados: Enrique Serrano Escobar, Raúl García Ruiz, Liz Aguilera García (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.**

---

#### DESASTRES NATURALES

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Tengo el gusto de referirme a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, este 23 de diciembre de 2010, del acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Reglas Fopreden), cuyo inicio de vigencia después de un proceso de casi tres años, da forma definitiva a la serie de opiniones e ideas expresadas por los miembros del Sistema Nacional de Protección Civil en diferentes foros y comunicaciones, a propósito del cuestionamiento fundamental sobre el rumbo hacia donde debía reorientarse la vocación preventiva y, por lo tanto, las acciones que este instrumento apoye.

Hay que hacer notar que con esta publicación, a diferencia de su antecedente inmediato que giraba alrededor del equilibrio entre la acción preventiva y la reactiva, se fortalece la intervención gubernamental en todos sus órdenes y sectores con una visión más avanzada del universo que comprende el quehacer de la protección civil: la gestión integral del riesgo.

Con la gestión integral del riesgo se rompe en forma paulatina con aquel paradigma ya obsoleto en el que prepon-

dera el desastre y sus consecuencias como centro de todos los esfuerzos, colocando en ese mismo lugar al riesgo, sobre el que se admite sin cortapisas que es construido socialmente, y respecto del cual se conviene que su gestión debe iniciar justo desde el momento en que empiezan a aparecer los distintos elementos que propiciarán su formación y nacimiento, siguiendo por el conjunto de fases de maduración que desembocan, en su caso, en la materialización de la emergencia y el desastre, para finalizar con las etapas que comprenden la recuperación y reconstrucción.

En suma, este nuevo instrumento tiene como objetivo revitalizar las iniciativas dirigidas a prevenir los desastres, buscando desde luego eficientar el aprovechamiento de los recursos financieros disponibles y magnificar los resultados ligados principalmente a la preservación de la vida e integridad física de las personas, así como la de los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Para ello, se mencionan a continuación algunas de las divisas novedosas que nos ofrecen las **Reglas Fopreden:**

- Se fusionan en un solo instrumento financiero de gestión preventiva del riesgo, el Programa Fondo para la Prevención de los Desastres Naturales del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y el Fideicomiso Preventivo. De tal forma que se retoman sus ventajas y virtudes y, en paralelo, se eliminan aquellas peculiaridades que con el tiempo habían perdido ya su valía.
- Se propone un esquema de coparticipación variable, que permite a los solicitantes escalar los montos por encima de la vieja fórmula 70-30 por ciento, y de acuerdo a parámetros establecidos con absoluta certeza, y que apuntan a favorecer aquellos proyectos preventivos que benefician a una población mayor, más expuesta y vulnerable.
- Se amplía la base de solicitantes, de tal manera que junto a las entidades y dependencias de la administración pública federal y las entidades federativas, pueden acceder a los recursos del Fopreden cualquier instancia pública de orden federal, los municipios (con arreglo en una norma de jurisdicción local) y, señaladamente, las instituciones académicas o de investigación.
- El proceso de recepción de solicitudes y proyectos preventivos se abre, de tal manera que éstos puedan ser recibidos y tramitados en cualquier día del año, eliminando por ende la enorme limitante anterior que sólo

autorizaba su presentación del 1 de enero al 15 de marzo de cada ejercicio fiscal, lo cual facilita que los proyectos preventivos puedan madurarse en el tiempo con base en el acompañamiento y asesoría permanente de los órganos colegiados del nuevo Fopreden.

- Igualmente, el nuevo Fopreden deja atrás la programabilidad presupuestal que identificaba al viejo instrumento, de manera que un Proyecto Preventivo podrá ahora ser cofinanciado incluso dentro del mismo ejercicio fiscal en que fue presentado y autorizado, y no tener que esperar a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal para poder recibir los recursos autorizados.

- Se da mayor certidumbre al proceso de autorización para acceder a los recursos del Fopreden, al establecer como requisito de las solicitudes, que los Proyectos Preventivos que se postulan, vengán acompañados desde un principio de un dictamen u opinión de la instancia técnica federal que corresponda al riesgo o los riesgos involucrados, y que en ese documento se valide la existencia del riesgo o riesgos, y que la solución preventiva que se propone es idónea y viable en términos de sus marcos normativos, además de sus estándares y *expertise*.

Los preceptos que conforman al nuevo **Fopreden** se enfocan hacia una efectiva reducción de los riesgos y su impacto, al mismo tiempo que procuran un país cada vez más resiliente, es decir, apto para desarrollar capacidades al nivel de las instituciones federales, así como de los estados, municipios, comunidades, regiones o de la misma sociedad en pleno, para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de manera eficiente, de los efectos negativos de los desastres y emergencias, a través de una mejor protección y mejorando las medidas de reducción de la vulnerabilidad.

Es entonces que, mediante el presente le hacemos una atenta invitación para que se conozca este instrumento y, por lo tanto, los aspectos que lo configuran y que despliegan sin duda un panorama vasto de posibilidades en el ámbito del diseño de proyectos preventivos, para la realización de acciones preventivas que apunten a lo siguiente:

- Un mayor conocimiento sobre el origen de los riesgos;
- La identificación de peligros, vulnerabilidades, riesgos y sus escenarios;
- El análisis y evaluación de los posibles efectos;

- Acciones y mecanismos para la prevención y reducción de riesgos y la mitigación de impactos;

- El desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y

- El fortalecimiento de la capacidad de resiliencia del gobierno y de la sociedad civil.

En esa virtud, se espera que esta normativa contribuya abundantemente ante la realidad presente y las perspectivas que se avizoran para nuestro país, sobre todo, en un mundo cambiante sobre el que se cierne un proceso galopante de cambio climático, y que plantea la necesidad urgente de encontrar medidas que respondan con rigor y precisión, sobre todo ante el incremento de la población amenazada y sus grados de vulnerabilidad.

No obstante, se advierte la necesidad de continuar perfeccionando este nuevo instrumento así como promoviendo para que la gestión integral de riesgos se eleve a una política pública prioritaria y transversal que incida en la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como un proceso que permita la previsión, reducción y control permanente de los riesgos.

Quedo desde luego, a sus órdenes y atentos a cualquier duda o cuestionamiento que hubiere que aclarar o resolver respecto del nuevo Fopreden y sus Reglas de Operación, por lo que adjunto encontrará un disco compacto con las reglas publicadas, sus anexos, los distintos formatos de la documentación e información requerida, así como una presentación del procedimiento de acceso a los recursos, misma información que ya se encuentra disponible en la página de Internet [www.proteccioncivil.gob.mx](http://www.proteccioncivil.gob.mx).

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

México, DF, a 27 de diciembre de 2010.— La Coordinadora General, licenciada Laura Gurza Jaidar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA -  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD -  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Electricidad.— Una empresa de clase mundial.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su oficio D.G.P.L. 61-II-9-2305, recibido el 26 de noviembre de 2010, de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, mediante el cual amablemente solicita que se dé respuesta a las preguntas contenidas en dicho documento.

Al respecto, adjunto se servirá encontrar dos ejemplares y discos compactos con la información relacionada al punto de acuerdo presentado en la Junta de Coordinación Política por el diputado Federal César Augusto Santiago Ramírez.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de diciembre de 2010.— Alfredo Elías Ayub (rúbrica),  
Director General.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
**Se remite a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria (ley), se entrega el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal de 2011, conforme a lo siguiente:

Tomo I, “Información global y específica”.

Tomo II, “Ramos autónomos”.

Tomo III, “Ramos administrativos”.

Tomo IV, “Ramos generales”.

Tomo V, “Entidades de control directo”.

Tomo VI, “Entidades de control indirecto”.

Tomo VII, “Programas y proyectos de inversión”.

Tomo VIII, “Analítico de plazas y remuneraciones”.

Asimismo, se entrega disco compacto con la información de los tomos y una presentación complementaria a nivel sectorial, información que estará disponible en la página de la secretaria a partir de esta fecha, en la siguiente dirección electrónica: [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 44 de la ley, el pasado 21 de diciembre se comunicó a las dependencias y a las entidades la distribución de sus presupuestos aprobados y sus calendarios de presupuesto autorizados para 2011 mediante el oficio circular número 307-A.-7070, del cual se turnó copia a ese órgano legislativo a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el propio artículo 44 de la ley.

El oficio circular en comento, del cual se anexa copia, se encuentra disponible en la dirección <http://lwww.apartados.hacienda.gob.mx/lpresupuesto/temas/comunicacion/2011>

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de diciembre de 2010.— Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione (rúbrica), Subsecretario de Egresos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Oficiales Mayores y Equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal.— Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional y Titular de la Unidad de Crédito Público.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 23 y 44 de la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (ley); 22 de su reglamento; y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en los numerales 37,38 y 39 de los lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de 2011, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, y modificaciones de sus metas (lineamientos), emitidos mediante el oficio circular número 307-A.- 60S0, de fecha 6 de diciembre, la Unidad de Política y Control Presupuestario emite la

### **Comunicación oficial del PEF y calendarios para el ejercicio fiscal de 2011**

1. En cumplimiento de los artículos 23, cuarto párrafo, y 44, primer párrafo, de la ley, se comunican la distribución del presupuesto aprobado y los calendarios de presupuesto autorizados para 2011 de las dependencias y las entidades de la administración pública federal, conforme a los siguientes anexos:

- a) Gasto neto total en clasificación administrativa;
- b) Calendario del gasto neto en clasificación administrativa;
- c) Distribución del gasto por unidad administrativa y a nivel de desagregación económica por capítulos y concepto de gasto;
- d) Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (ramos); y
- e) Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (entidades).

2. Las dependencias y las entidades de control directo, en términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 23 y en el párrafo segundo del artículo 44 de la ley, deberán comunicar la distribución de sus presupuestos aprobados y los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como, en el caso específico de los calendarios de presupuesto, publicarlos en el Diario Oficial de la Federación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del presente oficio circular. Para efectos de la publicación se deberá respetar la distribución de los calendarios de presupuesto autorizados que se reflejan en los anexos referidos en el presente oficio.

3. La totalidad de los reportes del PEF de 2011 estará disponible a más tardar el 27 de diciembre de 2010 en el portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la dirección electrónica <http://www.hacienda.gob.mx>

Esos reportes reflejan la distribución administrativa, funcional, programática y económica del gasto, desagregada por dependencia y entidad, función, subfunción, actividad institucional, programa presupuestario y unidad responsable.

4. Los analíticos de claves del presupuesto aprobado y de los calendarios autorizados para 2011 pueden ser consultados y descargados a través del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), ciclo 2011.

5. En cumplimiento del procedimiento de comunicación de los calendarios de las entidades de control indirecto previsto en el numeral 39 de los lineamientos, estos calendarios se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el módulo de calendarios del PIPP.

6. El presente oficio circular, incluidos sus anexos, se comunica oficialmente a través del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público situado en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/comunicacion/2011/index.html>

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 21 de diciembre de 2010.— Alfonso Medina y Medina (rúbrica), titular de la Unidad de Política y Control.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y se remite también a la Dirección General del Centro de Documentación, Información y Análisis, para consulta de los señores diputados.**

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VII, y 89, fracciones IV y XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que confieren al titular del Ejecutivo federal la facultad para nombrar a los empleados superiores de Hacienda, con la ratificación de ese órgano legislativo, el presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, ha tenido a bien nombrar a

- Gerardo Rodríguez Regordosa como subsecretario de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Carlos Montaña Fernández como subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Alejandro Díaz de León Carrillo como titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y
- Gerardo Perdomo Sanciprián como administrador general de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, me permito remitir la propuesta original signada por el titular del Ejecutivo federal, así como los datos curriculares de los interesados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2011.— Licenciado Julián Hernández Santillán (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pasado 7 de enero realicé diversos nombramientos de secretarios de Estado, que recayeron en servidores públicos que venían desempeñándose en la administración pública federal.

Como consecuencia de los movimientos anteriores, con fundamento en el precepto constitucional señalado he procedido a realizar otras designaciones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estas designaciones corresponden a servidores públicos que son considerados empleados superiores de Hacienda y, por tanto, sujetos a ratificación del Senado de la República o, en sus recesos, de la Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en la Constitución.

En tal virtud, me permito someter a consideración de ese órgano legislativo el nombramiento del maestro Gerardo Rodríguez Regordosa como subsecretario de Hacienda y Crédito Público. El maestro Rodríguez Regordosa es licenciado en economía por la Universidad de las Américas y realizó maestría en ingeniería económica e investigación de operaciones en la Universidad de Stanford, Estados Unidos de América. Además de diversos cargos en el sector privado, Gerardo Rodríguez Regordosa tiene amplia carrera en el sector público, fundamentalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que ha servido por más de 11 años, en los que se ha desempeñado como subdirector de Administración de Riesgos, director general adjunto de Crédito Interno y, desde 2005, titular de la Unidad de Crédito Público, siendo encargado del manejo de la deuda pública interna y externa del gobierno federal, de las coberturas de ingresos petroleros del país y de la relación con los organismos financieros internacionales, entre otras importantes actividades.

Por otra parte, someto a consideración de la Comisión Permanente el nombramiento del maestro Carlos Montaña Fernández como subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Carlos Montaña es licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con maestría en políticas públicas por la Universidad de Harvard. Igualmente, ha dedicado la mayor parte de su ejercicio profesional al sector público ya que, entre otros cargos, ha sido director general de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación en Veracruz y, en el gobierno federal, asesor del secretario de Energía, director general de Planeación Estratégica de esa dependencia y, desde 2007, titular de la Unidad de Inver-

siones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, unidad encargada de realizar el diagnóstico y, en su caso, registro de los principales proyectos de inversión del gobierno federal, a fin de asegurar el equilibrio entre el costo y el beneficio del gasto público.

Para cubrir la vacante que dejaría Gerardo Rodríguez Regordosa, he tenido a bien designar como titular de la Unidad de Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público a Alejandro Díaz de León Carrillo, quien es licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. En esa institución ha fungido además como profesor de opciones y futuros. Asimismo, obtuvo el grado de maestría en administración pública y privada, en la Escuela de Administración de Yale, Estados Unidos de América. Cuenta con larga trayectoria en el Banco de México, donde inició en 1991 como analista en la Subgerencia de Estudios del Mercado de Valores, ocupando a partir de entonces, entre otros cargos, la Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero, la Gerencia de Análisis Macroeconómico, la Dirección de Análisis Macroeconómico y la Dirección de Estudios Económicos. A partir de 2007 y hasta la fecha se ha desempeñado como vocal ejecutivo del Fondo de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, o Pensionisste, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Finalmente, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente el nombramiento de Gerardo Perdomo Sanciprián como administrador general de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria. Gerardo Perdomo es licenciado en derecho por la Universidad del Nuevo Mundo e, igual que los servidores públicos referidos, tiene amplia carrera en la administración pública federal. Se desempeñó como director general de Información y Estudios Energéticos en la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Energía y fue coordinador general de Entidades Sectorizadas en la Secretaría de Desarrollo Social. En el sector hacendario se ha desempeñado como subdirector jurídico de Crédito Externo en la Dirección General de Crédito Público, director de Estudios Económicos en la Unidad de Planeación del Desarrollo y coordinador jurídico de Prevención y Protección al Ahorro en la Dirección General de Banca y Ahorro, todos éstos en la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, ha sido coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, director general de Órganos de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y secretario técnico de las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación en la

Subsecretaría de Egresos. Actualmente funge como administrador general de Planeación en el propio Servicio de Administración Tributaria.

Señores legisladores:

Como podrán ustedes apreciar —y corroborar con la documentación que se anexa al presente escrito—, los nombramientos de los empleados superiores de Hacienda que por este conducto se someten a consideración de la Comisión Permanente, en términos de lo dispuesto en los artículos 78, fracción VII, y 89, fracciones IV y XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están orientados por criterios de capacidad, probidad y experiencia.

Los servidores públicos designados son todos ellos profesionistas de larga trayectoria que han aportado su dedicación y su esfuerzo a los órganos del Estado, buscando siempre el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones encargadas a las instituciones en que han servido. Confío en que, de merecer la ratificación de esa soberanía, el gobierno federal continuará aprovechando su trabajo y esfuerzo en beneficio de todos los mexicanos.

Reitero a usted, señor presidente, mi consideración distinguida.

México, Distrito Federal, a 10 de enero de 2011.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

---

PERMISOS PARA ACEPTAR  
Y USAR CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14011, la cónsul Aureny

Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Miguel Ángel Aguirre Lara, pueda aceptar y usar la Medalla Monja Blanca de Segunda Clase, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14012, la cónsul Aureny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que José Guillermo Lira Hernández, pueda aceptar y usar la Medalla Monja Blanca de Segunda Clase, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación

oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14402, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Alan Ventura Marín, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14394, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Francisco Heber Aguilera Nevarez, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14389, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Carlos Muñoz Espejel, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación

oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14395, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Ángel Diego Aquino Picazo, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.



Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14391, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que David Sánchez Romero, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14393, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Miguel Ángel Sánchez Benito, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación

oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14392, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Juan Joel Sánchez González, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14401, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Fredy Rodríguez Carreno, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14396, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Germán Portilla Figueroa, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación

oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14495, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Isaías Aguirre Dublan, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14397, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Jesús Hermógenes de León de León, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14399, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Jorge de Jesús Pérez Barrios, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación

oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14390, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que José Luis García Martínez, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14400, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Valentín Arriaga Palomeque, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14398, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Fermín Cortez Limón, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación

oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro, particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficios números PRO- 14372, 14373 y 14374, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Alder Rendón Fuentes pueda aceptar y usar las siguientes

### Condecoraciones

1. Medalla Libertador General Bernardo O'Higgins Escuela Naval, que le otorga el gobierno de la República de Chile.
2. Barra Honor al Mérito, en su única clase, que le otorga el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
3. Medalla al Servicio Distinguido, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, originales de las solicitudes del interesado dirigidas al honorable Congreso de la Unión para la obtención de los permisos respectivos, copias certificadas del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de las notificaciones en las que se le comunica la intención de otorgarle las condecoraciones referidas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 14014, la consejera Aurenny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Luis Andrés Gutiérrez Garnica, pueda aceptar y usar la Medalla Reconocimiento del Ejército, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 14015, la consejera Au-

renny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Ricardo Reynoso Lagunas, pueda aceptar y usar la Medalla Reconocimiento del Ejército, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 14016, la consejera Aurenny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Jorge Juan Tapia Padilla, pueda aceptar y usar la Medalla al Servicio Meritorio, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identi-

ficación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 14496, el embajador Jorge Castro Valle Kuehne, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que José Martín Salinas Muñoz, pueda aceptar y usar la condecoración Placa de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14008, la cónsul Aureny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Juan José Gómez Ruiz, pueda aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14009, la cónsul Aureny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Juan de Dios José Bolaños Vázquez, pueda aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así co-

mo copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14010, la cónsul Aureny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Alejandro Gómez Vargas, pueda aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14013, la cónsul Aureny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Luis Vicente Domínguez Ramírez, pueda aceptar y usar la Medalla Naval Almirante Sebastián Francisco de Miranda, en grado Único, que le otorga el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-14007, la cónsul Aureny Aguirre O. Sunza, directora general adjunta para las Misiones Extranjeras, encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que César Cuauhtémoc Menchaca Campos, pueda aceptar y usar la Medalla Fraternidad Combativa, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida

al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la medalla de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se encuentran enlistados en la Gaceta Parlamentaria para consulta de los señores legisladores. **Se turnan a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

#### SEGURIDAD EN CARRETERAS

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-2439 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CEE.2 número 1169/10, suscrito por el almirante CG DEM Jorge Humberto Pastor Gómez, jefe de Estado Mayor General de la Armada de la Secretaría de Marina, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la seguridad en las carreteras del país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, jefe de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Ciudad.

**Esta jefatura de Estado Mayor General,** tiene el agrado de dirigirse a usted en relación con su atento oficio número SEL/UEL/311/4272/10 del jueves 16 del actual, mediante el cual hace saber que en oficio DGPL-II-9-2439, los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, le comunicaron el punto de acuerdo aprobado por el pleno del mencionado órgano legislativo en la sesión celebrada el 9 de diciembre, del cual se desprende en su parte relativa lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que, en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, establezcan rutas de seguridad en carreteras del país, con el fin de garantizar la seguridad para visitantes y paisanos provenientes de Estados Unidos de América y Canadá que ingresen a México, así como difundir por todos los medios de comunicación su trazo y operación.”

Con relación a lo antes mencionado, la Secretaría de Marina giró instrucciones a todos los mandos navales, para que en su área jurisdiccional establezcan procedimientos de coordinación con las distintas fuerzas de seguridad federales, estatales y municipales, a fin de establecer rutas seguras en carreteras del país para garantizar la seguridad de visitantes y paisanos provenientes de Estados Unidos de América y Canadá; asimismo, en su ámbito de competencia implantar acciones tendentes a fortalecer las medidas preventivas que eviten la realización de actos de extorsión hacia los connacionales durante su regreso al territorio nacional —con motivo de las fiestas decembrinas— por parte de las autoridades federales, estatales y municipales.

Atentamente

México, DF, a 29 de diciembre de 2010.— Jorge Humberto Pastor Gómez (rúbrica), almirante CGDEM Jefe de Estado Mayor General de la Armada.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados para su conocimiento.



PROGRAMA DE FORMACION Y  
DESARROLLO DE COROS JUVENILES

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0863, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/343/2010 suscrito por el licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo al Proyecto para la formación y desarrollo de grupos corales en escuelas primarias y secundarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio sin número, de fecha 28 de noviembre, signado por la diputada Beatriz Paredes Rangel, en el que remite punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a establecer un programa de formación y desarrollo de coros juveniles, al respecto me permito informarle que la secretaria ha implementado un proyecto para la formación y desarrollo de grupos corales en escuelas primarias y secundarias, el cual se anexa a esta comunicación y en el que se especifican los avances, características, ubicación y metas de dicho proyecto.

Lo anterior para efectos de la comunicación respectiva a la honorable Cámara de Diputados.

Agradezco su fina atención.

México, DF, a 14 de diciembre de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la SEP.

**«Proyecto para la formación y el desarrollo de grupos corales en escuelas primarias y secundarias**

**Diciembre 2010**

**Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa de formación y desarrollo de coros juveniles**

- Se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, con motivo de las conmemoraciones del inicio del bicentenario y el centenario de la Independencia y de la Revolución, establezcan un programa de formación y desarrollo de coros juveniles, que provean a los adolescentes de educación musical y propicien el aprendizaje y conocimiento de la música popular mexicana.

**Avances en la integración de grupos corales en el marco del Programa Escuela Segura**

- 6,746 grupos corales en 30 entidades
- 236,110 alumnos integran los coros
- Coro monumental 500 Voces del Bicentenario

**Grupos corales por entidad  
Escuela Segura**

Número	Entidad	Avance
1	Aguascalientes	30
2	Baja California	393
3	Baja California Sur	70
4	Campeche	70
5	Chiapas	130
6	Chihuahua	220
7	Coahuila	397
8	Colima	55
9	Distrito Federal	100
10	Durango	175

11	Guanajuato	45
12	Guerrero	134
13	Hidalgo	10
14	México	491
15	Michoacán	181
16	Morelos	183
17	Nayarit	48
18	Nuevo León	315
19	Puebla	90
20	Querétaro	54
21	Quinara Roo	279
22	San Luis Potosí	50
23	Sinaloa	1,144
24	Sonora	474
25	Tabasco	260
26	Tamaulipas	573
27	Tlaxcala	20
28	Veracruz	192
29	Yucatán	83
30	Zacatecas	480
<b>Total</b>		<b>6,746</b>

### Materiales de apoyo y formación de directores corales

#### Escuela Segura

- Libro de música mexicana en la escuela: 10 mil
- Capacitación a 180 directores corales
- 7,200 docentes

#### Concurso Bicentenario, himno o canción escolar

Coros: 45,933

688,995 niños

Eliminatorias regionales

Fina nacional

### Proyecto para la formación y el desarrollo de grupos corales en escuelas primarias y secundarias

#### Metas 2011-2012 y 2012-2013

35 mil grupos corales

1 millón 225 mil niños

1,500 directores corales

35 mil maestros capacitados

50 mil materiales de enseñanza musical

#### Acuerdo

• Las Autoridades Educativas Estatales integrantes del Consejo Nacional de Autoridades Educativas acuerdan llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el Proyecto para la Formación de Grupos Corales en escuelas primarias y secundarias públicas con el propósito de favorecer la integración de la comunidad escolar, fomentar la convivencia y el sentimiento de pertenencia a la escuela, así como estimular el gusto por las actividades artísticas y culturales, atendiendo el exhorto que hizo la Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 2010.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

#### VENTA DE ANTIBIOTICOS

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-739, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, res-

pectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/1746/2010 suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la venta y dispensación de antibióticos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al punto de acuerdo presentado el 7 de octubre de los corrientes por los secretarios de la Comisión de Salud de la LXI Legislatura, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un acuerdo modificatorio del “acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos”, para que no se retengan las recetas a los pacientes y, en cambio, les sellen la receta médica, señalando que ésta ha sido surtida totalmente o, en caso de que sean más de un medicamento, que se selle especificando cual de los medicamentos se surtió; se simplifique la disposición que obliga a las farmacias a llevar un registro de cada antibiótico que se vende y que la campaña de orientación a la población con relación a la venta y dispensación de antibióticos sea más clara e intensa para que las personas que necesitan comprar un medicamento identifiquen cuáles sí y cuáles no necesitan de receta médica.

Al respecto, me permito acompañar oficio COS/1/UE/000591/2010, suscrito por el doctor Lucio Galileo Lastra Marín, comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2010.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director General Adjunto de Vinculación Social de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En referencia al oficio 170/UCVPS/DGAVS/1328/2010 de fecha 7 de octubre de 2010, con respecto al punto de acuerdo de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 7 de octubre del presente año.

El control de los microorganismos multirresistentes ha tenido un éxito bien documentado en muchos países, y las medidas bien conocidas de prevención y control de las infecciones existentes en la actualidad son eficaces para reducir la transmisión de dichos microorganismos cuando se aplican de forma rigurosa y sistemática, por su parte y en referencia a lo anteriormente citado la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, han iniciado dichas acciones con la publicación del acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibiótico.

**Primero.** La receta médica debe ser retenida por dos razones, contar con un documento que avale la venta y/o dispensación del antibiótico por el establecimiento, en apego a lo establecido en el artículo 226, fracción IV, de la Ley General de Salud y segundo, realizar un control respecto a los datos que el médico establece en la receta médica misma que debe estar elaborada de conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y al Suplemento de la Farmacopea de Estados Unidos Mexicanos para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, cuarta edición.

**Segundo.** El control que realizan las farmacias es muy sencillo debido a que la actividad que realizan es el llevar un registro de control de entradas y salidas, con los datos que establece el acuerdo y éstos deben ser recaba-

dos con los datos contenidos en la receta médica, cuando uno de éstos datos falta, la receta médica incumple con la ley y por lo tanto, el medicamento no debe ser dispensado. No existe un formato establecido de manera que el establecimiento puede contar con formato de libre diseño que contenga los datos establecidos en el acuerdo, sin llevar a cabo un gasto exorbitante.

**Tercero.** Respecto a la campaña de orientación a la población, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuenta con tres videos y tres folletos publicados en la página electrónica, que han sido distribuidos en todas las entidades federativas con la finalidad de ser difundidos a través de las farmacias, con la finalidad de que el público en general, los dependientes de farmacias y médicos estén enterados y puedan dar cumplimiento al acuerdo publicado.

**Cuarto.** La campaña de capacitación se ha iniciado desde el mes de julio, mediante la cual se ha capacitado a asociaciones de farmacias, con pláticas dirigidas a dependientes de farmacias y representantes médicos de diferentes laboratorios, con la finalidad de que a su vez éstos repliquen la información con el personal de salud, asimismo se han llevado a cabo talleres de capacitación dirigidos a los responsables de Regulación Sanitaria en las entidades federativas, con la finalidad de capacitarlos para la correcta aplicación en el ámbito de verificación sanitaria, en cumplimiento del acuerdo.

Sin otro particular, le envió un saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 8 de diciembre de 2010.— Doctor Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

#### DELINCUENCIA ORGANIZADA

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-7-743, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número CEE.2 no. 003/11, suscrito por el almirante CG DEM Jorge Humberto Pastor Gómez, jefe de Estado Mayor General de la Armada de la Secretaría de Marina, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la delincuencia organizada en las zonas fronterizas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, jefe de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Ciudad.

La Jefatura de Estado Mayor General tiene el agrado de dirigirse a usted con relación a su atento oficio número SEL/UEL/ 311/ 4300/ 10, del 20 de diciembre de 2010, mediante el cual nos hace saber que en el oficio número DGPL 61-II-7-743 los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno del mencionado órgano legislativo en la sesión celebrada el 15 de diciembre próximo pasado, del cual se desprende en su parte relativa lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Defensa, y de Marina, así como a la Procuraduría General de la República, a implantar y fortalecer políticas públicas, estrategias y programas que garanticen la seguridad en las zonas fronterizas para combatir la delincuencia organizada y los delitos conexos.

Con relación al punto de acuerdo señalado, la Semar tiene implantadas las siguientes acciones:

En la frontera norte se mantienen operaciones permanentes de alto impacto, particularmente en Tijuana, Baja California, y en Tamaulipas; asimismo, en la frontera sur se mantienen operaciones permanentes de alto impacto con sus tres componentes, Río Alto Usumacinta, Río Suchiate y Río Hondo, con el establecimiento de diez estaciones navales avanzadas.

Con lo anterior se contribuye a la seguridad en las zonas fronterizas para combatir la delincuencia organizada y delitos conexos.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 3 de enero de 2011.— Almirante CGDEM Jorge Humberto Pastor Gómez (rúbrica), jefe de Estado Mayor General de la Armada (S-7026986).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

ESTADO DE JALISCO

---

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-1-0692, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María Guadalupe García Almanza, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112, suscrito por la licenciada Raquel Ramírez Parra, directora de Legislación de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cua-

les responde el punto de acuerdo relativo a la contaminación de las aguas del río Santiago en El Salto y Juanacatlán, Jalisco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, doy respuesta a su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 3424/ 10, mediante el cual hace del conocimiento, para la atención de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 14 de octubre del presente año, relativo a la contaminación del río Santiago en El Salto y Juanacatlán, Jalisco.

Sobre el particular, sírvase encontrar anexa al presente copia del oficio número BOO. 00. R09. 05. 2.- 0145, signado por el ingeniero Raúl Antonio Iglesias Benítez, director general en el organismo de cuenca Lerma-Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, por el que se da respuesta en el ámbito de la competencia de dicha comisión al punto de acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 5 de enero de 2011.— Licenciada Raquel Ramírez Parra (rúbrica), directora de Legislación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Semarnat.— México, DF

Hago referencia a su oficio número 112/ 00004787, de fecha 26 de octubre del presente, mediante el cual solicita información respecto a las acciones que se han realizado para contrarrestar la contaminación del río Santiago en El Salto y Juanacatlán.

Al respecto, me permito comunicar a usted que la responsabilidad directa para el saneamiento de las aguas residuales generadas por El Salto es del ayuntamiento mismo. Sin embargo, este órgano administrativo desconcentrado en su función como "institución normativa" y con relación a las descargas de aguas residuales municipales en la cuenca alta del río Santiago, la Comisión Nacional del Agua promueve la coordinación de acciones con el gobierno del estado en el ámbito de sus atribuciones, para realizar obras y prestar servicios hidráulicos, mediante la formalización de convenios de coordinación y sus anexos de ejecución y técnicos, a través del Programa Federalizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu) para localidades mayores de 2 mil 500 habitantes, el Programa de la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales para localidades menores de 2 mil 500 habitantes, de los cuales el ejecutor es la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA), y el programa Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales, en cuya vertiente de apoyos para la operación y el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales los recursos federales se otorgan siempre que la descarga cumpla la calidad establecida en la normativa vigente.

A través de esos instrumentos, la Conagua realiza gestiones para aplicar el apoyo con recursos federales para el saneamiento de las descargas municipales.

La planta de tratamiento de aguas residuales de El Salto fue construida en 1990. A partir de ahí se han desarrollado diversas acciones para incrementar, mantener o mejorar las condiciones de operación de las plantas de ese tipo.

Para el saneamiento de la cuenca alta del río Santiago entre Ocotlán y Tonalá en el periodo 2003-2004, dentro del programa Apazu, se rehabilitaron y ampliaron las plantas de tratamiento de Ocotlán, Poncitlán, Atequiza-Atotonilquillo, Juanacatlán y El Salto, donde se mejoraron 122 litros por segundo y se incrementaron 7 litros por segundo nuevos; en la cuenca del río Zula se aplicaron acciones de construcción, rehabilitación o ampliación de plantas en las localidades de Cuitzeo y en la cabecera municipal de Poncitlán, en Labor Vieja y Cabecera municipal de Ocotlán, en

El Nacimiento y en la cabecera municipal de Atotonilco el Alto, en Tototlán y Arandas, donde se mejoraron 130 lps y se incrementaron al saneamiento 323 lps nuevos.

En la zona conurbada de Guadalajara se desarrolla un programa integral de manejo y tratamiento de las aguas residuales; en forma coordinada, la Conagua, el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y la CEA realizan acciones con objeto de sanear las aguas generadas en esta ciudad. En ese contexto, se construye la planta de tratamiento El Ahogado, para 2 mil 250 lps, la que a la fecha cuenta con un avance aproximado de 43 por ciento; el proceso para iniciar la planta Agua Prieta, para 8 mil 500 lps, se está en espera del contrato de crédito directo por la empresa, y se continúa el seguimiento de la gestión ante el ayuntamiento de Zapopan para obtener el permiso de construcción.

Se siguen otorgando apoyos para elaborar proyectos ejecutivos, a fin de continuar la construcción de plantas de tratamiento para localidades donde se carece de este proceso.

Si otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Raúl Antonio Iglesias Benítez (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

CAMARA DE SENADORES

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P2A.- 3556, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número COLERE 277/2011,

suscrito por el almirante CG DEM Jorge Humberto Pastor Gómez, jefe de Estado Mayor General de la Armada de la Secretaría de Marina, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al petróleo derramado por la explosión y el hundimiento de la plataforma de perforación Deepwater Horizon.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL- 1P2A.- 4566, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número CEE.2 no. 1168/10, suscrito por el almirante CG DEM Jorge Humberto Pastor Gómez, jefe de Estado Mayor General de la Armada de la Secretaría de Marina, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al flujo ilegal de armas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1 P2A.-4554, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fi-

nes procedentes, copia del similar número CEE.2 No. 1167/10, suscrito por el almirante CG DEM Jorge Humberto Pastor Gómez, jefe de Estado Mayor General de la Armada de la Secretaría de Marina, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a combatir la captura ilegal del pepino de mar en las costas del sureste del país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P2A.-2801, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNyAJ/1523/10, suscrito por María Trinidad González Salinas, subdirectora consultiva y encargada del despacho de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al Festival Olímpico Bicentenario, llevado a cabo el 9 y el 10 de octubre sobre Paseo de la Reforma.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

MANGLARES

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2111 signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CGPC-D/1719/10, suscrito por la licenciada Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a establecer un mecanismo de interacción entre los gobiernos de México y Estados Unidos de América, que permita optimizar el destino de los recursos reservados a los desastres naturales, el cruce de personal y equipo para el manejo y prevención de fenómenos perturbadores de origen natural.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-1922, signado por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CE-CU/0563/10, suscrito por el licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como los anexos que en éstos se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la integración de los problemas que afectan a los jóvenes en el programa Escuela Segura 2007-2010.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remiten a la Cámara de Senadores.**

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta a los oficios números DGPL-1P2A.-2274 y D.G.P.L. 61-II-8-669, signados por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, ambos del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1121 00000022, suscrito por la licenciada Raquel Ramírez Parra, directora de Legislación de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el se menciona, en medio magnético, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la NOM059-SEMARNAT-2001.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Cámara de Senadores y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.**

---

## ARTICULOS 76, 89 Y 96 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pasamos al capítulo de iniciativas. Esta Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 89 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Juventino Castro y Castro, del Grupo Parlamentario del PRD.



**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Iniciativa que reforma los artículos 76, 89 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Juventino Víctor Castro y Castro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito Juventino Víctor Castro y Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura y en ejercicio de la facultad otorgada por los artículos 78, fracción III y 71, fracción II, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55 fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la iniciativa que reforma el artículo 76, fracción VIII; deroga la fracción XVIII del artículo 89 y se reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de la siguiente

### Exposición de Motivos

El Estado mexicano en el ejercicio de la democracia, ha llegado a un punto en el que no puede permitir un retroceso en su actuación, los poderes en el ejercicio de las funciones que les fueron encomendadas, deben actuar de conformidad como el estado de derecho lo prevea.

En una democracia, la actuación de las instituciones del estado debe mantenerse en continuo perfeccionamiento, con el objeto de alcanzar la plenitud de su actuación como instituciones democráticas al servicio del estado.

Nuestro tribunal constitucional, no puede ni debe ser la excepción, para lo cual, en general, debe continuar fortaleciendo su actuación en todos los sentidos, y en particular, como garante del correcto desempeño de los demás poderes.

Por otra parte, la actuación de nuestro tribunal constitucional no debe limitarse a los asuntos que impliquen exceso o abuso de facultades de los demás poderes, sino también comprender la revisión de una autonomía en las decisiones internas de su composición.

Con lo anterior, se demuestra la trascendencia de los actos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toda vez que la afirmación reconocería plenamente la autonomía de un poder soberano.

En la actualidad el presidencialismo mexicano afecta al esquema general del Poder Judicial. Jorge Carpizo al analizar el sentido de las sentencias de amparo conocidas por el Poder Judicial federal en un tiempo determinado, llega a la conclusión de que la Suprema Corte mexicana posee cierta independencia frente al Poder Ejecutivo, pero, afirma, salvo los casos en que el Ejecutivo está interesado políticamente en la resolución.

En este sentido, se ha concebido la expresión “presidencialismo” como el exceso o abuso de las atribuciones constitucionales y prácticas extralegales por parte del Ejecutivo federal.

Durante mucho tiempo la intervención del presidente de la República en la vida interna del Poder Judicial se ha hecho patente, al grado de que algún sector de la doctrina considera a este poder como una dependencia más del Ejecutivo.

En suma, uno de los aspectos del Poder Ejecutivo al Judicial, que empañan su autonomía, es sin duda; *Proceso de selección, remoción y licencia de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

El procedimiento de selección y nombramiento de los altos funcionarios judiciales constituye, para algunos, uno de los presupuestos básicos en la prevención de la dependencia del órgano jurisdiccional de otros órganos del poder público.

En este sentido, se han expresado diversos doctrinarios. Así a manera de ejemplo cabe citar a Néstor Pedro Sagués, quien sostiene que el sistema de designación y nombramiento de los miembros de la judicatura contiene un carácter representativo de la función que desempeñan los órganos judiciales de la nación y del estado que guardan frente al resto de los “poderes públicos”.

Así a través de la historia el sistema de designación y nombramiento de los integrantes de la magistratura ha experimentado las más diversas manifestaciones, oscilando desde la corriente que establecía la supremacía absoluta de la voluntad popular, instituyendo la elección por sufragio de los jueces y magistrados, hasta la que contempló su designación directa por el titular de una de las ramas del poder (Congreso o presidente). Ahora se ha optado por unir dos poderes de origen popular, para integrar al tercero.

Ha sido este renglón, por tanto, objeto de innumerables discusiones, y podemos decir que en este punto no ha sido posible obtener, a pesar de los más de dos siglos de evolución política, una solución que brinde la seguridad, cuando menos teórica, de que el Poder Judicial no esté comprometido con el ente político que le otorgó su investidura, pero que al mismo tiempo garantice que esta investidura la porten los individuos más capacitados técnica y moralmente para el efecto.

Emilio Rabasa, analizó ampliamente el tema y se opuso al sistema de elección popular de ministros vigente en su época, rechazándolo categóricamente: “... *la elección popular, no es para hacer buenos nombramientos, sino para llevar a los Poderes Públicos funcionarios que representen a las mayorías, y los Magistrados no pueden, sin prostituir la justicia, ser representantes de nadie ni expresar ni seguir voluntad ajena ni propia*”.

Asimismo, manifiesta su desacuerdo con el hecho de que en el proceso de elección, los magistrados pudieran asumir la posición de propaganda política, adquiriendo, en ese caso de triunfo, compromisos para con el credo del partido o plataforma aceptada; compromisos incompatibles con la imparcialidad que debe tener un juez.

Del mismo modo, Rabasa critica con vehemencia el sistema de designación de jueces por los otros órganos del estado, destacando los compromisos que pudiesen acarrear dichos nombramientos:

*“El que da, obliga; el que puede volver a dar, dociliza por la esperanza; el que puede quitar (o dejar de dar), intimida por el temor”.*

En este sentido también se manifiesta el autor argentino Néstor Sagués, manifestando que no resulta acertado ni idóneo el que sean órganos del estado los que designen a los integrantes de la magistratura, siendo que la actuación de aquéllos quedará sujeta a la revisión de estos últimos.

Al entrar en vigor la Constitución de 1917, de conformidad con el artículo 96 de este ordenamiento legal, los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación eran electos por el Congreso de la Unión en funciones de Colegio Electoral, con la concurrencia de cuando menos dos terceras partes del número total de diputados y senadores, la elección se hacía en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos. Los candidatos eran propuestos, uno por cada le-

gislatura de los estados, en la forma que disponía la ley local respectiva; cuando no se obtenía mayoría absoluta en la primera votación, se repetía entre los dos candidatos que hubieran obtenido más votos.

Esta disposición fue reformada el 20 de agosto de 1928 y pasó de elección del Congreso a nombramiento del presidente de la República, con la aprobación del Senado hasta la reciente reforma del 31 de diciembre de 1994.

El nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación continúa en manos del presidente de la República, quien somete una terna a consideración del Senado, el cual previa comparecencia de las personas propuestas, designará al ministro que deba cubrir la vacante.

La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el presidente de la República someterá una nueva terna en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el presidente de la República.

Es evidente que en todos los casos, el nombramiento de ministro recae en una persona propuesta por el presidente de la República. En condiciones democráticas, sin dominio del presidente, sería un mecanismo atenuado de nombramiento, sin embargo, no es un secreto que por el sistema electoral coincidente, que prevalece en el Senado, el presidente contará con mayoría en ambas cámaras, y por lo tanto, la decisión respecto de la terna para designar ministro no será muy confiable al haber alguna sugerencia o línea del titular del Ejecutivo.

José Luis Soberanes expone su desacuerdo con el sistema de ternar, por dos motivos: “... *o puede ser una farsa al poner junto con un candidato viable a dos no idóneos o, como hasta ahora, el presidente de la República y la mayoría de los senadores pertenecen al mismo partido. El método de ternas es una mera formalidad, y se somete a una severa humillación a dos ciudadanos mexicanos, al ser “reprobados” por el Senado, como señaló en enero de*

*1995 un periódico de cobertura nacional, aun cuando se trate inclusive, de gente muy calificada”.*

La humillación que aquí se denuncia no solamente será padecida por los dos candidatos, puesto que los tres deberán comparecer ante el Senado, que en los últimos tiempos a causa de una apertura democrática y plural en su conformación, ausente de reglas confiables de orden y respecto interno, vaticina que cualquiera de ellos se expondrá al descrédito injustificado en su persona.

Cuando la falta de un ministro exceda de un mes, el presidente de la República someterá el nombramiento de un ministro interino a la aprobación del Senado, en los mismos términos que los señalados en los casos anteriores. Si falta un ministro por defunción o por cualquier causa de separación definitiva, el presidente someterá un nuevo nombramiento a la aprobación del Senado.

De igual forma, las renunciaciones de los ministros que proceden solamente por causas graves, son sometidas al Ejecutivo, y si éste las acepta, las envía para su aprobación al Senado. Las licencias de los ministros que excedan de un mes podrán concederse por el presidente de la República con la aprobación del Senado.

Se argumenta que el proceso de selección, remoción y licencia de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es congruente con las prácticas de otros países desarrollados, pero olvidan decir que en esos países prevalecen otras condiciones, donde el control entre los tres poderes es auténtico y resulta confiable.

En este contexto, es viable pensar que uno de los mecanismos más acertados para el nombramiento de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe derivar de las propuestas provenientes de las instituciones educativas, el foro y judicatura, tomando en cuenta que sus miembros son peritos en derecho e intérpretes de la ley, además de que para su postulación se contaría con transparencia y buena fama, ante la sociedad mexicana.

Por ello, es necesario extirpar la dependencia del Poder Ejecutivo, pues la función jurisdiccional no debe comprenderse dentro de sus integrantes con la improvisación y menos aún con la procedencia de cúpulas partidistas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de

## Decreto

Que reforma el artículo 76, fracción VIII; deroga la fracción XVIII del artículo 89; se reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Único.** Se reforma el artículo 76, fracción VIII; se deroga la fracción XVIII del artículo 89; se reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

### Artículo 76....

#### I a la VII....

**VIII.** Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de entre la terna que someterá a su consideración la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su presidente, así como otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencia o renuncia de los mismos, que le someta dicho funcionario.

#### IX a la XII.....

### Artículo 89....

#### I a la XVII....

**XVIII.** (se deroga)

#### XIX a la XX.....

**Artículo 96.** Para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pleno de la Suprema Corte someterá una terna a la consideración del Senado de la República, previa comparecencia de los candidatos llamados por el propio pleno para examinar los conceptos constitucionales que se les formulen y analizar previamente las propuestas del foro, la judicatura y las instituciones educativas que seleccione el pleno.

El Senado de la República previa comparecencia de las personas propuestas ante él, designará al ministro que deba cubrir la vacante de entre la terna presentada por la Suprema Corte.

La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado de la República no resuelve dentro de dicho plazo, ocupará el cargo

de ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el pleno de la Suprema Corte.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su presidente, someterá una nueva terna en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de la mencionada terna designe el pleno de la Suprema Corte, como máximo órgano del Poder Judicial.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 12 de enero de 2011.— Diputado Juventino Víctor Castro y Castro (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

---

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS -  
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS DE LOS  
SERVIDORES PUBLICOS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Recibimos iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, suscrita por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Iniciativa que reforma los artículos 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, suscrita por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Federal a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (para regular la protesta de decir verdad de los servidores públicos que comparecen ante las Cámaras del Congreso de la Unión), al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El 15 de agosto de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se modificó el formato del informe presidencial, surgiendo las figuras de la “protesta de decir verdad” y la denominada “pregunta parlamentaria” como una facultades de control del Congreso de la Unión.

Dicho decreto por lo que hace al texto del artículo 69 constitucional dispone:

**Artículo 69.** En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al presidente de la República ampliar la información mediante preguntas por escrito y citar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Por lo que hace al artículo 93 se estableció en su segundo párrafo:

**Artículo 93. ...**

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

...

...

...

Como podemos observar esta nueva disposición constitucional establece un nuevo formato relativo al informe presidencial y para el desahogo de la glosa del mismo, de ahí que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes reformas a la Ley Orgánica del Congreso General.

Por lo tanto, ante la ausencia de tales reformas ha sido a través de acuerdos parlamentarios como se ha venido desahogando el procedimiento para la recepción y el trámite del Informe de Gobierno y la correspondiente comparecencia de los servidores públicos ante las Cámaras del Congreso de la Unión.

Si bien es cierto que las reformas y adiciones introducidas por el Constituyente Permanente a los artículos 69 y 93 constitucional modificaron sustancialmente el régimen concerniente a la forma y a los términos en que los funcionarios públicos pueden comparecer ante las Cámaras bajo protesta de decir verdad, lo cierto es que en los hechos estas comparecencias se realizan mediante formatos muy cerrados en el que por una parte los legisladores cuentan con muy poco tiempo para argumentar sus cuestionamientos o replicas y el funcionario puede llegar al extremo de no contestar los cuestionamientos que le son incómodos, sin que medie sanción alguna.

Por tanto nos pronunciamos por fortalecer las facultades de control propias del Congreso de la Unión, de ahí que la iniciativa que sometemos a la consideración de esta Soberanía va encaminada a establecer un diálogo responsable y serio entre las Cámaras del Congreso de la Unión y los funcionarios públicos que comparecen ante las mismas, en donde se confronten las posturas e ideas sobre la política de

la dependencia u organismo a la que pertenece el servidor público citado e incluso sobre aspectos de coyuntura política u otros aspectos que son de interés de la ciudadanía.

De ahí que la iniciativa que se somete a la consideración de esta soberanía, propone reformas a la Ley Orgánica del Congreso General y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para poder fijar las reglas que debe seguir el procedimiento de las comparecencias de los servidores públicos de manera clara, con los candados necesarios que garanticen el pleno derecho de los legisladores a ser informados de manera veraz y oportuna, y con ello poder estar en posibilidad de fincar la responsabilidad correspondiente a quien haya incurrido en falsedad.

El mecanismo que proponemos es que sea mediante un debate abierto y plural de preguntas directas o interpelaciones de los legisladores a los comparecientes, lo cual le permite al Congreso de la Unión hacer uso de sus atribuciones de control político.

No es lo mismo que los servidores públicos acudan a la glosa del informe a desahogar un formato rígido, cerrado, pactado y obsoleto en el que no se informa nada, a que las Cámaras desahoguen en el pleno sesiones tal vez menos solemnes pero si más operativas y eficientes en el que se debata públicamente los asuntos que son trascendentales para la vida política del país.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**

**Artículo Primero.** Se **adicionan** los numerales 6, 7, 8 y 9 al artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 7o.**

1. a 5. ...

**6. Para los casos a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 69 y el segundo párrafo del artículo**

**93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estará a lo siguiente:**

Una vez que ingrese al salón de sesiones el Servidor Público compareciente, el Presidente de la Cámara procederá a tomarle protesta correspondiente de decir verdad y le hará saber las responsabilidades en que incurrir los servidores públicos que incurran en falsedad.

Posteriormente el Presidente de la Cámara correspondiente le otorgará el uso de la voz para dirigir un mensaje sobre el tema o los temas para los que fue citado.

Posteriormente hará uso de la palabra un legislador por cada uno de los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso.

Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de legisladores de cada Grupo Parlamentario y cada una de ellas no excederá de diez minutos.

7. En el caso de que existan cuestionamientos o interpe-laciones al servidor público compareciente, el Presidente de la Cámara le preguntará si desea responder a la misma en ese momento o al final de su intervención.

8. A continuación los legisladores podrán formular sus preguntas de manera directa al servidor público compareciente.

Al final de cada una de ellas, el servidor público citado hará uso de la palabra para dar respuesta a cada una de ellas.

9. Una vez finalizados los cuestionamientos el servidor público compareciente emitirá un mensaje final, acto seguido el Presidente de la Cámara correspondiente hará uso de la palabra para un mensaje final sobre el tema o los temas para los que fue citado servidor en términos concisos y generales.

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción XXV al artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

**Artículo 8.** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. a XXIV. ...

**XXV. Comparecer bajo protesta de decir verdad ante las Cámaras del Congreso de la Unión en los términos de la Ley respectiva cuando sea citado para ello, e informar verazmente lo concerniente a sus respectivas actividades, así como responder las interpe-laciones o preguntas que se le hagan.**

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 12 de enero de 2011.—  
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de la Función Pública de la Cámara de Diputados.**

---

CODIGO CIVIL FEDERAL -  
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y  
LA PROTECCION AL AMBIENTE -  
LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27  
CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en el ramo del petróleo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

Juan Gerardo Flores Ramírez, Alejandro Carabias Icaza, Caritina Sáenz Vargas y Diego Guerrero Rubio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracciones X y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto con base a la siguiente

### Exposición de Motivos

El 20 de abril de 2010, la plataforma petrolera semisumergible Deepwater Horizon, operada por la empresa British Petroleum (BP), que extraía 8 mil barriles diarios, sufrió un accidente y se hundió en el Golfo de México, a 67 kilómetros de la costa de Louisiana, Estados Unidos de América.

El gobierno de Estados Unidos de América calcula que hasta el 15 de julio, fecha en que se logró contener el derrame, se derramó un total de entre 50 y 150 millones de galones de crudo. Además, la mancha de hidrocarburos se extendió a las costas de los estados de Texas, Louisiana, Mississippi, Alabama y Florida, provocando serias afectaciones económicas y ambientales.<sup>1</sup>

Gracias al reclamo ciudadano, el gobierno de Estados Unidos y la empresa BP emprendieron diversas acciones para contener el derrame; entre ellas, se estableció un fondo de 20 mil millones de dólares para pagar los daños a terceros, derivados del accidente.<sup>2</sup>

El sitio del derrame se encuentra a 920 kilómetros de la playa más cercana en Tamaulipas y a 793 kilómetros de la playa más cercana en Yucatán. Hasta el momento no se puede asegurar que las costas mexicanas serán afectadas, pero es una posibilidad que depende de varios factores como las corrientes marinas, la presencia de huracanes y, sobre todo, que no se produzcan nuevos derrames en el sitio.

En caso de que México se viera afectado por esta eventualidad, se implantaría el Plan Nacional de Contingencias para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar (PNC) y el Plan Conjunto de Contingencia entre México y Estados Unidos de América sobre Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar (Mexus).

En este contexto, la Secretaría de Marina (Semar) sería la autoridad rectora nacional y las siguientes dependencias actuarían de manera sectorial: Petróleos Mexicanos (Pemex), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Secretaría de Gobernación (Segob), Secretaría de Salud (SSA) y Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). Adicionalmente, el PNC también prevé la colaboración con organismos internacionales y con la sociedad civil.

Cabe destacar que Pemex, por la naturaleza de sus operaciones, cuenta con personal entrenado y maquinaria disponible para responder ante una emergencia de este tipo. La paraestatal cuenta con 20 grupos regionales de atención y manejo a emergencias (GRAME) distribuidos en todo el territorio nacional, incluyendo el mar territorial, los cuales le permiten actuar de manera coordinada ante incidentes de afectación interna, local o regional.

Ante el actual derrame petrolero, las acciones preventivas realizadas hasta el momento por Pemex incluyen:

Monitoreo permanente del desplazamiento de la mancha de petróleo;

Envío a BP de sistemas de control de derrames;

Sobrevuelos para detección de derrames en la sonda de Campeche;

Activación de los Centros de Respuesta y Atención de Emergencias;

Simulacro binacional del Plan Mexus Gulf con aplicación del manual de manejo de incidentes; y

Auditorías a las instalaciones de perforación durante 2008, 2009 y 2010.

A pesar de la sólida coordinación de Pemex, tanto internamente como con las autoridades nacionales para hacer frente al derrame, existe el riesgo de que el responsable (BP) quede exento de pagar los daños al mar mexicano debido a los vacíos existentes en nuestra legislación.

Esta situación fue explicada a detalle por la doctora María del Carmen Carmona Lara, del Instituto de Investigaciones

Jurídicas de la UNAM, dentro del seminario taller *Océanos mexicanos: amenazas y legislación*, organizado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados el 15 y el 16 de junio de 2010.<sup>3</sup>

La doctora Carmona explicó que BP, como cualquier empresa petrolera, opera en instalaciones que cuentan con seguros limitados, de manera que en el actual incidente, la empresa pagará a quienes demanden primero, y en caso de que se acabe la responsabilidad debido a que el seguro es limitado, nadie pagará el daño potencial a las aguas de los mares territoriales mexicanos, que son propiedad de la nación, de acuerdo con el artículo 27, párrafo quinto, de la Carta Magna, y son un bien nacional, de acuerdo con el artículo 3o., fracción I, de la Ley General de Bienes Nacionales.

En este contexto, el Código Civil Federal señala en el artículo 12 que las leyes mexicanas rigen los hechos ocurridos en territorio nacional, salvo cuando éstas prevean la aplicación de un derecho extranjero, además de lo previsto en los tratados y convenciones de los que México sea parte. Esto nos remite a los tratados internacionales que ha firmado México en materia ambiental.

Así pues, la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (1972) estableció en el Principio 21 que los Estados tienen “la obligación de asegurarse de que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio ambiente de otros Estados”.

Esto indica que Estados Unidos compartirían la responsabilidad con BP en caso de afectación al mar mexicano.

Asimismo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) definió en el Principio 13 que “los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales”.

En este aspecto, cabe resaltar que las disposiciones del Código Civil Federal en esta materia son muy generales y dejan a voluntad del ofendido el mecanismo de reparación del daño, como se observa a continuación:

**Artículo 1913.** Cuando una persona hace uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la

corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, está obligada a responder del daño que cause, aunque no obre ilícitamente, a no ser que demuestre que ese daño se produjo por culpa o negligencia inexcusable de la víctima.

**Artículo 1915.** La reparación del daño debe consistir a elección del ofendido en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios [...].

Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que la federación atenderá los daños ambientales originados en otros países, y que la política ambiental buscará no afectar el equilibrio ecológico de otros países; sin embargo, no establece nada recíproco, como se puede observar en lo siguiente:

**Artículo 5o.** Son facultades de la federación:

**III.** La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional o en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originados en el territorio o zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros Estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier Estado.

**Artículo 15.** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo federal observará los siguientes principios:

**XVII.** Es interés de la nación que las actividades que se lleven a cabo dentro del territorio nacional y en aquellas zonas donde ejerce su soberanía y jurisdicción, no afecten el equilibrio ecológico de otros países o de zonas de jurisdicción internacional;

Por último, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo indica que Pemex prevenirá y reparará los daños ambientales derivados de sus actividades, pero no indica lo mismo para otras empresas que resulten responsables por un daño similar:

**Artículo 7o. Bis.** Petróleos Mexicanos ejecutará las acciones de prevención y de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico a causa de las obras u operaciones de la industria petrolera y está obligado a



sufragar sus costos, cuando sea declarado responsable por resolución de la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

Como consecuencia de lo anterior, nuestro país es responsable de su propia vulnerabilidad en materia de responsabilidad e indemnización por daño ambiental, puesto que no hemos desarrollado un marco legislativo integral en esta materia.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México es consciente de esta situación, y por ello hemos impulsado desde la LVIII Legislatura la creación de una Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental, con objeto de regular el régimen de responsabilidad civil derivado del ejercicio de las actividades con incidencia ambiental, incluyendo la industria petrolera, con la finalidad de reparar los daños a las personas o el deterioro medioambiental que pudieran ocasionarse como consecuencia de dicho ejercicio.

De manera complementaria, en la presente iniciativa buscamos subsanar los vacíos legislativos antes señalados en el Código Civil Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de manera que nuestro país pueda contar con un soporte legislativo adecuado para exigir el derecho a las indemnizaciones que le corresponderían, tanto a la nación como a los ciudadanos, por los daños ambientales derivados del actual derrame petrolero, y de otras posibles contingencias futuras que tuvieran su origen en otros países, con afectación al territorio nacional.

Por lo expuesto, los legisladores que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración de la Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo**

**Artículo Primero.** Se reforman la fracción II del artículo 15 y el párrafo primero del artículo 1915 del Código Civil Federal para quedar como sigue:

**Artículo 15.** No se aplicará el derecho extranjero:

I...

II. Cuando las disposiciones del derecho extranjero o el resultado de su aplicación **causen daños y perjuicios a los bienes nacionales, o** sean contrarios a principios o instituciones fundamentales del orden público mexicano.

**Artículo 1915.** La reparación del daño **causado por actos lícitos o ilícitos referidos en el presente capítulo, debe consistir en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o bien, en el pago de daños y perjuicios a los ofendidos.**

...

...

...

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción XVII Bis al artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para quedar como sigue:

**Artículo 15.** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

I. a XVII. ...

**XVII Bis.** Es interés de la nación vigilar que las actividades que se lleven a cabo fuera del territorio nacional, no afecten el equilibrio ecológico de la nación y, en caso de una afectación, exigir la reparación del daño;

XVIII. a XX. ...

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 7o. Bis y se adiciona un párrafo segundo al mismo artículo de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo para quedar como sigue:

**Artículo 7o. Bis.** Petróleos Mexicanos ejecutará las acciones de prevención y de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico **de la nación** a causa de las obras u operaciones de la industria petrolera y está obligado a sufragar sus costos, cuando sea declarado responsable por resolución de la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

**Tendrá las mismas obligaciones la persona que resulte responsable de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico de la Nación, a causa de obras, operaciones o accidentes, relacionados con actividades de la industria petrolera realizadas fuera del territorio nacional.**

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 *New York Times*. Consultado el 19 de julio de 2010. <http://www.nytimes.com/interactive/2010/05/01/us/20100501-oil-spill-tracker.html>

2 BP. *Gulf of Mexico Response*. Consultado el 19 de julio de 2010. <http://www.bp.com/extendedsectiongenericarticle.do?categoryId=40&contentId=7061813>

3 [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/010\\_comisioneslxi/001\\_ordinarias/026\\_medio\\_ambiente\\_y\\_recursos\\_naturales/009\\_eventos](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/010_comisioneslxi/001_ordinarias/026_medio_ambiente_y_recursos_naturales/009_eventos)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente en el primer receso del segundo año de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 12 de enero de 2011.— Diputados: Juan Gerardo Flores Ramírez, Alejandro Carabias Icaza, Caritina Sáenz Vargas, Diego Guerrero Rubio (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía de la Cámara de Diputados.**

## LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y reforma el artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Iniciativa que adiciona el artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma el artículo 11 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, suscrita por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge Kahwagi Macari, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; presenta ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Con la firma y ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado Mexicano asumió el compromiso de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella. Uno de los principios fundamentales que sustentan los demás derechos señalados en la Convención es el del “interés superior del niño”, mediante el cual se establece que:

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o

los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Acorde con este principio y en cumplimiento de los compromisos contraídos en la Convención, en el año 1999 se reformó en nuestro país el artículo cuarto de la Constitución Política, quedando establecido que los niños y niñas tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Asimismo, quedo señalado que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos y que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos otorgando facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

En el año 2000, el Congreso de la Unión, aprobó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene como objeto, garantizar la tutela y el respeto de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. Según la ley, la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo brindarles un desarrollo pleno e integral, que implica la oportunidad de formarse física, mental emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

A pesar de que el Estado Mexicano, tiene la obligación de asegurar el bienestar de la infancia y adolescencia, especialmente de aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad, riesgo o abandono, y de crear las normas para el funcionamiento de las instituciones, los servicios y los establecimientos dedicados a su cuidado y protección, las niñas y niños en situación de calle están lejos de disfrutar

de estos derechos y continúan siendo uno de los sectores con mayor marginación y una de las manifestaciones más claras de la desigualdad que impera en nuestro país.

Según datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia existen, en el país, alrededor de 94 mil 795 niños. El incremento de la violencia y la inseguridad en los últimos años ha provocado que niños y adolescentes en situación de calle, además de ser víctimas de extorsiones policíacas, ahora lo sean de narcomenudistas y bandas de delincuencia organizada. De acuerdo a declaraciones hechas por la directora general de Protección a la Infancia de dicho organismo, es muy común que a estos niños se les acerquen bandas de delinquentes que les ofrecen hasta 500 pesos diarios si realizan diversos ilícitos como prostitución, venta y traslado de drogas.

Cifras de la organización Casa Alianza en México muestran que en el país existen 100 mil niños y niñas en situación de abandono en el país, circunstancia que los hace vulnerables a agresiones físicas, emocionales y sexuales lo que los acerca a la explotación sexual, laboral, al padecimiento de enfermedades y a la drogadicción. La directora nacional de esta asociación precisó que en la actualidad el número de embarazos es muy alto y el panorama para los bebés es desolador, ya que al provenir de una mujer en situación de calle, difícilmente conocerán lo que es vivir en una casa, asistir a la escuela, jugar y disfrutar de los beneficios que vive una familia, lo que se traduce en un círculo vicioso.

De acuerdo al documento “Población de Calle. Taller de autoestima y grupo de autoayuda” de la Secretaría de Seguridad Pública, el aumento en el país de niños y adolescentes en espacios públicos como avenidas, puentes vehiculares, parques, coladeras, estaciones del metro, terminales de autobuses y lotes baldíos ha estado caracterizado por la indiferencia, ocultamiento y estigmatización de la sociedad en general.

Provenientes de familias que viven en extrema pobreza y zonas marginadas, estos niños convierten a la calle en una opción para sobrevivir mediante diferentes actividades ya sea lícitas o ilícitas que están ligadas al comercio. Lo alarmante según el documento de la Secretaría, es que cada una de las actividades que llegan a efectuar, pone en riesgo su integridad física y emocional; además, comienzan a desarrollar un arraigo a la calle que los lleva, generalmente; al desarrollo de adicciones.

Según la Secretaría de Seguridad Pública, la edad promedio de los chicos de calle es de los 7 a 16 años, en las niñas es de los 10 a los 14 años. Los trabajos más frecuentes para niñas y niños de la calle están relacionados con la venta de bolsas de plástico, llaveros, chicles, caramelos, flores, bebidas, helados, lotería, cigarrillos, encendedores, periódicos, comida preparada, boleros, malabaristas, faquires (acostarse en vidrios), lavacoches, diableros (cargadores), burreros (venta de droga), explotación sexual, etcétera.

El estudio reporta que en los últimos años, una variante que se ha dado en su actuar es la organización de tres o cuatro menores que durante el día generan los recursos económicos suficientes para rentar un cuarto de hotel en el cual pasan la noche y se dedican al consumo de droga, prácticas sexuales, así como prostitución.

El uso de sustancias tóxicas forma parte fundamental de su vida al consumirlas para evadir su dolorosa realidad, contrarrestar el estrés, combatir el dolor, el sufrimiento y las adversidades climáticas, o simplemente por recreación. Predomina el consumo de tabaco e inhalantes (activo y cloruro de polivinil PVC) seguidos por la piedra o crack y las bebidas alcohólicas (cerveza y mezcal).

En términos generales podemos concluir que las niñas, niños y adolescentes en situación de calle se enfrentan a la explotación laboral y sexual, sufren constantes atropellamientos vehiculares, consumen drogas o está involucrados en el tráfico; y en el caso de las niñas y adolescentes enfrentan embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, y el mayor problema es que no cuentan con acceso a los servicios de salud. Derivado de todas estas situaciones, las violaciones de los derechos más frecuentes, según el listado de la Secretaría son a:

La vida, la supervivencia y el desarrollo.

Beneficiarse de la seguridad social.

La libertad de expresión, de asociación y reunión.

La libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Disfrutar del más alto nivel posible de salud y de los servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación.

Tener un nombre y una nacionalidad. Conocer a sus padres y ser cuidados por ellos. Preservar su identidad.

Ser colocados en adopción cuando de acuerdo a las leyes y atendiendo a las situaciones del menor esta proceda.

El respeto a su vida privada y a su familia.

El respeto a su dignidad, a su honra y a su reputación.

Una alimentación nutritiva e higiénica.

Descanso y esparcimiento, el juego y las actividades recreativas propias de su edad, así como participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Ser protegido contra toda forma de abuso físico o mental, (incluyendo malos tratos, abuso y explotación sexual).

Disfrutar y que se respete su vida cultural cuando pertenecen a grupos étnicos.

Recibir asistencia y cuidados especiales en caso de discapacidad, debiéndose garantizar a su favor el efectivo acceso a todos los servicios y el goce de todos sus derechos, con el objeto de que el niño logre su integración social y el desarrollo individual en la máxima medida posible.

Ser protegido contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como impedir que se utilice a niños en la producción y tráfico de estas sustancias.

Ser protegido contra toda clase de torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Ser protegido contra toda clase de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; por ello, los Estados deben fijar la edad mínima para poder trabajar.

No ser privado de su libertad ilegal o arbitrariamente; en caso de que se alegue que un niño ha infringido las leyes penales, deben ser los establecimientos especializados quienes conozcan de ello, con base en las leyes aplicables a los menores y con las formas que al efecto se establezcan.

La educación, encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, así como inculcarle el respeto de los derechos humanos, el respeto a sus padres, el cuidado y la conservación de su identidad cultural, de su lengua, sus valores, del medio ambiente y el amor por su patria, con el fin de que asuma una vida responsable en una sociedad libre.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza los responsables del desarrollo de los niños y niñas son la familia, la sociedad y el Estado. La familia es la responsable directa de brindar las condiciones necesarias para su desarrollo; la sociedad brinda a través de su organización seguridad, recreación, protección, solidaridad y un ambiente sano; y por último, el Estado debe proveer lo necesario para propiciar el respeto a su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos. Para dar cumplimiento a este propósito se han establecido normas internacionales y nacionales que consagran los derechos de la niñez.

La vigencia de estos derechos se logra a través de propuestas legislativas que vayan encaminadas a brindarles mayores herramientas para su atención, y por medio de la instrumentación de políticas públicas y planes de desarrollo.

Es necesario que se tomen acciones a favor de los niños y niñas en situación de calle. De ello depende la posibilidad de transformar las condiciones de vida de uno de los sectores más marginados de nuestro país y así prevenir situaciones extremas como la presencia de más niños y niñas viviendo en la calle.

Es en este sentido que proponemos adicionar un artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de establecer la obligación de las autoridades de impulsar programas para la atención, rehabilitación e inserción social de las niñas niños y adolescente que vivan en situación de calle. Para ello, las autoridades podrán establecer convenios de colaboración con las instituciones del sector privado y social con el objeto brindarles a través de programas compensatorios.

Asimismo se adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el fin de que los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo como una medida positiva y compensatoria a favor de la igualdad de oportunidades la de instrumentar programas para garantizar la protección y el desarrollo integral de las

niñas, niños y adolescentes que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo, abandono o situación de calle.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona un artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

**Primero.** Se adiciona un artículo 27 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**“Artículo 27 Bis.** Cuando una niña, un niño, un o una adolescente se vean privados de su familia y se encuentren en situación de calle, las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones impulsarán programas para su atención, rehabilitación e inserción social.

Las autoridades podrán celebrar convenios de colaboración con las instituciones del sector privado y social a efecto de realizar acciones conjuntas para brindarles, a través de programas compensatorios, las medidas que garanticen el pleno respeto y ejercicio de sus derechos.”

**Segundo.** Se adiciona una fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

**“Artículo 11.** Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños:

I. a IX. ...

X. Instrumentar programas para garantizar la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo, abandono o situación de calle.”

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 11 de enero de 2011.— Diputado Jorge kahwagi Macari (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.**

---

### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra la diputada Paz Gutiérrez Cortina, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta. La iniciativa está suscrita por las diputadas María Araceli Vázquez Camacho y Lorena Corona Valdés, de los Grupo Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista, respectivamente, hasta por 5 minutos, diputada.

**La diputada Paz Gutiérrez Cortina:** Las que suscribimos, Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Lorena Corona Valdés, del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de esta Legislatura, nos permitimos presentarles a ustedes esta iniciativa que se somete a la consideración del pleno para presentar un proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el objeto de establecer estímulos fiscales de promoción a la inversión educativa para evitar el rezago y la deserción escolar, bajo la siguiente exposición de motivos.

La educación, de acuerdo con lo que establece el artículo 3o. de nuestra Carta Magna, será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

De lo anterior podemos señalar que la educación se instituye como el proceso social de mayor relevancia para impulsar el desarrollo humano integral y promover el progreso individual y de la sociedad en su conjunto.

Es por ello que nuestro país tiene el enorme reto de contribuir a crear las condiciones necesarias que nos permitan adecuarnos a las nuevas realidades y parámetros internacionales en materia educativa y por tanto, es necesario redoblar esfuerzos en los tres niveles y órdenes de gobierno, con la finalidad de combatir el rezago y la deserción escolar que tanto se agrava, principalmente a partir de la educación media.

Por ello debemos establecer estímulos fiscales que coadyuven a promocionar la inversión educativa por parte de la iniciativa privada, toda vez que los altos índices de deserción escolar y el rezago educativo han desfavorecido la competitividad y la productividad del país, ocasionando de esta manera que México pierda una oportunidad histórica de contar en este momento con 35 millones de jóvenes entre 12 y 29 años de edad, por lo que es necesario realizar un esfuerzo y un llamado a los distintos órdenes y niveles de gobierno y también al sector empresarial y a la sociedad civil en su conjunto, con la finalidad de establecer una estrategia integral que asegure la incorporación y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo nacional.

Los retos que enfrentamos hoy en día en materia educativa son múltiples y las dificultades muy grandes. Prueba de ello son los índices de deserción o los indicadores en materia de rezago que ahora se registran. La deserción escolar en educación media se está convirtiendo en un grave problema para el Estado mexicano si consideramos que cada 25 segundos un estudiante de educación media superior deja la escuela de manera definitiva, derivándose entonces otro problema social mayor: un 65.6 por ciento de estos adolescentes jóvenes pueden acabar incorporándose a redes de delincuencia.

Es por esto que ante tan enormes retos debemos, como ya lo he señalado, unir esfuerzos para combatir este problema.

El estímulo fiscal que ahora proponemos consiste en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto en el ejercicio fiscal de que se trate, que aporten las personas morales a proyectos de apoyo a la educación contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito.

Al acreditar contra el ISR del ejercicio las aportaciones de los contribuyentes, se promoverá la continuidad de dichas aportaciones, lo que fortalecerá el proyecto de estímulos educativos. En ningún caso el estímulo podrá exceder al 10 por ciento del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Se propone que cuando dicho crédito sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los 10 ejercicios siguientes hasta agotarlo.

Se considera también muy importante que dichos estímulos sólo se darán cuando los proyectos emprendidos impacten directamente en aquellas zonas rurales y urbanas cuya población se ubique dentro de los rangos de media, alta y muy alta marginación.

Tomando en cuenta que este estímulo retoma los principios bajo los cuales fueron aprobados los estímulos al cine y a la producción teatral es que se propone que inicialmente el monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio no exceda a los mil millones de pesos por cada ejercicio fiscal, ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de apoyo a la educación.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el objeto de establecer estímulos fiscales de promoción a la inversión educativa para abatir el rezago y la deserción escolar, para que, si se estima conveniente, se apruebe en esos términos.

Artículo único. Se adiciona a la Ley del Impuesto sobre la Renta con el objeto de establecer estos estímulos fiscales.

Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina, del PAN, y suscrita por las diputadas María Araceli Vázquez Camacho y Lorena Corona Valdés, de los Grupos Parlamentarios del PRD y del PVEM, respectivamente

Las que suscriben, Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, María Araceli Váz-

quez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Lorena Corona Valdés, del Partido Verde Ecologista de México; diputadas integrantes de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del primer receso del segundo año de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el objeto de establecer estímulos fiscales de promoción a la inversión educativa para abatir el rezago y la deserción escolar, bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

La educación de acuerdo con lo que establece el artículo 3o. de la Carta Magna, “Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural”. De lo anterior, podamos señalar que la educación se instituye como el proceso social de mayor relevancia para impulsar el desarrollo humano integral y promover el progreso individual y de la sociedad en su conjunto.

Es por ello, que nuestro país tiene el enorme reto de contribuir a crear las condiciones necesarias que nos permitan adecuarnos a las nuevas realidades y parámetros internacionales en materia educativa, es necesario redoblar esfuerzos en los tres niveles y órdenes de gobierno con la finalidad de combatir el rezago y la deserción escolar que se agrava principalmente a partir de la educación media; por ello debemos establecer estímulos fiscales que coadyuven a promocionar la inversión educativa por parte de la iniciativa privada, toda vez que los altos índices de deserción escolar y rezago educativo han desfavorecido la competitividad y productividad del país, ocasionando que México pierda la oportunidad histórica de contar con 35 millones de jóvenes entre 12 y 29 años de edad, por lo que es necesario realizar un llamado no sólo en los distintos órdenes y niveles de gobierno, sino también al sector empresarial y a la sociedad civil con la finalidad de establecer una estrategia integral que asegure la incorporación y permanencia de estudiantes en un sistema educativo integral.

Los retos que hoy en día enfrentamos en materia educativa son múltiples y las dificultades muy grandes, prueba de

ello son los indicadores en materia de rezago y deserción escolar que registran:

- Que de 98 de cada 100 niños que ingresan oportunamente al primero de primaria, sólo 62 de ellos terminarán en tiempo y forma la secundaria. De ellos, 46 ingresarán al bachillerato y solamente terminarán 25.
- Por efectos de reprobación, extra-edad y deserción escolar, de cada generación de mexicanos de 15 años poco menos del 50 por ciento llega al bachillerato. Apenas 13 concluirán una licenciatura en plazo normativo y sólo 2 o 3 alcanzarán un posgrado.
- De la mitad de los mexicanos de 15 años que siguen en la escuela, el dominio del lenguaje y las matemáticas no llegan a lo elemental. De esta manera, sólo 1 de cada 4 mexicanos de 15 años cuenta con una educación que le permita seguir aprendiendo; para 75 por ciento de la generación joven no se está cumpliendo de hecho el derecho a una educación de calidad.
- Que 33 millones de adultos mexicanos están en algún tipo de rezago educativo. Es decir, 1 de cada 3 mexicanos no ha concluido su educación básica o no sabe leer ni escribir o no tienen la primaria o la secundaria.

La deserción escolar en educación media se está convirtiendo en un grave problema para el Estado mexicano si consideramos que cada 25 segundos un estudiante de educación media superior deja la escuela de manera definitiva, derivándose, entonces, otro problema social mayor. Un 65.6 por ciento de estos adolescentes jóvenes, puede acabar incorporándose a redes de delincuencia.

Es por esto que ante tan enormes retos debemos, como ya lo he señalado, unir esfuerzos para disminuir el rezago educativo y la deserción escolar, impulsando la participación del sector empresarial y la sociedad civil, mediante el otorgamiento de un estímulo fiscal a los contribuyentes del ISR; ya que con ello estimularemos la inversión en proyectos educativos.

Dicho estímulo fiscal consiste en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten las personas morales a proyectos de apoyo a la educación, contra el impuesto sobre la renta, que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Al acreditar contra el ISR del ejercicio las aportaciones de los contribuyentes, se promoverá la continuidad de dichas

aportaciones, lo que fortalecerá el proyecto de estímulos educativos.

En ningún caso el estímulo podrá exceder del 10 por ciento del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Se propone que cuando dicho crédito sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarlo.

Se consideran como proyectos de apoyo a la educación, los gastos e inversiones en territorio nacional destinados a abatir el rezago y la deserción escolar que sustentados en programas y políticas públicas, se destinen a abatir el rezago educativo y la deserción escolar, por el otorgamiento de becas educacionales para estudios en instituciones de educación básica, media y superior con reconocimiento de validez oficial de estudios; el desarrollo de programas de educación para la salud y de fomento de actividades y la inserción laboral para alumnos de educación básica, media y superior; implantación de sistemas de información educativa para la identificación temprana de la deserción escolar; impulso de programas para capacitación, evaluación y certificación de maestros, así como de participación y acompañamiento de los padres de familia, de conformidad con las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional.

**Dichos estímulos sólo se darán cuando los proyectos emprendidos impacten directamente en aquellas zonas rurales y urbanas cuya población se ubique dentro de los rangos de media, alta y muy alta marginación.**

Igualmente, se prevé que para la aplicación del estímulo fiscal propuesto sea creado un Comité Interinstitucional que estará formado por 1 representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1 representante de la Secretaría de Educación Pública, 1 representante del sector empresarial y 2 representantes de organizaciones no gubernamentales de reconocido prestigio en el campo de la educación.

Asimismo, se plantea que los contribuyentes beneficiados con los recursos del presente estímulo, deberán ser designados por el Comité Interinstitucional de acuerdo a las reglas que el propio establezca asegurándose la transparen-



cia, en el entendido de que las becas se asignarán de acuerdo a este criterio. De esta manera se asegura el cumplimiento del objetivo prioritario de esta reforma que es la participación del sector empresarial y de la sociedad civil en la disminución del rezago educativo y la deserción escolar en beneficio de los sectores más necesitados de México, así como el de elevar la competitividad y la productividad del país.

Tomando en cuenta que este estímulo retoma los principios bajo los cuales fueron aprobados los estímulos al cine y a la producción teatral, es que se propone que, inicialmente, el monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio no exceda de mil millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de apoyo a la educación.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el objeto de establecer estímulos fiscales de promoción a la inversión educativa para abatir el rezago y la deserción escolar, para que si se estima conveniente se apruebe en sus términos:

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta con el objeto de establecer estímulos fiscales de promoción a la inversión educativa para abatir el rezago y la deserción escolar.

**Artículo 229.** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de apoyo a la educación, contra el impuesto sobre la renta, que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10 por ciento del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Cuando dicho crédito sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia actualizada que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarlos.

Para los efectos de este artículo se considera como proyectos de apoyo a la educación, los gastos e inversiones en te-

rritorio nacional destinados a abatir el rezago y la deserción escolar que sustentados en programas y políticas públicas, se destinen a abatir el rezago educativo y la deserción escolar, por el otorgamiento de becas educacionales para estudios en instituciones de educación básica, media y superior con reconocimiento de validez oficial de estudios; el desarrollo de programas de educación para la salud y de fomento de actividades empresariales y la inserción laboral para alumnos de educación básica, media y superior; implementación de sistemas de información educativa para la identificación temprana de la deserción escolar; impulso de programas para capacitación, evaluación y certificación de maestros, así como de participación y acompañamiento de los padres de familia, de conformidad con las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional.

Dichos estímulos sólo se darán cuando los proyectos emprendidos impacten directamente en aquellas zonas rurales y urbanas cuya población se ubique dentro de los rangos de media, alta y muy alta marginación.

Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, se estará a lo siguiente:

**I.** Se creará un Comité Interinstitucional que estará formado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Educación Pública, el sector empresarial y organizaciones no gubernamentales en materia de educación.

**II.** Los contribuyentes beneficiados con los recursos del presente estímulo deberán ser designados por el Comité Interinstitucional, de acuerdo a las reglas que el propio comité establezca y publique, debiendo establecerse que las becas se asignarán de acuerdo al mismo criterio.

**III.** El monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, inicialmente no excederá de mil millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de apoyo a la educación.

**IV.** El Comité Interinstitucional publicará a más tardar el último día de febrero de cada ejercicio fiscal, el monto del estímulo distribuido durante el ejercicio anterior, así como los contribuyentes beneficiados y los proyectos por los cuales fueron merecedores de este beneficio.

V. Los contribuyentes deberán cumplir lo dispuesto en las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de enero de 2011.— Diputados: Paz Gutiérrez Cortina, Rosa Adriana Díaz Lizama, Esthela Damián Peralta, Arturo García Portillo, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Mario Alberto Becerra Pocaroba; senadores Jesús Dueñas Llerenas, Luis Maldonado Venegas, Alejandro Zapata Perogordo, Humberto Aguilar Coronado (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señora diputada. **Se turna su iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

**El senador Luis Maldonado Venegas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Senador.

**El senador Luis Maldonado Venegas** (desde la curul): Solicitar mi adhesión a la iniciativa de la diputada.

**La diputada Paz Gutiérrez Cortina:** Con mucho gusto, señor senador.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tal como lo ha solicitado, queda adherido el senador a la iniciativa de la diputada Paz Gutiérrez Cortina.

---

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL -  
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -  
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra la diputada Florentina Rosario Morales, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Florentina Rosario Morales:** Con su venia, señor presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General, por el que se modifica el procedimiento de designación de los consejeros electorales.

El Instituto Federal Electoral (IFE), como órgano constitucional autónomo, es el encargado de organizar las elecciones federales. Por tanto, su contribución a la democracia es fundamental y requiere contar con la solidez y la credibilidad suficiente para continuar con la encomiable labor de realizar elecciones periódicas, claras y transparentes.

Actualmente, para su integración intervienen y participan la Cámara de Diputados, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Sin embargo, su composición es eminentemente ciudadana y apartidista, la cual recae en los ciudadanos que son designados como consejeros electorales.

Sin embargo, actualmente el proceso de ciudadanía del IFE se encuentra en riesgo, porque hasta el momento la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados no ha logrado los consensos para el nombramiento de tres consejeros electorales, lo que ha llevado a que el nombramiento de éstos se traslade al terreno de las cuotas partidarias, lo que resta credibilidad al nombramiento de los mismos y la propia la integración del Consejo General del IFE.

Ante la dificultad de la Junta de Coordinación Política de destrabar este procedimiento, se está violando la Constitución, justificándose con argumentos triviales como el decir que en la ley no hay plazo fatal para designar nuevos integrantes.

Si bien la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados emitió la convocatoria correspondiente, realizó un proceso de comparecencias y entrevistas de los ciudadanos que aspiran a ser consejeros electorales y entregó una lista de 17 profesionistas para que la Junta de Coordinación Política presente al pleno la terna correspondiente para su designación.

Lo cierto es de que este proceso no ha concluido, ya que éste al ser un órgano eminentemente político e integrado por los coordinadores de los grupos parlamentarios, al entrar en debate de qué ciudadanos que cumplen todos los requisitos para ser consejeros deben ser presentados al pleno, politiza su designación, lo cual resulta riesgoso para nuestra democracia, ya que el criterio que prevalece es el de las cuotas partidarias, que no privilegia ni los méritos ni las trayectorias de los aspirantes en una decisión transversal para la vida del país.

Por tanto, la iniciativa que pongo a la consideración de esta soberanía va encaminada a establecer un nuevo mecanismo de designación para los ciudadanos que aspiran a consejeros electorales.

Al principio de cuentas proponemos eliminar la facultad de que los consejeros electorales sean elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados y a propuesta de los grupos parlamentarios, para dar paso a un proceso de elección mediante insaculaciones.

Este mismo mecanismo permite que el número de ciudadanos que ya ha pasado por cada una de las etapas que realiza la Comisión de Gobernación, como son: la entrevista, la presentación de un ensayo, la evaluación y que además han cumplido con todos y cada uno de los requerimientos, puedan acceder al cargo en igualdad de condiciones que sus pares y permite, además, eliminar la politización o la permanencia que de alguna manera algún grupo parlamentario asume de tal o cual aspirante.

Cabe señalar que la insaculación es un procedimiento de elección que permite elegir poniendo en una urna las cédulas en donde figuren los nombres de las personas que han pasado por cada una de las etapas y que a juicio de la Comisión de Gobernación cumplen con los requisitos para acceder al cargo.

Estas cédulas se mezclan y se sacan al azar, a la cantidad de cargo a elegir. Los nombres que resulten de ese procedimiento son los que asumirán el cargo de consejeros electorales.

Por otra parte, proponemos establecer en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el mecanismo para el nombramiento del consejero presidente y los consejeros electorales, el cual por principio de cuentas plantea convocar a organismos no gubernamentales, aso-

ciaciones e instituciones públicas de educación superior, así como a profesionistas e individuos para que presenten sus propuestas, ya que ante la ausencia de una regulación adecuada en la que se establezcan los mecanismos de selección de la propuesta, es que la participación de la sociedad civil ha sido hasta el momento testimonial.

Por tanto, para que la autonomía de la función del Consejo General del IFE tenga en los hechos el sentido de ser un órgano colegiado cuya autoridad provenga de su carácter ciudadano e independiente, con calidad moral en sus integrantes, es que proponemos establecer en la ley el procedimiento para que en el nombramiento de los integrantes del Consejo General, puedan ser escuchados todos los grupos sociales que legítimamente persiguen el fortalecimiento de la democracia.

Consideramos necesario que las personas que han sido propuestas y cumplan con los requisitos de ley para ser consejeros electorales tengan garantizado plenamente su derecho a ser escuchados, compareciendo ante la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, la cual decidirá en consecuencia a quienes someter al pleno y no la Junta de Coordinación Política, como sucede actualmente, lo cual permite despolitizar su designación.

Por la brevedad del tiempo, solicito sea insertada en su totalidad en el Diario de los Debates. Gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Florentina Rosario Morales, diputada a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y en el artículo 78 de la Constitución Política, así como en el 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General, para modificar el procedimiento de designación de los consejeros electorales, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El Instituto Federal Electoral (IFE), como órgano constitucional autónomo, es el encargado de organizar las elecciones federales. Por tanto, su contribución a la democracia es fundamental y requiere contar con la solidez y la credibilidad suficiente para continuar su encomiable labor de realizar elecciones periódicas, claras y transparentes.

Actualmente, para su integración intervienen y participan la Cámara de Diputados, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Sin embargo, su composición es eminentemente ciudadana y apartidista, la cual recae en los ciudadanos que son designados como consejeros electorales.

Sin embargo, actualmente el proceso de ciudadanización del IFE se encuentra en riesgo porque hasta el momento la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados no ha logrado los consensos para el nombramiento de tres consejeros electorales, lo que ha llevado a que el nombramiento de éstos se traslade al terreno de las cuotas partidarias, lo que resta credibilidad al nombramiento y la propia la integración del Consejo General del IFE.

Ante la dificultad de la Junta de Coordinación Política de destrabar el procedimiento, se viola la Constitución, justificándose con argumentos triviales como el decir que la ley no hay plazo fatal para designar nuevos integrantes.

Si bien la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados emitió la convocatoria correspondiente, realizó un proceso de comparecencias y entrevistas de los ciudadanos que aspiran a consejeros electorales y entregó una lista de 17 profesionistas para que la Junta de Coordinación Política presente al pleno la terna correspondiente para su designación, el proceso no ha concluido porque ésta, como es un órgano eminentemente político e integrado por los coordinadores de los grupos parlamentarios, al entrar en un debate de qué ciudadanos (que cumplen todos los requisitos para ser consejeros) deben ser presentados al pleno, politiza su designación, lo cual resulta arriesgado para la democracia, ya que el criterio que prevalece es el de las cuotas partidarias, que no privilegia los méritos ni las trayectorias de los aspirantes en una decisión trascendental para la vida del país.

Por tanto, la iniciativa que pongo a consideración de esta soberanía va encaminada a establecer un nuevo procedimiento de designación para los ciudadanos que aspiran a consejeros electorales.

Por principio de cuentas, proponemos eliminar la facultad de que los consejeros electorales sean elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados y a propuesta de los grupos parlamentarios, para dar paso a un proceso de selección mediante insaculación.

Este procedimiento permite que el número de ciudadanos que ya ha pasado por cada una de las etapas que realiza la Comisión de Gobernación, como la entrevista, la presentación de un ensayo, la evaluación y que además han cumplido los requerimientos puedan acceder al cargo en igualdad de condiciones que sus pares y permite además eliminar la politización o la pertenencia que de alguna manera algún grupo parlamentario asume de tal o cual aspirante.

La insaculación es un procedimiento de elección que permite elegir poniendo en una urna las cédulas donde figuren los nombres de las personas que han pasado por cada una de las etapas y que a juicio de la Comisión de Gobernación cumplen los requisitos para tener acceso al cargo.

Estas cédulas se mezclan y se sacan al azar en la cantidad de cargos por elegir. Los que resulten de ese procedimiento asumirán el cargo de consejeros electorales.

Por otra parte, proponemos establecer en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el procedimiento para el nombramiento de los consejeros presidente y electorales, el cual por principio de cuentas plantea convocar a organismos no gubernamentales y asociaciones e instituciones públicas de educación superior, así como a profesionales en lo individual para que presenten sus propuestas, ya que ante la ausencia de una regulación adecuada en que se establezcan los mecanismos de selección de las propuestas la participación de la sociedad civil ha sido hasta el momento testimonial.

Para que la autonomía de las funciones del Consejo General del IFE tenga en los hechos el sentido de ser un órgano colegiado cuya autoridad provenga de su carácter ciudadano e independiente con calidad moral en sus integrantes, proponemos establecer en la ley el procedimiento para el nombramiento de los integrantes del Consejo General en el que puedan ser escuchados todos los grupos sociales que legítimamente persiguen el fortalecimiento de la democracia.

Consideramos necesario que las personas que han sido propuestas y cumplan los requisitos de ley para ser consejeros electorales tengan garantizado plenamente su derecho a ser escuchadas compareciendo ante la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, la cual decidirá en consecuencia a quiénes someter al pleno y no a la Junta de Coordinación Política, como sucede actualmente, lo cual permitirá despolitizar su designación.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se **reforma** el tercer párrafo de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 41.** ...

...

I. a IV. ...

V. ...

...

El consejero presidente durará en su cargo seis años y podrá ser reelecto una sola vez. Los consejeros electorales durarán en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente **mediante insaculación que realice** la Cámara de Diputados, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. De darse la falta absoluta del consejero presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, el sustituto será elegido para concluir el periodo del vacante. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

VI. ...

**Artículo Segundo.** Se **adicionan** un segundo párrafo y las bases A a F del numeral 5 del artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

### Artículo 110

1. a 4. ...

5. Los consejeros electorales serán elegidos por **insaculación que realice la** Cámara de Diputados, previa realización de una amplia consulta a la sociedad.

El procedimiento para el nombramiento del consejero presidente y de los consejeros electorales se sujetará a lo siguiente:

**A. Cuando falten cuarenta y cinco días para la conclusión del periodo para el que fueron nombrados las y los consejeros electorales o el presidente del Consejo General, la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados convocará a organismos no gubernamentales, asociaciones e instituciones públicas de educación superior y a los ciudadanos para que presenten sus propuestas.**

**B. La recepción de propuestas se hará en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se haga pública la convocatoria respectiva.**

**C. Cumplido dicho plazo, las propuestas recibidas se mandarán publicar en al menos dos de los diarios de mayor circulación nacional.**

**D. Después de cinco días de publicadas las propuestas se cerrará la recepción de opiniones, y la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados fijará fecha y citará a comparecer a los ciudadanos que cumplan los requisitos de elegibilidad y satisfagan los requisitos de la convocatoria respectiva.**

**E. Fijadas las fechas de comparecencia de los candidatos a cubrir las vacantes de las o los consejeros electorales o del presidente del Consejo General, su desarrollo se llevará a cabo ante la Comisión de Gobernación, con el siguiente formato:**

a) Cada aspirante tendrá derecho a exponer sus ideas y argumentos relacionados con la materia electoral, hasta por un máximo de 10 minutos.

b) Expondrán los principales aspectos de la función que ejercerán durante el periodo del encargo, en caso de ser designados.

c) Una vez concluida la presentación de sus ideas, propuestas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas por los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación en el orden y el tiempo que acuerden para tal efecto.

d) El aspirante deberá contestar en un tiempo no mayor de tres minutos cada pregunta que se le formule.

e) Los diputados tendrán derecho de réplica.

F. Después de siete días de haber concluido el periodo de comparecencias de las y los candidatos propuestos, la Comisión de Gobernación deberá emitir un dictamen en el que integre la lista de candidatos que hayan reunido las mejores cualidades en términos de experiencia y formación electoral, así como el perfil académico y que cubren los requisitos para ser considerados consejeros electorales, el cual será remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para que lo someta al pleno.

En la sesión correspondiente de la Cámara de Diputados se dará a conocer el dictamen a que se refiere el párrafo anterior y se procederá a la insaculación de los candidatos, mediante una urna que contenga en papeletas el nombre de cada uno de los aspirantes a que se refiere el párrafo anterior.

Acto seguido se mezclarán las papeletas y se procederá a sacar tantas papeletas como número de consejeros por designar.

Serán designados consejeros electorales los ciudadanos cuyo nombre aparezca en la papeleta sustraída de la urna.

6. a 10. ...

**Artículo Tercero.** Se reforman el inciso b) y la fracción I del numeral 1 del artículo 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### Artículo 34 Bis.

La convocatoria para la designación del consejero presidente, de los consejeros electorales y del contralor general del Instituto Federal Electoral, por lo menos, deberá contener

a) ...

b) Las reglas y los plazos para consultar, según el caso, a la ciudadanía o a **los organismos no gubernamentales, asociaciones e instituciones públicas de educación superior;**

c) a d) ...

e) Tratándose de la designación de los consejeros presidente y electorales:

I. El órgano o la comisión que se encargará de la recepción de documentos e integración de los expedientes, su revisión, e integración de la lista que contenga los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos para que los **organismos no gubernamentales, asociaciones e instituciones públicas de educación superior** formulen sus propuestas con base en ella.

II. Presentadas las propuestas, el órgano o comisión encargado de entrevistar y evaluar a los ciudadanos propuestos por los grupos parlamentarios, así como de formular el dictamen respectivo que consagre los resultados, para los efectos conducentes.

f) Los criterios específicos con que se evaluará a los aspirantes.

2. En el proceso de designación de los consejeros electorales del Instituto Federal Electoral se procurará la inclusión paritaria de hombres y de mujeres.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sede de la Comisión Permanente, a 12 de enero de 2011.— Diputada Florentina Rosario Morales (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.**

---

LEY DE PLANEACION

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

**La Secretaria diputada Paula Angélica Hernández Olmos:** «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

Partiendo de la base de que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social implantados por el gobierno federal, así como el que tienen los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para recibir atención y apoyos tendentes a disminuir esa situación de marginación, los municipios, gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo federal formularán y aplicarán programas sociales con oportunidades de desarrollo productivo en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación vulnerable, de acuerdo con el artículo 60. de la Ley de Planeación en vigor.

Con el objetivo principal de fortalecer la verdadera y real aplicación de los recursos implantados en todos y cada uno

de los programas sociales encaminados a combatir la falta de desarrollo económico y, por ende, de desarrollo social de las regiones del país, se crearon condiciones para que las 125 zonas identificadas como más pobres del país puedan alcanzar su desarrollo y así mismo superar la miseria y pobreza extrema en la que están inmersos.

Es de vital importancia que la población que representa el objetivo de la ley en comento, reciba los beneficios de estos programas, en su justa y en su real dimensión estas acciones, que no son asistenciales sino subsidiarias deberán permitir disminuir la existencia de zonas marginadas y de alta marginación.

Lo antes descrito se encuentra fundamentado en el artículo 16 de la Ley General de Desarrollo Social, que a la letra dice: “Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el gobierno federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, a través de los medios más accesibles a la población”; y en el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley de Planeación, donde se establece: “Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente al desarrollo de sus pueblos y comunidades”.

El objetivo de la presente propuesta no es solo el de fortalecer los sistemas de supervisión y vigilancia o el de implantar parámetros para las reglas de operación, porque esas normas ya han sido instrumentadas, sino el que se apliquen los parámetros establecidos, de tal manera que sea palpable la consecución de las metas.

La Secretaría de Desarrollo Social, dependencia encargada de ejecutar los programas sociales encaminados al desarrollo social, tuvo para el año fiscal de 2010 una asignación presupuestal de más de 80 mil millones de pesos, en tanto, paradójicamente, los mexicanos en pobreza alimentaria ascendieron a más de 26 millones, que se vieron incrementados en 2009 en 6 millones de personas.

Es menester mencionar que los programas sociales que maneja la Unidad Administrativa de Microrregiones de la Secretaría de Desarrollo Social, que concurren para el desarrollo de microrregiones son los siguientes: Estrategias 100 X 100, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Programa 3 X 1 para Migrantes; ejerciendo un presupuesto de casi 16 mil millones de pesos, desde 2008 y hasta el 30 de junio del 2010.

El problema toral de la aplicación de estos programas es el de que la población no percibe los alcances de las partidas presupuestales asignadas, derivado de la falta de transparencia en el manejo de las partidas respectivas.

En esas circunstancias se hace indispensable que la aplicación de los recursos etiquetados para el fin señalado, sean manejados con escrupulosa eficacia y eficiencia, con el objeto de que los niveles de marginalidad de la población se abatan.

De lo antes expuesto se concluye la necesidad de verificar in situ los logros de los objetivos y avances de las metas en la aplicación de los recursos asignados; recursos que no pueden ni deben pasar desapercibidos por la población objetivo de los multicitados programas ni por la sociedad en general.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera que con la presentación de esta iniciativa al pleno de esta soberanía está contribuyendo a que el desarrollo económico y social de las microrregiones del país sea más equilibrado y palpable in situ de la población objetivo.

Lo anterior se inserta en que históricamente y de derecho les corresponde disfrutar de un mejor nivel de vida, participando de una vida digna, resolviendo sus problemas de educación, de salud, de alimentación, de vivienda, de un medio ambiente sano, de trabajo, de seguridad social y los relativos a la no discriminación, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las consideraciones expuestas en el presente, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea las siguientes modificaciones y adiciones a la Ley de Planeación, en materia de aplicación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, para quedar como sigue:

## Artículos

**Artículo Primero.** Se modifica el segundo párrafo del artículo 3o. de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

### Artículo 3o. ...

Mediante la planeación se fijaran objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignaran recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinaran acciones y se eva-

luaran resultados, **debiendo verificar in situ la aplicación de los recursos asignados y/o ejercidos, identificando los resultados obtenidos de los programas sociales implementados por el gobierno federal.**

**Artículo Segundo.** Se modifica la fracción VII del artículo 14 de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

### Artículo 14. ...

#### I. a VI. ...

**VII.** Verificar **in situ** periódicamente **cada tres meses, remitiendo a la Cámara de Diputados los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos asignados y/o ejercidos** en los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta ley, **adoptando** las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

**Artículo Tercero.** Se modifica la fracción VIII del artículo 16 de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

### Artículo 16. ...

#### I. a VII. ...

**VIII.** Verificar **in situ** periódicamente, **remitiendo cada tres meses a la entidad paraestatal que agrupe su sector, los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos asignados y/o ejercidos** en los programas y presupuestos de las entidades paraestatales del sector que coordinan, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales, **adoptando** las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.

**Artículo Cuarto.** Se modifica la fracción VI del artículo 17 de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

### Artículo 17. ...

#### I. a V. ...



**VI. Verificar in situ** periódicamente, **remitiendo cada tres meses a la dependencia coordinadora del sector, los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos asignados y/o ejercidos**, con los objetivos y prioridades del programa institucional, **adoptando las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.**

**Artículo Quinto.** Se modifica el artículo 43 de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

**Artículo 43.** Las responsabilidades a que se refiere la presente ley son independientes de las de orden civil, penal u oficial que se puedan derivar de los mismos hechos; **y serán sancionadas conforme a lo que dispone el artículo 7 y el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de enero de 2011.— Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pide el diputado que sea turnada directamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

---

#### ARTICULOS 43 Y 48 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Por lo que se le concede la palabra al senador Luis Maldonado Venegas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 43 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante, senador.

**El senador Luis Maldonado Venegas:** Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. Compañeras legisladoras

y compañeros legisladores, hago uso de la tribuna para someter a la consideración de ustedes una iniciativa con proyecto de decreto que tiene como propósito el que se reconozca en el texto constitucional al gobierno del territorio insular mexicano y se cree por tanto, la figura del gobernador insular, que sería el gobierno número 33 de la federación.

Lo digo, en principio, con el antecedente de haberme tocado como director general de gobierno de la Secretaría de Gobernación administrar ese territorio insular, que hasta la fecha está a cargo de una subdirección administrativa de la propia Secretaría de Gobernación.

Hay que recordar que a partir de la reforma constitucional, generada mediante iniciativa del entonces presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, en el año de 1975, se adicionó el párrafo octavo del artículo 27 constitucional y México prácticamente duplicó su extensión territorial al agregarse como zona económica exclusiva 3 millones 832 mil 488 kilómetros cuadrados, frente a los 1.9 millones de kilómetros cuadrados que conformaban el macizo continental.

Fueron precisamente las islas mexicanas los linderos para hacer factible este importante incremento de nuestro territorio nacional. Las posesiones insulares mexicanas abarcan una superficie territorial calculada en 5 mil 364 kilómetros cuadrados, área similar a la del estado de Colima.

Expertos de la Universidad de San Diego han considerado que México cuenta con mil 644 islas dentro de su territorio marítimo, que poseen una riqueza en flora, fauna, recursos minerales y energéticos que deben ser aprovechados para revertir el estado de abandono que guardan en la actualidad las islas mexicanas.

Muchas de ellas podrían ser asiento de proyectos turísticos, de proyectos pesqueros, de proyectos productivos y, eventualmente, en el Plan de Asignación y Desarrollo Integral del Territorio Insular Mexicano podría establecerse incluso la posibilidad de ceder a gobiernos estatales, que hoy no tienen salida al mar, la posibilidad de tener una extensión territorial precisamente en esta zona.

Imaginémonos a Nuevo León, Coahuila, Tlaxcala o a Puebla con una posibilidad de extender su territorio y con posibilidades evidentemente de tutelar un proyecto de verdadero desarrollo en cada una de esas islas.

Recordemos que el inventario insular realizado en 1899, adicionado por don Antonio García Cubas, no ha sido superado y que no ha existido preocupación de la federación por detallar el régimen jurídico, administrativo y fiscal aplicable a la multitud de islas que poseen en los mares adyacentes para atender asuntos tan importantes como el régimen de propiedad privada insular, su protección frente al cambio climático, la construcción de islas artificiales, la instrumentación de procesos de investigación científica y tecnológica marina o el impacto jurídico con relación a extranjeros, entre otros.

En síntesis, propongo en principio, en esta iniciativa que someto a la consideración de todos ustedes, compañeros legisladores, la modificación del artículo 43 de la Constitución política para que se reconozca como parte integrante de la federación al territorio insular mexicano. Y proponga también adicionar el artículo 48 con un párrafo a través del cual se faculte al titular del Ejecutivo federal para proponer al Senado de la República al gobernador del territorio insular mexicano, precisamente como jefe político del mismo y que sería el responsable de poder realizar un proyecto integral de desarrollo.

Es poco común en la práctica de nosotros como legisladores dar testimonio o referirnos a quienes nos asisten técnicamente en la presentación de nuestras iniciativas.

Hoy, rompo esa tradición y quiero agradecer la asesoría técnica y la asistencia que me ha brindado Elías Cárdenas, ex legislador, ex diputado federal, que ha tenido un seguimiento muy puntual a estos aspectos relacionados con el desarrollo insular.

Muchas gracias por su atención, y le ruego al señor presidente que se inscriba, desde luego, en la memoria de esta Comisión Permanente nuestra iniciativa, para someterla a la consideración y valoración de todos mis compañeros legisladores. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 43 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del senador Luis Maldonado Venegas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Luis Maldonado Venegas, senador de la LXI Legislatura, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 55 fracción II del Reglamento para

el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 43 y 48 de la Constitución General de la República, con el propósito de adicionar a las partes integrantes de la federación el territorio insular y crear la figura jurídica de gobernador insular, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El constituyente de 1917 estableció en el artículo 48 de nuestra Carta Magna que “Las islas, los cayos y arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional, la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas, de los cayos y arrecifes, los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional, dependerán directamente del gobierno de la federación, con excepción de aquellas islas que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los estados”.

Por su parte el artículo 27 de nuestro código fundamental otorga a la nación el dominio originario de su territorio –tierras y aguas–, y el dominio directo sobre todos los recursos naturales de la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas y el subsuelo. Lo anterior es confirmado por el artículo 42 de la propia Constitución, al enumerar como partes integrantes del territorio nacional “las islas, incluyendo los arrecifes y los cayos de los mares adyacentes”, “las islas de Guadalupe y Revillagigedo situadas en el océano Pacífico”, “la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes”, “el mar territorial y las aguas marítimas interiores”, así como el espacio aéreo.

Asimismo, el párrafo octavo del artículo 27 constitucional dispone que “La nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial (188 millas náuticas) y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso.”

Vale también señalar en esta justificación, que a partir de la reforma constitucional generada mediante iniciativa enviada por el Ejecutivo federal a la Cámara de Senadores, el seis de noviembre de 1975, para adicionar el párrafo octavo del artículo 27 constitucional, México casi duplicó su extensión, al agregarse con la zona económica exclusiva 3,832, 488 kilómetros cuadrados, distribuidos 2, 859,115 en las costas del Pacífico y 978,737 en el Golfo de México y el Caribe, frente a los 1, 972,547 kilómetros cuadrados

que conforman el macizo continental. Y es digno de tomar en consideración que las islas mexicanas fueron los linderos para hacer posible este gran incremento de nuestro territorio nacional, privilegiado por ser un país oceánico con más de diez mil kilómetros de costas marinas internas y externas.

Dentro de este entorno se han creado condiciones para valorar la importancia que actualmente tienen las posesiones insulares mexicanas. Su superficie territorial está calculada en 5,364 kilómetros cuadrados, un territorio similar al del estado de Colima, con un gran potencial económico y que representa un futuro de incalculable valor si se tiene en cuenta el crecimiento demográfico de México y los recursos alimentarios de su flora y fauna, creación de empleos y explotación de los recursos minerales y energéticos.

Expertos de la Universidad de San Diego han calculado que México cuenta con 1, 644 islas dentro de su territorio marítimo, cifra que será confirmada este año cuando se concluya un catálogo que actualmente preparan varias instituciones federales y académicas coordinadas por la Secretaría de Gobernación, cuyo adelanto fue presentado en el Encuentro Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de las Islas de México celebrado en Ensenada, Baja California, en el año de 2009.

Sin embargo, no debemos soslayar la falta de interés que la federación ha mostrado frente a la situación de abandono que guardan las islas mexicanas. Baste señalar que el inventario insular realizado en 1899 y adicionado en 1905, por Don Antonio García Cubas, no ha sido superado por ninguno de los menguados esfuerzos que con ese fin se han efectuado hasta la fecha. Asimismo no ha existido la preocupación por detallar el régimen jurídico, administrativo y fiscal aplicable a la multitud de islas que poseemos en los mares adyacentes, que darían respuesta a múltiples cuestiones e interrogantes que surgen, como son, entre otras el régimen de la propiedad privada insular pasando por la protección frente al cambio climático, construcción de islas artificiales, los procesos de investigación científica y tecnológica marina, impactos jurídicos en relación con los extranjeros, etcétera.

A esto habría que agregar un programa nacional para el estudio, el desarrollo y el aprovechamiento de nuestras islas. El futuro de México está en sus islas y mares y en una población con conciencia madura que los sepa cuidar, administrar y proteger.

Los diecisiete estados litorales que cuentan con islas requieren también del apoyo federal, porque si bien es cierto que el constituyente de 1917, dejó para algunos la administración de los territorios isleños, también es cierto que salvo excepciones, ninguno ha mostrado disposición en impulsarlas como fuentes productivas para el turismo, el comercio, la industria o algunas otras actividades provechosas para la población y para las propias entidades ribereñas. Es necesario señalar que los antiguos territorios federales que eran los hoy estados de Quintana Roo y Baja California Sur, serían motivo de un análisis político y jurídico serio, para regular su situación frente a lo determinado por los principios constitucionales que rigen en el tiempo y el espacio.

Por todo lo anterior es necesario cambiar la política de apatía y omisión que ha prevalecido frente a la situación que guardan los territorios insulares, creando un poder gubernamental que sea responsable del presente y futuro de las islas mexicanas, y no supeditarlas a las funciones que otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Gobernación, de “Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por disposición de la ley, a otra dependencia o entidad de la administración pública federal”.

En la actualidad es necesario crear el gobierno insular, administrándolo como en su momento se hizo con los territorios de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, designando un gobernador a propuesta del Ejecutivo federal y dotado del apoyo económico y político suficiente para hacer de los territorios insulares una entidad que se incorpore a las políticas de desarrollo nacional, ya que sin atención a las islas mexicanas, no puede haber un desarrollo integral como país.

Por las razones expuestas en la presente iniciativa es que se somete a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 43 y se adiciona un párrafo al artículo 48, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 43.** Las partes integrantes de la federación son los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua,

Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, el Distrito Federal y el territorio insular.

**Artículo 48.** Las islas, los cayos y arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional, la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas, de los cayos y arrecifes, los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional, dependerán directamente del gobierno de la federación, con excepción de aquellas islas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los estados.

El Ejecutivo federal propondrá un gobernador insular, que atenderá las necesidades, el aprovechamiento y la organización de las islas bajo jurisdicción federal, a través de una terna que someterá al Senado de la República, el cual por mayoría calificada elegirá de entre los propuestos.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 12 de enero de 2011.— Senador Luis Maldonado Venegas, diputado Paz Gutiérrez Cortina (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Queda inscrita, como usted lo solicita, con el reconocimiento correspondiente al señor Elías Cárdenas en la confección de esta iniciativa que presenta el diputado, el senador Luis Maldonado Venegas y que **se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.** Diputada Paz Gutiérrez.

**La diputada Paz Gutiérrez Cortina** (desde la curul): Presidente, ¿puede solicitarle al senador Maldonado si me puedo adherir a su iniciativa?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** La diputada Paz Gutiérrez, senador Maldonado, le solicita adherirse a su iniciativa. El senador ha concedido, queda usted adherida a la iniciativa del diputado, del senador. Insisto en hacerlo diputado, espero que lo recompense.

#### CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**El senador Luis Alberto Villarreal García:** Muchas gracias, presidente. Por obvio de tiempo voy a solicitarle se inscriba íntegra la iniciativa y plantearé algo de lo que estamos proponiendo.

Estoy convencido de que la reforma que permitió la garantía de voto de los mexicanos en el exterior, en el proceso electoral de 2006, al margen de la escasa participación, significó un triunfo para las instituciones electorales de este país, pero particularmente para quienes viven fuera del territorio nacional.

Creo que es conveniente que podamos ir a una reforma de segunda generación que facilite, que dé certidumbre y que promueva la participación de quienes viven afuera de nuestras fronteras y puedan participar de manera decidida y copiosa en 2012.

Estamos buscando con esta iniciativa aprovechar el uso de medios electrónicos para el proceso de registro, validación, capacitación, sufragio y cómputo. De esta forma buscaríamos aumentar la proporción de votantes extraterritoriales, así como mejorar y facilitar el proceso de voto.

La reforma busca que la comunidad migrante mejore los medios para formar parte del proceso de toma de decisiones en nuestro país. En este país en el cual contribuye de manera decidida con su esfuerzo y con su trabajo desde el exterior, y por lo cual debemos no solamente garantizar que pueda votar, sino que participe de manera más práctica, segura y sencilla.

Por otro lado, estamos proponiendo una alternativa distinta a los problemas que constituye credencializar u organizar elecciones en el extranjero. Realizar esta tarea en el exterior conlleva una logística complicada para el Instituto Federal Electoral, por asuntos y razones de recursos humanos, filtros de seguridad que se tienen que aplicar para evitar que otros migrantes quieran hacer de este documento la posibilidad de mexicanizarse.

Las elecciones en otros países requieren logísticas de acuerdos bilaterales con otros países, con estados, con condados para la instalación física de urnas y la necesaria seguridad para el resguardo de las boletas. Por ello nosotros creemos que emitir el voto a través de medios electrónicos como el Internet, facilita todos estos mecanismos, pero además en estos momentos en donde se ha incrementado la xenofobia y los ataques en contra de los mexicanos, particularmente en los Estados Unidos, este método de voto a través de Internet evitaría también, para nuestros migrantes, estos problemas de poder ser atacados u ofendidos por estos grupos xenofóbicos.

Buscamos que la matrícula consular, que es un documento que está reconocido por la Convención de Viena y que cada vez tiene más candados de seguridad, que es reconocido en la mayoría de los estados de la Unión Americana, pueda convertirse en este documento que identifique al mexicano y que le permita poder emitir su voto desde el exterior, por la vía de Internet.

Anteriormente el proceso para poder emitir el voto desde el exterior, hoy vigente, era un mecanismo complejo, que no permitió ni generó incentivos para que los mexicanos se registraran y salieran a votar, porque había que registrarte en el listado nominal desde el exterior, porque tenías que enviar un paquete con tu registro y luego esperar a que te llegara una boleta electoral a través de un correo certificado, que tenía, además, que pagar el mexicano que vive en el exterior para poderlo...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor senador.

**El senador Luis Alberto Villarreal García:** ...mandar de regreso.

Por esto y por otras razones, pero sobre todo porque consideramos que hay un número importante de mexicanos que viven afuera de nuestro territorio, que contribuyen y que merecen el reconocimiento a través de poder participar en la toma de decisiones, es que proponemos esta iniciativa de la que se da cuenta y que, como solicité al inicio, pido que sea registrada de manera íntegra. Muchas gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN

Él que suscribe, senador Luis Alberto Villarreal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) para facilitar el voto de los mexicanos en el exterior y que éste se lleve a cabo de forma electrónica.

### Exposición de Motivos

La migración es un fenómeno complejo que se presenta a nivel mundial por una diversidad de razones, las más comunes son de carácter económico, laboral o como resultado de conflictos armados.

Nuestra vecindad con el país más poderoso del mundo ha dado lugar a uno de los fenómenos migratorios más complejos y dinámicos. Compartir una frontera de más de 3 mil kilómetros hace geográficamente inevitable que se dé un movimiento migratorio intenso entre México y Estados Unidos, sin embargo este aspecto sólo es uno de los diversos factores que dan origen a la migración desde nuestro país, cuyo principal motor es lamentablemente la pobreza y la falta de oportunidades de empleos estables y bien remunerados, así como una estrecha visión de las políticas en la producción agrícola que durante años fue sólo utilizada para generar votos. Las constantes crisis económicas en los años 80 y 90 contribuyeron de manera importante al aumento de dicho fenómeno.

Las cifras de mexicanos que viven en Estados Unidos son imprecisas y variables, ya que la emigración no es permanente, según datos del Instituto Nacional de Migración durante 2010 se dieron 439 mil 898 eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos.<sup>1</sup> Esto nos demuestra que si bien el problema migratorio de mexicanos hacia Estados Unidos es constante, también es una realidad que la ausencia de ninguna manera rompe el vínculo con el país, los mexicanos que viven el exterior se preocupan de lo que sucede en México y contribuyen al desarrollo de sus comunidades, no sólo por medio del envío de remesas –que sólo compite con la producción petrolera– sino por el interés manifiesto en la situación de sus familias y sus comunidades.

El reclamo del sufragio para los mexicanos que se encuentran fuera del territorio nacional data de principios de siglo XX, cuando la situación revolucionaria impulsó a algunos nacionales a cruzar la frontera en busca de refugio y de trabajo. En su formulación se hace explícito el deseo de continuar participando en los destinos de su país de origen.<sup>2</sup> La demanda tomó nuevos bríos al término del Programa Bracero (1942 – 1964) de ahí numerosas organizaciones y líderes “chicanos” continuaron solicitando la posibilidad de participar en los comicios electorales de México. Entre 1988 y 1994, se incrementaron los contactos gubernamentales con asociaciones empresariales mexicanas – norteamericanas, se fomentó la organización de “clubes de oriundos”, se crearon programas de apoyo a los migrantes y nuevos consulares.

Todos estos esfuerzos tuvieron su recompensa con la reforma de 1996 que eliminó los obstáculos constitucionales que impedían el voto fuera del territorio nacional y la reforma del Cofipe en 2005 que norma el ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero; se consiguió que por primera vez en los comicios de 2006, los mexicanos que habitan fuera del país pudieron ejercer su voto.

Resulta obvia e indubitable la importancia que los mexicanos que residen fuera del territorio nacional tienen en nuestro país, tan sólo en materia económica, hasta noviembre de 2010 el total acumulado de remesas enviadas desde Estados Unidos fue de 19 mil 506.04 millones de dólares.<sup>3</sup> Esto implica una enorme fuente de divisas para un país, con el que nuestros compatriotas aún comparten un vínculo, mismo que fue reconocido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sólo hasta junio del año 2005.

Según cifras publicadas por el Pew Hispanic Center los mexicanos son la población más grande de origen hispano en los Estados Unidos, conformando cerca de dos tercios de la población hispana viviendo en Estados Unidos en el 2008. La misma fuente indica que la mayoría de inmigrantes mexicanos (63.4 por ciento) llegó a los Estados Unidos en 1990 o después. Dos de cada diez inmigrantes mexicanos (22.0 por ciento) son ciudadanos estadounidenses.<sup>4</sup>

La importancia y el vínculo que mantienen los migrantes en Estados Unidos con nuestro país es tal, que desde 1986 se creó un acuerdo que, entre otros objetivos, pretendía otorgar mayor seguridad al público usuario, la simplificación administrativa, la difusión de los derechos y obligaciones de los usuarios y el fomento de sistemas de quejas y

denuncias; este acuerdo se conoce como Programa Paisano y ha cobrado mayor importancia con el tiempo ya que busca dignificar el trabajo de los mexicanos en el extranjero; que los connacionales al retornar recibieran un trato justo, orientación adecuada y respeto a sus derechos humanos y bienes; así como reconocer la importancia de afianzar los vínculos culturales y nexos sociales y económicos de las personas con raíces mexicanas en EUA y Canadá; posteriormente, dicho programa se integró a los programas estratégicos del Instituto Nacional de Migración contando con representaciones en Texas, California e Illinois.

Tan sólo durante el periodo de Verano de 2010 el “Operativo de Verano 2010” del Programa Paisano, aseveró haber atendido a alrededor de 650,000 connacionales, esto incluye servicios de aduana, mediante un “cotizador” con la finalidad de que los connacionales pudieran calcular el pago del impuesto relativo a la importación definitiva de vehículos; la SHCP igualó la franquicia terrestre de 75 dólares a la aérea de 300 dólares; y se establecen operativos de seguridad pública para su protección, las cifras del operativo de verano aún no están disponibles pero se prevé serán aún mayores debido a la importancia de las fiestas de fin de año para los connacionales.<sup>5</sup>

Del mismo modo, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un programa que consiste en apoyar iniciativas de migrantes organizados residentes en el extranjero para concretar proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de sus comunidades de origen; así, el programa 3x1 se financia con recursos de los 3 órdenes de gobierno, así como de los migrantes o ciudadanos organizados. Este es sólo un ejemplo del impacto que tiene en las comunidades los recursos que se reciben del exterior, no sólo en lo que a remesas se refiere, sino la preocupación de los migrantes por mejorar el nivel de vida de sus comunidades, contribuyendo directamente a resolver carencias en materia de infraestructura básica, servicios y generar fuentes de empleo, ocupación e ingreso de la población.

Resulta innegable la trascendencia que la migración tiene en el desarrollo de nuestro país, razón por la cual se consiguió que a partir de 2006, quienes tuvieran credencial para votar con fotografía y se inscribieran en el Listado Nominal de Electores en el Extranjero (Lnere) podrían participar, emitiendo su sufragio por correo certificado, únicamente para la elección del Ejecutivo federal.

Según cifras de la Oficina de Vinculación Electoral de los Mexicanos en el Extranjero, en el proceso electoral de

2006, la participación de ciudadanos en el extranjero fue de un 79.80 por ciento del listado nominal. Sin embargo a pesar de esa nutrida participación, la cantidad de mexicanos que participaron no es ni el 10 por ciento de la cantidad aproximada de mexicanos que radican sólo en los Estados Unidos; esto quiere decir que a pesar de que se estima que entre 10 y 12 millones de mexicanos viven en el extranjero, sólo una minoría cuenta con matrícula consular o documentos que acrediten su domicilio, lo anterior se da por diversas razones.

Las modificaciones al Cofipe generaron grandes expectativas en torno a la participación de los millones de mexicanos que viven en el extranjero. El problema de percepción radica en que la participación dependía de varios factores, uno de ellos, era contar con documentos para corroborar un domicilio en los Estados Unidos y lo difícil que resultó poner en práctica una costosa maquinaria electoral por medio del correo tradicional. Así, del universo de posibles votantes, apenas 54,780 solicitaron su registro en el Lnere; y 13,904 solicitudes fueron rechazadas. Al final, de los 40,876<sup>6</sup> ciudadanos registrados, completaron el proceso satisfactoriamente 32,632.

Estimaciones publicadas por el Pew Hispanic Center en 2005 afirmaban que 42 por ciento de los mexicanos en Estados Unidos llevaban consigo su credencial del IFE, es decir, unos 4 millones 700 mil, pero no existe cifra oficial.<sup>7</sup> Derivado de estas aproximaciones cerca de 4,2 millones estarían inscritos en la lista nominal de electores del IFE. Sin embargo, como mencionamos con antelación, sólo quienes contaran con credencial para votar con fotografía, además de comprobante de domicilio podrían solicitar participar en los comicios.

El Libro Sexto del Cofipe detalla con precisión el procedimiento que deben seguir los ciudadanos para solicitar su inscripción en el Lnere y el que debe aplicar el Instituto Federal Electoral para el procesamiento de las solicitudes.

Se establece un plazo de 107 días en el que los ciudadanos pueden obtener el formato para solicitar su inscripción en el Lnere y enviarlo –una vez requisitado y firmado– por correo certificado al IFE, así como un periodo adicional de 30 días para que se reciba la pieza postal correspondiente.

El periodo de envío de solicitudes corrió del 1 de octubre de 2005 al 15 de enero de 2006 y el periodo de recepción de solicitudes: del 1 de octubre de 2005 al 15 de febrero de 2006.

El Cofipe señala los documentos que se deben anexar a la solicitud, para que el Instituto esté en posibilidad de validar la información contenida en la misma:

- Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía. El elector debe firmar la fotocopia o, en su caso, colocar su huella digital.
- Documento en el que conste el domicilio que el elector manifiesta tener en el extranjero.

De la experiencia que se tuvo en el proceso electoral lleva a concluir que la logística implementada resultó por demás complicada y por lo mismo desincentivó la participación ciudadana.

Según datos del IFE para la elección de 2006, se remitió un total de 1 millón 646 mil 900 formatos a las embajadas y consulados, así como los instrumentos necesarios para su adecuada exhibición. Adicionalmente, se enviaron 917,200 formatos a distintos puntos en territorio nacional y 2,435,900 a los centros de distribución en el extranjero distintos de las representaciones diplomáticas. La impresión, producción y transporte de todo este material electoral, implica costos muy elevados, de hecho en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 fueron destinados 200 millones de pesos para la implementación del voto de mexicanos en el exterior.<sup>8</sup>

La complejidad del mecanismo de participación no propició los incentivos para registrarse y salir a votar. A fin de ser registrado en el Lnere, los potenciales votantes debían enviar por correo certificado su solicitud, asumiendo los costos del envío. Posteriormente, el IFE enviaría a aquellos solicitantes aceptados un paquete con la boleta electoral, la cual debía ser marcada y remitida de vuelta por correo certificado, aunque los gastos en esta ocasión corrían a cargo del IFE. No obstante, nada garantizaba que el paquete llegaría a su destino a tiempo para ser tomado en cuenta en la contabilización final de los votos.

De lo anterior se deduce que el procedimiento y los mecanismos para votar en el extranjero son perfectibles y pueden ser renovados a fin de obtener mejores resultados y sobre todo una mayor participación en el proceso electoral federal de 2012.

Si bien, las características del proceso electoral desde el extranjero y su instrumentación garantizaron la confiabilidad, legalidad, seguridad y el secreto del voto, la participa-

ción total fue muy baja, poco representativa, y las expectativas no quedaron satisfechas. Por ello, los cambios y las mejoras que se proponen en la presente iniciativa a las regulaciones del voto de los mexicanos en el exterior resultan necesarias para su implementación en el próximo proceso electoral.

Bajo este panorama se ha reabierto el debate sobre “credencializar” u organizar elecciones en el extranjero. Esta iniciativa representa una alternativa para solucionar los problemas que dichas acciones representan:

- a) “Credencializar” en el exterior conlleva necesariamente una logística complicada para el Instituto por razones de recursos humanos y de filtros de seguridad para evitar que otros migrantes quieran hacerse de un documento que los “mexicanice”.
- b) Organizar elecciones en otros países, requiere de una logística de acuerdos bilaterales con países, estados o condados para la instalación física de urnas y la necesaria seguridad para el resguardo de las boletas.
- c) Ambos procesos representan una carga económica que no resuelve totalmente el proceso electoral, sino que lo hace de manera parcial (se “credencializa” para en un paso posterior organizar la elección –ya sea en el exterior o con base al modelo vigente).
- d) Adicionalmente, la organización de ambos procesos podría en algunos casos implicar riesgos personales y para la seguridad de los mexicanos en el exterior, especialmente cuando existen actitudes xenófobas y discursos antiinmigrantes entre sectores de la población local.

En este sentido, la presente propuesta parte de aprovechar el uso de medios electrónicos para el proceso de registro, validación, capacitación, sufragio y cómputo. Para conseguir aumentar la proporción de votantes extraterritoriales es necesario, mejorar y facilitar el proceso, considerando la posibilidad de modalidades de voto alternativas; priorizando las posibilidades que otorga la tecnología y el voto por medios electrónicos.

La presente reforma se enfoca en proporcionar a la comunidad emigrante mejores medios para formar parte del proceso de toma de decisiones de su país, al cual contribuyen enormemente con su esfuerzo y trabajo desde el exterior y con el cual, en la mayoría de los casos, guardan una estrecha relación.

La logística de la propuesta se basa en dos puntos: primero, el uso de la matrícula consular, como documento que permita la identificación y ubicación del individuo; segundo, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para agilizar los procesos de promoción, registro, validación, sufragio y cómputo.

El uso de la matrícula consular, como documento base preserva la seguridad en cuanto al elector, pues además la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá corroborar con la sección consular correspondiente la autenticidad de los datos enviados por medios electrónicos.

La emisión de estos documentos es reconocida en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Los Consulados mexicanos han otorgado estos certificados a sus nacionales desde 1871. Es un documento exclusivo para mexicanos. Además de servir como registro oficial, la matrícula consular mexicana se utiliza como documento de identificación para los mexicanos en el exterior, por ejemplo, ante oficinas de gobiernos estatales y departamentos de policía; para abrir cuentas bancarias e inscribirse en bibliotecas públicas; y en algunos estados, para tramitar la licencia de manejo.

Asimismo, es un mecanismo útil para mantener la comunicación a través del Consulado, entre el mexicano que vive en el exterior y su familia que reside en México.

Por otro lado, la iniciativa señala la obligación de la propia dirección de conservar el archivo electrónico que contenga la solicitud de registro hasta la conclusión del proceso electoral; eliminando la conservación de documentación que resulta poco útil.

Se elimina también la obligación de la Dirección de reinscribir a los ciudadanos registrados en la lista nominal de electores de la sección electoral que les corresponda por su domicilio en México; estableciéndose únicamente que concluido el proceso electoral, cesará la vigencia de las listas nominales de electores residentes en el extranjero. Así, para los siguientes procesos electorales, los ciudadanos que votaron desde el extranjero tendrán la obligación de actualizar su ubicación, ya fuese para reincorporarse a la lista nominal nacional o para registrarse nuevamente como elector residente en el extranjero.

Con la elaboración y envío de la documentación electrónica instructiva y necesaria para el sufragio se puede garantizar la seguridad del proceso electoral y se disminuyen los



costos que origina la elección por medio de correo certificado, así como el ocasionado por impresión de boletas electorales; pudiendo dedicar esos recursos a una campaña más eficaz de promoción del voto.

En el aspecto de la seguridad se establece que el ciudadano tendrá acceso, previa validación de los candados de seguridad establecidos, por una sola ocasión a la boleta electoral electrónica el día previo a la jornada electoral. Asimismo, y para evitar suspicacias, la propuesta señala que a las cero horas del día de la jornada electoral el mecanismo electrónico para que los mexicanos que residen en el extranjero será bloqueado de manera que no puedan emitirse más votos. Con las modificaciones propuestas y la eliminación del voto por correo certificado, se facilita además el conteo de votos mismo que se llevará a cabo acorde al el mecanismo electrónico necesario que el Consejo General determine.

Se elimina también el conteo o computo de votos por distrito electoral, facilitando la labor, que se llevará a cabo por país.

La oportunidad de utilizar los mecanismos electrónicos y con ello disminuir el costo de la elección extraterritorial, contribuirá a la eficacia de la labor electoral en el extranjero, pudiendo distribuir de una forma más eficiente los recursos que se destinan para este fin, y fortalecer así la participación de los mexicanos que a pesar de radicar fuera del país contribuyen a su desarrollo y tienen un vínculo innegable con su patria.

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 6, 298, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 324, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335 y 337; y se derogan los artículos 326 y 338 todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Artículo 6

1. Para el ejercicio del voto los ciudadanos **que residan en el país** deberán satisfacer, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución, los siguientes requisitos:

a) ...; y

b) ...

2. ...

**3. Los ciudadanos que residan en el extranjero deberán contar con la matrícula consular a que se refiere el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad y cubrir los requisitos establecidos en el Libro sexto de este Código para el ejercicio del voto.**

### Artículo 298

1. El cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se sujetará al procedimiento siguiente:

a) ...;

b) ...;

c) ...;

d) El resultado obtenido se asentará en el acta correspondiente a esta elección;

e) ...; y

f) ...

### Libro sexto Del voto de los mexicanos residentes en el extranjero

### Título único

### Artículo 314

1. Para el ejercicio del voto los ciudadanos que residen en el extranjero, además de los que fija el Artículo 34 de la Constitución y el señalado en el párrafo 3 del Artículo 6 de este Código, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el formato **electrónico** aprobado por el Consejo General, su inscripción en el listado nominal de electores residentes en el extranjero;

b) Manifiestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, el **correo electrónico** al que se le hará llegar, en su caso, la **documentación** electoral; y

c) ...

### Artículo 315

1. ...

2. La solicitud será enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por **los medios electrónicos aprobados por el Consejo General, la cual deberá contener, cuando menos, la siguiente información:**

a) **Nombres y apellidos de la persona interesada;**

b) **Matrícula consular;**

c) **Fecha de expedición;**

d) **Consulado que la expidió;**

e) **Domicilio señalado;**

f) **Fecha de nacimiento;**

g) **Número de credencial de elector vigente, en su caso; y**

h) **Dirección de correo electrónico para recibir documentación electoral.**

3. Para efectos de verificación del cumplimiento del plazo de envío señalado en el párrafo 1 de este artículo, se tomará como elemento de prueba la fecha de expedición **del acuse de recibo electrónico enviado al solicitante, mismo que el sistema generará de manera automática.**

4. A ninguna solicitud enviada por el ciudadano después del 15 de enero del año de la elección se le dará trámite. **Para tal fin, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se encargará de mantener deshabilitado el formato electrónico después de esta fecha y hasta el inicio del siguiente proceso electoral a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo.**

5. ...

### Artículo 316

1. La solicitud de inscripción en el listado nominal de electores **residentes en el extranjero** tendrá efectos legales de notificación al Instituto de la decisión del ciudadano de votar en el **país donde residen** en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

...

...

a) ...;

b) Solicito votar por **medio electrónico** en la próxima elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Autorizo al Instituto Federal Electoral, verificado el cumplimiento de los requisitos legales, para ser inscrito en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, y darme de baja, **en su caso**, de la lista correspondiente a la sección electoral que aparece en mi credencial para votar; y

d) Solicito que me sea enviada a mi **dirección de correo electrónico la documentación electoral correspondiente.**

### Artículo 317

1. Las listas nominales de electores residentes en el extranjero son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el padrón electoral que cuentan con su **matrícula consular**, que residen en el extranjero y que solicitan su inscripción en dichas listas.

2. Las listas nominales de electores residentes en el extranjero serán de carácter temporal, **con validez únicamente para un proceso electoral**, y se utilizarán, exclusivamente, para los fines establecidos en este Libro.

3. ...

4. ...

5. ...

### Artículo 318

1. A partir del 1 de octubre del año previo al de la elección presidencial y hasta el 15 de enero del año de la elección, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pondrá a disposición de los interesados el formato **electrónico** de solicitud de inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, **mediante acuerdo de** la Junta General Ejecutiva, y a través de la página electrónica del Instituto.

2. Las sedes diplomáticas de México en el extranjero contarán con **la información correspondiente** a que se refiere el párrafo anterior para que esté a disposición de los ciudadanos mexicanos. El Instituto celebrará con la Secretaría de Relaciones Exteriores los acuerdos correspondientes.

### Artículo 319

1. Las solicitudes de inscripción en la lista nominal de electores **residentes** en el extranjero serán atendidas en el orden cronológico de su recepción, debiéndose llevar un registro de la fecha de las mismas.

**2. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a corroborar con la sección consular correspondiente la autenticidad de la matrícula consular del solicitante y los datos personales que con ella se relacionan.**

3. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a la inscripción del solicitante en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, dándolo de baja, **en su caso**, de la lista nominal de electores correspondiente a la sección del domicilio asentado en su credencial para votar.

4. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará **el archivo electrónico que contenga la solicitud de registro** hasta la conclusión del proceso electoral.

5. Concluido el proceso electoral, cesará la vigencia de las listas nominales de electores residentes en el extranjero.

6. Para fines de estadística y archivo, el Instituto conservará copia, en medios digitales, por un periodo de siete años, de las listas nominales de electores residentes en el extranjero.

### Artículo 320

1. Concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a elaborar las listas nominales de electores residentes en el extranjero.

2. Las listas se elaborarán **conforme al criterio del país de domicilio** en el extranjero de los ciudadanos, ordenados alfabéticamente.

3. ...

4. ...

### Artículo 322

1. ...

2. ...

3. ...

4. Los partidos políticos podrán impugnar ante el Tribunal Electoral el informe a que se refiere el párrafo anterior. La impugnación se sujetará a lo establecido, **en lo conducente**, en el párrafo 4 del Artículo 194 de este Código y en la ley de la materia.

5. ...

### Artículo 323

1. La Junta General Ejecutiva deberá ordenar **la elaboración y envío de la documentación electrónica instructiva y necesaria para el sufragio** al ciudadano residente en el extranjero, **cuidando en todo momento realizarlo bajo los más altos estándares de seguridad.**

2. Para los efectos del párrafo anterior a más tardar el 31 de enero del año de la elección, el Consejo General del Instituto aprobará el formato de boleta electoral **electrónica** para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que será utilizada por los ciudadanos residentes en el extranjero, **los protocolos de seguridad** y el instructivo para su uso, así como los formatos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales.

3. Serán aplicables, en lo conducente, respecto a la boleta electoral **electrónica**, las disposiciones del Artículo 252 de

este Código. La boleta electoral **electrónica** que será utilizada en el extranjero contendrá la leyenda “Mexicano residente en el extranjero” y **deberá contener entre las opciones a marcar la de voto nulo.**

4. El número de boletas electorales **electrónicas** que serán **creadas** para el voto en el extranjero será igual al número de electores inscritos en las listas nominales correspondientes.

#### Artículo 324

1. ...

2. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pondrá a disposición de la Junta General Ejecutiva las listas nominales conforme a la modalidad establecida en el párrafo 2 del artículo 320 de este código.

3. La Junta General Ejecutiva realizará los actos necesarios para enviar, a cada ciudadano, por **medio electrónico** con acuse de recibo, la documentación y demás material necesario para el ejercicio del voto.

4. El envío de la documentación y material electoral **instructivos** antes señalados concluirá, a más tardar, el 20 de mayo del año de la elección.

#### Artículo 325

1. **El ciudadano tendrá acceso, previa validación de los candados de seguridad establecidos, por una sola ocasión a la boleta electoral electrónica el día previo a la jornada electoral y deberá ejercer su derecho al voto, de manera libre, secreta y directa, marcando la opción que corresponda a su preferencia, siguiendo las instrucciones enviadas previamente, que hayan sido acordadas y validadas por el Consejo General.**

2. ...

#### Artículo 326

*Se deroga*

#### Artículo 327

1. La Junta General Ejecutiva dispondrá lo necesario para **establecer el mecanismo electrónico necesario para hacer el cómputo y escrutinio de los votos de los mexica-**

**nos que residan en el extranjero, acordado por el Consejo General.**

#### Artículo 328

1. Serán considerados votos emitidos en el extranjero los que se reciban por el Instituto hasta **las veintitrés cincuenta y nueve horas del día previo a la jornada electoral, tiempo de la Ciudad de México.**

2. **A las cero horas del día de la jornada electoral el mecanismo electrónico para que los mexicanos que residan en el extranjero será bloqueado de manera que no puedan emitirse más votos.**

3. El día de la jornada electoral el secretario ejecutivo rendirá al Consejo General del Instituto un informe previo sobre el número de votos emitidos por ciudadanos residentes en el extranjero, clasificado por país de residencia de los electores.

#### Artículo 329

1. Con base en las listas nominales de electores residentes en el extranjero el Consejo General **determinará el mecanismo electrónico necesario para hacer el cómputo y escrutinio de los votos de los mexicanos que residan en el extranjero.**

2. Los partidos políticos designarán un representante general para el cómputo **extraterritorial** de la votación emitida **por los mexicanos que residen** en el extranjero.

#### Artículo 330

1. **El Consejo General** iniciará el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero **a las dieciocho horas del día de la jornada electoral, a través del mecanismo electrónico predispuesto.**

2. El Consejo General podrá determinar el uso de medios electrónicos para la elaboración de actas e informes relativos al voto de los electores residentes en el extranjero. En todo caso, los documentos así elaborados deberán contar con firma.

#### Artículo 331

1. Para el escrutinio y cómputo **electrónico** de los votos emitidos en el extranjero para la elección de Presidente de

los Estados Unidos Mexicanos, **el Consejo General** se estará a lo siguiente:

- a) Verificará que cuenta con el listado nominal de electores residentes en el extranjero que le corresponde, y sumará los que en dicho listado tienen marcada la palabra “votó”;
- b) Acto seguido, procederá a **dar cuenta de los archivos** que contienen las boletas electorales **electrónicas** y verificarán que el resultado sea igual a la suma de electores marcados con la palabra “votó” que señala el inciso anterior;
- c) Verificado lo anterior, procederá a abrir el archivo y **verificará** la boleta electoral **electrónica**, para, sin mayor trámite, y
- e) Dar inicio el escrutinio y cómputo, aplicándose, en lo conducente, las reglas establecidas en los incisos c) al f) del párrafo 1 del Artículo 276 y 280 de este Código.

### Artículo 332

1. Las actas de escrutinio y cómputo serán agrupadas conforme al **país** que corresponda.
2. El personal del Instituto designado previamente por la Junta General Ejecutiva, procederá, en presencia de los representantes generales de los partidos políticos, a realizar la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las respectivas mesas para obtener el resultado de la votación emitida en el extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que será asentado en el acta de cómputo correspondiente **a la lista nominal de electores residentes en el extranjero, lo anterior podrá hacerse utilizando medios electrónicos.**
3. Las actas de cómputo **extraterritorial** serán firmadas por el funcionario responsable y por el representante general de cada partido político designado para el efecto.
4. Los actos señalados en los párrafos anteriores de este artículo serán realizados en presencia de los representantes generales de los partidos políticos para el cómputo **extraterritorial** de la votación emitida en el extranjero.

### Artículo 333

1. Concluido en su totalidad el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero, y después de que el presidente del Consejo General haya dado a conocer los resultados de los estudios a que se refiere el inciso l) del párrafo 1 del artículo 119 de este Código, el secretario ejecutivo informará al Consejo General los resultados, por partido, de la votación emitida en el extranjero para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El secretario ejecutivo hará entrega a los integrantes del Consejo General del informe que contenga los resultados, por **país**, de la votación recibida del extranjero y ordenará su inclusión, por distrito electoral y mesa de escrutinio y cómputo, en el sistema de resultados electorales preliminares.

### Artículo 334

1. La Junta General Ejecutiva, por los medios que resulten idóneos, antes del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, entregará, al **Consejo General**, copia del acta de cómputo **extraterritorial** a que se refiere el artículo 332 de este Código.
2. ...
3. Las boletas electorales **electrónicas**, los originales de las actas de escrutinio y del cómputo por **país**, así como el informe circunstanciado que elabore la Junta General Ejecutiva, respecto de la votación emitida en el extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, serán integrados en un paquete electoral que será remitido, antes del domingo siguiente al de la jornada electoral, a la Sala Superior del Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.

### Artículo 335

1. Realizados los actos a que se refiere el artículo 298 de este Código, en **el Consejo General** el presidente del mismo informará a sus integrantes del resultado consignado en la copia del acta **por país** de cómputo de los votos emitidos en el extranjero para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que sean sumados **a los obtenidos de los cómputos distritales.**

**Artículo 337**

1. Para el cumplimiento de las atribuciones y tareas que este Libro otorga al Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva propondrá al Consejo General, en el año anterior al de la elección presidencial, la creación de las unidades administrativas y **ciudadanas** que se requieran, indicando los recursos necesarios para cubrir sus tareas durante el proceso electoral.

**Artículo 338****Se deroga.****Transitorios**

**Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**Artículo Segundo.** Antes del mes de agosto de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral deberá formular y presentar, para su aprobación, al Consejo General, el programa que contenga las actividades relevantes y el proyecto de asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal de 2011, las previsiones para el ejercicio fiscal de 2012 y, en su caso, la solicitud de ampliación del presupuesto 2011, para hacer posible el cumplimiento de las responsabilidades y tareas asignadas al Instituto por el Libro Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que se reforma con el presente decreto.

**Artículo Tercero.** Se autoriza al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para, en su caso, realizar las ampliaciones presupuestarias que resulten necesarias para proveer, en el ejercicio fiscal de 2011, al Instituto Federal Electoral, los recursos que solicite conforme al Artículo transitorio anterior. En su caso, esta autorización se entenderá otorgada al Ejecutivo federal respecto de otros entes públicos que tengan participación directa en la aplicación de lo dispuesto por las adiciones al Libro Sexto que corresponden al presente decreto.

**Artículo Cuarto.** El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informará a la Cámara de Diputados de las ampliaciones presupuestarias realizadas a favor del Instituto Federal Electoral en el ejercicio fiscal de 2011.

**Artículo Quinto.** A partir de la entrada en vigor del presente decreto, y hasta la conclusión del proceso electoral federal ordinario inmediato siguiente, se autoriza a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para adjudicar en forma directa a los proveedores idóneos, tanto en México como en el extranjero, los contratos de adquisición de bienes, servicios y arrendamientos de inmuebles, cuando tal procedimiento sea necesario para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en las disposiciones adicionales en el Libro Sexto que es materia de reforma del presente decreto. Para tal efecto, los procedimientos para la adjudicación directa se sujetarán a lo establecido por el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que resulten aplicables los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2011 y 2012. La Junta General Ejecutiva informará al Consejo General de las resoluciones que adopte.

El Instituto Federal Electoral rendirá un informe de las adjudicaciones directas autorizadas conforme el presente Artículo al rendir las cuentas públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2011 y 2012.

**Notas:**

1 Instituto Nacional de Migración. Estadísticas.

2 Lomelí Meillon, Luz. *El voto de los mexicanos en el extranjero. Breve historia de un derecho*.

3 Banco de México.

4 Pew Hispanic Center, *Hispanos de origen mexicano en Estados Unidos*, 2008

5 Instituto Nacional de Migración. Programa Paisano.

6 Fuente: IFE

7 "El voto de los mexicanos en el extranjero: un proceso perfectible". *Papeles para la reflexión*. Septiembre de 2008 Año I, número XXXVII. Fundación Rafael Preciado Hernández.

8 PEF 2005.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de enero de 2011.— Senador Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), diputados: Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Sixto Alfonso Zetina Soto, Justi-

no Arriaga Rojas, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Será registrada de manera íntegra como usted lo solicita.

**La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sí, diputada Ruth Esperanza Lugo.

**La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez** (desde la curul): Solicito mi adhesión a la iniciativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Le solicita la diputada Ruth Esperanza Lugo si acepta usted su adhesión a la iniciativa.

**El senador Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** La acepta. Tome nota Servicios Parlamentarios. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores.**

---

#### LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el senador Ricardo Monreal Ávila, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 77 y 77-Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**El senador Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadanos legisladores, ciudadanas legisladoras, ciudadano presidente. De conformidad con el artículo 71, fracción II de la Constitución, y del 51 del Reglamento interno del Congreso mexicano, me permito solicitar se inscriba de manera íntegra esta iniciativa con proyecto de decreto, que contiene diversas propuestas de modificación a tres artículos fundamentalmente. Tres artículos de la Ley de Medios de Impugnación.

¿A qué se refiere esta propuesta? Como todos sabemos, en los últimos 20 años México ha tenido nueva reglamenta-

ción electoral, las más importantes: a partir de 1997-98 a las últimas reformas electorales de 2007. Sin embargo, hoy han cambiado los escenarios.

En materia electoral se han modernizado las prácticas irregulares. En materia electoral hay nuevos tópicos y nuevas hipótesis jurídicas que no están contempladas en la ley.

Y en el 2007 el Constituyente Permanente y el legislador ordinario dejaron pendiente un tema clave, el relativo a las nulidades.

En la práctica vemos que cualquier candidato puede cometer tropelías, el candidato o su partido. Y en la práctica jurisdiccional no sucede absolutamente nada, porque el tema de las nulidades quedó pendiente y hasta la fecha no tenemos un catálogo de nulidades o de causales de nulidad.

Por eso es que estoy planteando propuestas de modificación a diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación.

Tampoco podemos estar ajenos a que la presencia de dinero ilícito o a la presencia de dinero proveniente de actividades ilícitas o incluso siendo lícitas estén prohibidas por la ley en materia de financiamiento para campañas.

El Constituyente Permanente y el legislador ordinario no han previsto ninguna causa de nulidad por este tipo de circunstancias. Presencia de dinero ilícito, presencia de dinero proveniente de actividades ilícitas o presencia de dinero proveniente de actividades lícitas, en el caso de empresarios, pero que están prohibidas por la ley.

Por eso estos tres artículos, ciudadanos legisladores, consisten, el primero de ellos, en agregar a causas de nulidad, precisamente cuando el candidato que resulte ganador hubiese excedido el monto establecido como tope al gasto de campaña por el Instituto Electoral. Asimismo, cuando hubiese habido desviación de recursos económicos provenientes del sector público, es decir, de los gobiernos. Pero también cuando el candidato acepte y quede demostrado que recibió, su partido o él, dinero proveniente de actividades ilícitas como el narcotráfico, secuestro, robo o cualquier otro delito.

Y por último también, para todo aquel que recibiendo dinero de actividades lícitas, como de cualquier empresario, financie campañas de manera indebida, aunque sean lícitos sus recursos.

Son cuatro nuevas hipótesis jurídicas que me permito someter a la consideración de esta Permanente, porque...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor senador.

**El senador Ricardo Monreal Ávila:** En seguida. Este tema ha quedado pendiente. En este momento está sub júdice el tema de Hidalgo. Es la única legislación del país que tiene una causa de nulidad. Cuando los topes de campaña rebasen el 5 por ciento es causa de nulidad, y está en el tribunal electoral.

Pero a nivel federal no existe ninguna hipótesis para la nulidad y se van a presentar, se están presentando en Guerrero y en muchas partes, verdaderas estrategias modernas ilegales, llenas de artificios y de subterfugios. Por eso es mi planteamiento. Gracias, presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 76, 77 y 77 Bis de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT

Ricardo Monreal Ávila, senador de la República de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El régimen democrático es el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los ciudadanos interesados en la toma de decisiones y en la distribución del poder. Todo ello mediante un principio legal, el cual consiste en que un adecuado desempeño del régimen democrático solamente va a ser posible con el llamado gobierno de las leyes.

La democracia representativa es un orden político donde un consenso social amplio se expresa a través del sufragio

de los ciudadanos. A través de un proceso electoral se elige a la autoridad gubernamental mediante el voto emitido en elecciones libres, transparentes, regular y equitativa –en cuanto a recursos financieros, materiales y humanos.

Sin embargo, aquí no se pretende sólo un planteamiento adecuado para la ortodoxia jurídica, porque consideramos que nuestro análisis debe ir más allá de las leyes o cuestiones institucionales, por ende, debemos considerar otro punto de suma relevancia y que en su mayoría es soslayado por los juristas, y éste es el del régimen como producto de las estructuras sociales de dominación y de su respectiva cultura, es decir, las bases sociales y la representación de intereses de éstas.

La teoría liberal democrática (nos referimos a la democracia representativa) nació como contrapeso al poder absoluto del monarca, por ende para alcanzar la equidad, la justicia y el “buen” gobierno depositó su confianza en el voto libre, el ejercicio de las libertades civiles, el equilibrio de poderes, la libre competencia, la rendición de cuentas y la alternancia en el poder entre partidos políticos.

No obstante, una característica propia de cualquier régimen democrático es ser dinámico, es decir, que se halla en constante transformación, esto produce una gran diferencia entre la democracia ideal, tal y como la percibieron los clásicos o padres fundadores, y la democracia real –la que cotidianamente está en nuestras vidas.

Esto resulta, aparte de interesante, de gran relevancia. Porque el Estado democrático, tal como lo conocemos hoy, ha dado origen a que los grupos diversos que compiten por el poder o que habitan en el seno de la misma sociedad tengan cabida amplia y se vuelvan sujetos políticamente notables.

Pero no sólo los sujetos, sino también las asociaciones de la más diferente naturaleza, los diversos sindicatos, las distintas fuerzas sociales, los partidos políticos, las elites, y aunque cada vez en menor medida los individuos, todos ellos asumen un rol determinante como entes activos en la política.

De cualquier modo, lo principal de la democracia es que permite que todos los grupos de diversas ideologías, estratos económicos, percepciones socioculturales y políticas diferentes tengan representación y compitan por el poder en el seno de la sociedad.



Pero a partir de esto, que se dice tan fácil y que sin embargo, ha costado siglos construir, el problema de la equidad, de la justicia y de la marcha del buen gobierno no depende ya de la buena legislación o de tener instituciones pulcras en la letra, pues en la realidad mexicana éstas se encuentran muertas; ahora lo que se necesita es de equilibrios reales entre representaciones efectivas.

México es claramente ilustrativo, pues aún hoy se considera que la Constitución de 1917 tiene cuestiones esencialmente avanzadas. Además también se cuenta con un sistema institucional relativamente estable y legítimo, aunado a que tiene una vasta amplitud para el ejercicio del gobierno representativo. Pero, en materia de democratización se tiene una gran deuda, y a ello habría que agregar que el abuso del poder muestra que la operación institucional es muy defectuosa. Y es que el problema no sólo se queda al nivel institucional, sino que también son muy considerables los atrasos que tenemos en materia de cultura política, claro está, sin despreciar los notables avances que hemos tenido en la maduración de la sociedad civil.

En consecuencia, si se quiere atender de manera adecuada una reforma institucional que posibilite la buena marcha de la democracia tenemos que encarar los problemas institucionales sin dejar de lado las cuestiones sociales. Pues debe quedar claro, el problema principal no es sólo legal-institucional, sino que también es un asunto de conductas, de valores, de prácticas individuales y colectivas, de agregación de intereses sociales y desde luego muy cuestionados pero no por ello se deben dejar de lado, los intereses económicos. Por lo tanto, al lado de una profunda reforma institucional se requiere una gran reforma social y cultural.

Esto parecería a primera vista obvio, pero el detalle está en que no se ha querido ver, o se ha visto puesto que no se hace nada al respecto, y gracias a ello la democracia mexicana enfrenta dilemas muy serios, entre éstos encontramos que en una sociedad compuesta por grupos diversos relativamente autónomos, que luchan por la supremacía para hacer valer sus intereses en contra de otros grupos, o incluso en contra de los de la mayoría de la sociedad, muchas veces se puede caer en el caso de que no hay criterios generales que permitan distinguir y canalizar el interés de cada grupo con el de la sociedad y por ende se cae en problemas para responder a las demandas en pugna.

Aunado a esto hay que añadir la presencia de oligarquías en el poder, éstas defienden sus intereses y chocan con los de la sociedad, aunque también se da el caso de que las eli-

tes confluyen en cierta parcialidad sus anhelos con los deseos de las bases sociales, sin embargo, son contados los casos. Y esta cuestión de las elites la mencionamos porque a pesar de que somos de la idea de que las elites económicas en México obstaculizan el bienestar muchas veces de los más desprotegidos por defender sus propios intereses, ello no es motivo suficiente para negar la presencia de ellas en el poder, es más, la confluencia de las elites no borra la diferencia entre regímenes democráticos y autocráticos. Pues las diversas formas de gobierno se distinguen por su diferente formación y organización. El mismo Joseph Schumpeter sostuvo que la característica de un gobierno democrático no es la ausencia de elites, sino la presencia de muchas que compiten entre ellas por la conquista del voto popular.

Pero así como estamos reconociendo la presencia de elites es digno señalar que cuando se desea conocer si se ha dado un desarrollo de la democracia en un determinado país, se debería investigar no si aumentó o no el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino los espacios en los que puedan ejercer los derechos civiles básicos. Por eso, hasta que los dos grandes bloques de poder que existen en lo alto de las sociedades avanzadas, la empresa y el aparato administrativo, no sean afectados en el proceso de democratización, el proceso de democratización no podrá considerarse realizado plenamente. Agregaríamos además que también ello implica profundas modificaciones en los partidos políticos, en los sindicatos, en los medios de comunicación y, en general, en los diversos grupos sociales, pero también y, sobre todo, en la modificación de los patrones y valores de los individuos ante la vida democrática.

Pues la democracia es ante todo una forma de vida basada en el diálogo, el respeto a la pluralidad, la tolerancia, la imparcialidad, el conocimiento y el interés sobre los asuntos públicos.

El obstáculo pareciera estar relacionado con el tema del rendimiento del régimen democrático en su conjunto, y sí, en parte tiene que ver mucho con el desempeño del régimen democrático, sin embargo, también debemos considerar que el Estado liberal democrático contribuyó a emancipar a la sociedad civil del poder absoluto. Y ahora, para el caso mexicano, corresponde abordar una cuestión cultural que de ella depende liberar a la sociedad mexicana de viejas prácticas políticas tan nocivas para el buen funcionamiento de la democracia.

Si se ignora esto, pareciera que simplemente entendemos a la democracia como un método político y un arreglo institucional que permite hacerse y tomar decisiones de gobierno. Éste método, siendo más específico, consistiría en que los individuos elijan, mediante el voto, entre elites que se disputan su preferencia. Dicho con crudeza, la democracia sólo serviría para que ejerzan el poder las elites y no los ciudadanos.

Admitir esto sería una total incredulidad y una aberración abismal para quienes nos decimos representantes populares. Por consiguiente, tenemos que atender de manera profunda esta cuestión de suma relevancia.

Para ello los invito a reflexionar sobre un momento en México, específicamente cuando se tenía en su apogeo el “estatismo” del siglo XX –aunque fuera autoritario, el cual se diluyó con la maduración y pluralidad de la sociedad civil, acompañado de las sucesivas reformas políticas electorales que se iniciaron a partir de 1977– el Estado tuvo gran sustento social, y con ello legitimidad, fortaleza y capacidad de acción.

Desde luego que en la época a la que me estoy refiriendo los medios organizativos en que se tenía a la sociedad no eran los más adecuados, pues el corporativismo; el partido hegemónico que aglutinaba a las masas, y otras prácticas clientelares (relaciones de amistad, de parentesco, compadrazgo, influyentismo, etcétera) eran muy cuestionables y nocivas para ensayar la vida democrática.

El motivo no es un asunto menor, pues debemos reconocer que un partido político es todo grupo identificado mediante un membrete oficial que acude a elecciones, libres o no del gobierno, y mediante éstas presenta candidatos a los cargos públicos. Pero muchas, sino es que la mayoría de las ocasiones, para obtener el voto de los ciudadanos se lucrea con la necesidad de la gente, o bien, se coacciona su voto mediante recursos públicos distribuidos a través de despenzas, de dinero en efectivo, o de la amenaza de privar de un programa social –cuando se es portador de éste–, todo ello es un medio para ganar las elecciones a todos los niveles por parte de los institutos que se supone deberían ser intermedios entre Estado y sociedad; los partidos políticos.

Por estos motivos expuestos, la democracia debe plantearse para todos y en todos los niveles sociales, pues la democracia política –si es que no es meramente formal sino efectiva– debe extenderse para abarcar la educación y la cultura de los miembros de la sociedad, y para conseguir

esto proponemos desterrar las prácticas clientelares, corporativas y patrimoniales que son tan frecuentes en tiempos de elecciones.

¿Cómo lo haremos?, pues muy fácil, haciendo valer los principios rectores del derecho electoral, tales como: legalidad, equidad, certeza, imparcialidad, independencia y objetividad. Pues éstos tienen como objetivo que se puedan llevar a cabo elecciones libres y democráticas en nuestro país y, de este modo, garantizar el voto libre de los ciudadanos mexicanos.

Porque si bien, con las sucesivas reformas político-electorales en el país a partir de 1977 y que culminaron con la pasada reforma del 2007, así como con la sucesiva maduración de nuestra sociedad civil en este largo proceso, se han podido minar prácticas fraudulentas y clientelares que acontecían el día de la elección, por ejemplo, el llamado embarazo de urnas, el carrusel, la tamalada, ratón loco, etcétera.

Sin embargo, y esto es algo que se dejó de lado en la última reforma al COFIPE, hoy en día las violaciones a los principios rectores ya no suceden el día de la jornada electoral ni en casilla como en otros tiempos, sino que acontecen durante todo el proceso electoral con la entrega de despenzas, de tinacos, materiales para la construcción, programas sociales, compra del voto, el rebase de los gastos de campaña y declaraciones e intervenciones de los gobiernos estatal y federal, así como de otras autoridades que debieran mantenerse al margen de este proceso.

Por otra parte, es necesario tener en consideración el tiempo en el que estamos, ya que, es el momento oportuno para realizar los cambios en la legislación. Recordemos que en los próximos meses da inicio el año electoral, y es imprescindible tener los instrumentos claramente definidos para garantizar una justa elección.

No olvidemos que la legislación federal, muchas veces sirve de modelo para las leyes estatales, por lo que las señales a las entidades federativas, para adecuar sus normas internas de la materia, podrían coadyuvar en la democratización de los procesos electorales locales.

Principalmente, el objetivo de esta iniciativa es otorgar validez y certeza a las elecciones del 2012 y tener en cuenta que esta Ley operará para todos, por lo que, en resumen, se trata de adicionar 3 artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación que contenga estas causales.

Por lo expuesto, someto a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se modifican los artículos 76, 77, y 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral**

**Único.** Se modifican los artículos 76, 77, y 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **para quedar como sigue:**

**Artículo 76**

1. Son causales de nulidad de una elección de diputado de mayoría relativa en un distrito electoral uninominal, cualesquiera de las siguientes:

**a) Cuando el candidato que resultase ganador hubiese excedido el monto establecido como tope de gastos de campaña por el Instituto Federal Electoral; o**

**b) Cuando hubiese existido desvío de recursos públicos en favor del candidato que resultase ganador; o**

**c) Cuando hubiese existido injerencia por parte de funcionarios públicos del ámbito municipal, estatal o federal a favor del candidato que resultase ganador; o**

d) Cuando alguna o algunas de las causales señaladas en el artículo anterior se acrediten en por lo menos el veinte por ciento de las casillas en el distrito de que se trate y, en su caso, no se hayan corregido durante el recuento de votos; o

e) Cuando no se instale el veinte por ciento o más de las casillas en el distrito de que se trate y consecuentemente la votación no hubiere sido recibida; o

f) Cuando los dos integrantes de la fórmula de candidatos que hubieren obtenido constancia de mayoría sean inelegibles.

**Artículo 77.**

1. Son causales de nulidad de una elección de senadores en una entidad federativa, cualquiera de las siguientes:

**a) Cuando el candidato que resultase ganador hubiese excedido el monto establecido como tope de gastos de campaña por el Instituto Federal Electoral, o**

**b) Cuando hubiese existido desvío de recursos públicos en favor del candidato que resultase ganador, o**

**c) Cuando hubiese existido injerencia por parte de funcionarios públicos del ámbito municipal, estatal o federal a favor del candidato que resultase ganador, o**

d) Cuando alguna o algunas de las causales de nulidad previstas en el párrafo 1 del artículo 75 de esta ley, se acrediten en por lo menos el veinte por ciento de las casillas en la entidad de que se trate y, en su caso, no se hayan corregido durante el recuento de votos, o

e) Cuando no se instale el veinte por ciento o más de las casillas en la entidad de que se trate y consecuentemente la votación no hubiere sido recibida, o

f) Cuando los dos integrantes de la fórmula de candidatos que hubieren obtenido constancia de mayoría fueren inelegibles. En este caso, la nulidad afectará a la elección únicamente por lo que hace a la fórmula o fórmulas de candidatos que resultaren inelegibles.

**Artículo 77 Bis.**

1. Son causales de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos cualquiera de las siguientes:

**a) Cuando el candidato que resultase ganador hubiese excedido el monto establecido como tope de gastos de campaña por el Instituto Federal Electoral, o**

**b) Cuando hubiese existido desvío de recursos públicos en favor del candidato que resultase ganador, o**

**c) Cuando hubiese existido injerencia por parte de funcionarios públicos del ámbito municipal, estatal o federal a favor del candidato que resultase ganador, o**

...  
...  
...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan la presente reforma.

Dado en el salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente, a 12 de enero de 2011.— Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, senador. Su iniciativa será **turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación de la Cámara de Senadores.** Senador Zapata.

**El senador Alejandro Zapata Perogordo** (desde la curul): Regularmente se turna a la Comisión de Justicia y en este caso podría ser de Estudios Legislativos Segunda, que es codictaminadora de todas las comisiones.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Entonces rectifico el turno y queda **turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda.** Si nos ilustran.

**El senador Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente, en el caso del Senado no sólo existe la disposición jurídica sino la tradición parlamentaria de que para dictaminar siempre se acompaña con una de las secciones de Estudios Legislativos, Primera, Segunda o Tercera.

El senador solicita que se turne a la Segunda y yo no tengo inconveniente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** **Queda turnado entonces a las Comisiones Unidas de Justicia y Segunda de Estudios Legislativos.** No se preocupe, cuando sea senador sabré todo eso.